

**ACTA NUMERO TRES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Lorca, a 26 de febrero de 2024 siendo las 10,15 horas, en el Salón de Plenos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Fulgencio Gil Jódar, se reunieron los siguientes señores Concejales: D.<sup>a</sup> Rosa María Medina Mínguez, D.<sup>a</sup> María Hernández Benítez, D. Juan Miguel Bayonas López, D.<sup>a</sup> María Teresa Martínez Sánchez, D. Santiago Parra Soriano, D.<sup>a</sup> María de las Huertas García Pérez, D.<sup>a</sup> Belén Díaz Arcas, D. Ángel Ramón Meca Ruzafa, D. Antonio David Sánchez Alcaraz, D.<sup>a</sup> María Belén Pérez Martínez, D. Diego José Mateos Molina, D.<sup>a</sup> Isabel María Casalduero Jódar, D. José Ángel Ponce Díaz, D.<sup>a</sup> Irene Jódar Pérez, D. Juan Carlos Segura Ruiz, D.<sup>a</sup> María Ángeles Mazuecos Moreno, D. José Luis Ruiz Guillén, D.<sup>a</sup> María Dolores Chumillas Martínez, D. Isidro Abellán Chicano, D.<sup>a</sup> María del Carmen Mendiña García, D. José Martínez García, D.<sup>a</sup> María Castillo Castro, D.<sup>a</sup> María Teresa Ortega Guirao y D. Pedro Sosa Martínez. Asistiendo asimismo el Sr. Interventor D. José María Pérez de Ontiveros Baquero y la Sra. Secretaria General del Pleno que da fe, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Mercedes Gómez García, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria y con arreglo al Orden del Día previamente distribuido para esta sesión.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que desde la Federación de Municipios se ha convocado un minuto de silencio en todos los ayuntamientos por las víctimas del incendio ocurrido en Valencia por lo que para no interrumpir la celebración de este pleno se realizará en este momento.

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESION**

**ANTERIOR**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Orgánico Municipal y artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por Secretaría se da cuenta del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2024, preguntándose a continuación por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la indicada Acta.

No habiéndose formulado ninguna observación resultan aprobadas por unanimidad por asentimiento de todos los asistentes.

**II.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE CONCEJALES DELEGADOS.**

Conocido dictamen de la Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana, la de Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano, y emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de lo siguiente:

- Relación sucinta de Decretos dictados por la Alcaldía y Resoluciones de Concejales delegados desde el día 15 de enero de 2024 hasta el día 12 de febrero de 2024, en números correlativos desde el n° 55 hasta el n° 223, ambos inclusive.

Y las Comisiones quedaron enteradas de la dación de cuenta de Decretos dictados por la Alcaldía y Resoluciones de concejales delegados.”

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la dación de cuenta de Decretos dictados por la Alcaldía y Resoluciones de concejales delegados.

### **III.- SOBRE NO CELEBRACIÓN DE PLENO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO.**

Conocido dictamen de la Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana, la de Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano, y emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de una moción de la Alcaldía que dice lo siguiente:

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2023, acordó la periodicidad de la celebración de las sesiones ordinarias de Pleno fijándolas para el último lunes de cada mes a las 10 horas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, artículo 65 del Reglamento Orgánico Municipal y artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Teniendo en cuenta que tradicionalmente nuestro Ayuntamiento no viene celebrando sesión ordinaria en el mes que coincide con la Semana Santa, debe procederse a adoptar los oportunos acuerdos en tal sentido, por ello propongo al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Durante el próximo mes de marzo no se celebrará sesión ordinaria del Pleno Municipal.

2º.- Comunicar el anterior acuerdo a los Grupos Municipales, Secretaría General y Servicio de Actas a los efectos oportunos.”

Y las Comisiones, por unanimidad por asentimiento, acordaron informar favorablemente la moción de la Alcaldía y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma.”

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del dictamen.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad por asentimiento, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Durante el próximo mes de marzo no se celebrará sesión ordinaria del Pleno Municipal.

2º.- Comunicar el anterior acuerdo a los Grupos Municipales, Secretaría General y Servicio de Actas a los efectos oportunos.

**IV.- MOCIÓN DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE URBANISMO RELATIVA AL AVANCE DE LA MODIFICACIÓN N° 81 ESTRUCTURAL DEL P.G.M.O. DE LORCA EN EL ENTORNO DEL CERRO DEL TORNAJO EN LA DIPUTACIÓN DE DOÑA INÉS.**

Conocido dictamen de la Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana, la de Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano, y emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de una moción de la Teniente de Alcalde delegada de Urbanismo que dice lo siguiente:

“Visto el estado actual en la tramitación del expediente 2023/URMPGM-3 ante el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Área de Urbanismo y vistos los Informes emitidos de carácter técnico y jurídico emitidos por el Servicio de Planeamiento y Gestión y de Secretaría emitido por la Secretaria General del Pleno y la Jefa de Sección Jurídica del Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, **Y:**

**RESULTANDO**, que la presente Modificación es promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca y redactada por la arquitecta municipal D<sup>a</sup> María Sagrado Corazón García Martínez, como Jefa del Servicio de Planeamiento y Gestión, por D<sup>a</sup> Ana Gonzalez Lario, como Jefa de Sección Jurídica del Servicio de Planeamiento y Gestión y por D<sup>a</sup> Rosario Ríos Gilberte, como Jefa de Sección de Medio Ambiente del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca en base a la comunicación interior recibida por la Concejal de Urbanismo de fecha 3 de enero de 2024.

**RESULTANDO**, que la presente modificación viene motivada por la necesidad de modificar al categoría dentro del Suelo No Urbanizable, suelo inadecuado para el desarrollo urbano a suelo protegido por el planeamiento por su valor ambiental, para incrementar la protección con el objetivo de salvaguardar los valores existentes en el entorno del Cerro del Tornaño, mediante la creación de una nueva zona de ordenación de suelo no urbanizable protegido por el planeamiento denominada T. Cerro del Tornaño y alrededores.

**CONSIDERANDO**, que conforme a lo dispuesto en el Art. 173 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la

Región de Murcia, se considera modificación de planeamiento, la alteración de las determinaciones gráficas o normativas que excedan de lo previsto en el propio plan como posibilidad de ajuste u opciones elegibles y que no alcance el supuesto de revisión, lo que deberá quedar debidamente acreditado en su formulación. Se distingue entre modificaciones estructurales y no estructurales. Se consideran modificaciones estructurales las que supongan alteración sustancial de los sistemas generales, del uso global del suelo o aprovechamiento de algún sector o unidad de actuación, en una cuantía superior al veinte por ciento, en cualquiera de dichos parámetros, referida al ámbito de la modificación. También se considerará como estructural la modificación que afecte a más de 50 hectáreas, la reclasificación del suelo no urbanizable y la reducción de las dotaciones computadas por el plan, que no podrá incumplir, en ningún caso, los estándares legalmente establecidos.

Con arreglo a la distinción efectuada y a los criterios que la fundamentan, estamos en presencia de una MODIFICACION ESTRUCTURAL, de conformidad con el Art. 173.2 de la LOTURM, al tratarse de una modificación que afecta a más de 50 hectáreas, afectando a un ámbito de 920 hectáreas.

**CONSIDERANDO**, que consta Informe de carácter técnico de fecha 9 de febrero de 2024 emitido por parte del Servicio de Planeamiento y Gestión en el que se pone de manifiesto:

La presente Modificación viene motivada por la necesidad de modificar la categoría dentro del Suelo No urbanizable para incrementar la protección con el objetivo de salvaguardar los valores existentes en el entorno del Cerro del Tornajo, tal y como ha quedado constatado en los informes sectoriales recabados en el expediente.

- ✓ Confederación Hidrográfica del Segura, en fecha 12/07/2022.
- ✓ Dirección General de Patrimonio Cultural, en fecha 13/07/22.
- ✓ Dirección General de Medio Natural, en fecha 12/07/22.
- ✓ Servicio de Biodiversidad, Caza y Pesca Fluvial de la D.G. Medio Natural, en fecha 3/10/22.
- ✓ Coordinador de área del Archivo Municipal de Lorca, en fecha 08 de enero de 2024.
- ✓ Arqueólogo Municipal, en fecha 17 de enero de 2024.

Además se ha recibido informe en fecha 2 de febrero de 2024 al Servicio de Actividades y Obras, sobre las solicitudes de licencias existentes en el ámbito, señalando que en ese ámbito existen 5 solicitudes de licencias de explotaciones ganaderas, de las cuales dos se ha iniciado el procedimiento para denegación por no cumplir las distancias de 1.500m a núcleo urbano recogidas en la modificación nº75 y tres están en tramitación. En el caso de que la presente modificación se apruebe definitivamente en los términos establecidos, los tres expedientes presentados, de no haber culminado su tramitación con anterioridad a la aprobación definitiva, resultarían incompatibles con la misma, por lo que de conformidad con el artículo 153 de la LOTURM, el Ayuntamiento debería indemnizar el coste de los proyectos adecuadamente presentados y el coste de las tasas administrativas devengadas.

La documentación presentada corresponde al Avance de Planeamiento, que de conformidad con lo establecido en el Artículo 152.2 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, será preceptivo para todos los instrumentos de planeamiento, excepto para los estudios de detalle.

Se trata de una Modificación de carácter Estructural de Plan General, de conformidad con el artículo 172 de la LOTURM, al suponer el cambio de categoría dentro del Suelo No urbanizable de un ámbito de 920 hectáreas calificado como Suelo No urbanizable Inadecuado a Suelo No urbanizable Protegido por su valor ambiental.

No existe afección a los elementos que conforman la estructura general y orgánica y el modelo territorial del Plan General Lorca. No afecta a sistemas generales, al uso global del suelo o al aprovechamiento determinado por el Plan, solamente se modifica la categoría de suelo sin existir cambio de clasificación de suelo.

- Se informa la presente modificación en base a la L.O.T.U.R.M. y demás normativa aplicable al caso, así como al P.G.M.O. de Lorca aprobado definitivamente.

-. En la Memoria se justifica la presente modificación que se resumen a continuación:

La Modificación de Plan General propuesta consiste en el cambio de categoría dentro del Suelo No urbanizable, de Suelo Inadecuado para el desarrollo urbano a Suelo Protegido por el Planeamiento por su valor ambiental de una ámbito de 920 hectáreas mediante la creación de una nueva zona de ordenación de Suelo No urbanizable Protegido por el Planeamiento denominada T. Cerro del Tornajo y alrededores, donde se establecen unos usos compatibles con los valores existentes en el ámbito y se detallan todos los elementos singulares para garantizar su protección.

De los informes sectoriales recibidos y estudios existentes, se constatan de forma resumida los siguientes valores en el ámbito de la modificación:

**Sobre Hidrología:**

Rambla de Prado Jerez

Rambla de Clavijo

Humedal de las Vaeras

Acuífero denominado "el Tornajo"

Fuentes de Don Juan Pedro, fuente-cueva de los Sudaores y fuente del Pocico.

**Sobre Fauna y Flora:**

La zona tiene un interés botánico remarcable con Hábitats de interés comunitario categorizados como prioritarios y Flora vulnerable y de especial interés incluidas en el catálogo regional de Flora silvestre protegida de la Región de Murcia

Fauna: Topillo cabrera considerada una especie amenazada

Tiene una funcionalidad para la RED NATURA como Corredor ecológico nº30 que une la ZEC Casa Alta-Salinas con la ZEPA Sierras de Burete, Lavia y Cambrón.

**Sobre Patrimonio Cultural:**

La zona tiene un alto interés desde un punto de vista paleontológico y estratigráfico por el yacimiento "El Tornajo"

Existe en el ámbito la "Cueva del Matao"

Existe el Complejo Hidráulico de Santa Teresa y la Colonia de Santa Teresa catalogado por su relevancia cultural.

Existen en el ámbito desde un punto de vista geológico formaciones rocosas de interés con rocas de origen subvolcánico.

**Sobre Paisaje:**

Según visor de Infraestructuras de Datos Espaciales de la Región de Murcia (IDERM), el ámbito de la modificación coincide con la Unidad Homogénea de Paisaje GU.10 "Tierras Medias", caracterizada por:

#### CALIDAD INTRÍNSECA:

- RIQUEZA BIOLÓGICA: Alta, por la existencia de hábitats de interés, especialmente asociados a los cursos de agua existentes.
- COHERENCIA Y SOSTENIBILIDAD: Media, con mantenimiento generalizado de valores, pero amenazada por canteras y construcciones carentes de integración.
- VALORES HISTÓRICOS Y CULTURALES: Medios, se localizan elementos patrimoniales con cierta incidencia en el paisaje de la unidad.

#### CALIDAD VISUAL:

- IDENTIDAD Y SINGULARIDAD: Muy Alta, por la relación existente entre el uso rural en la llanura, las elevaciones aisladas y las numerosas ramblas y riachuelos.
- VALORES ESCÉNICOS: Muy Altos, por la creación de grandes panorámicas con el fondo escénico de las propias elevaciones y de las de las unidades contiguas.

Por tanto, la valoración de la CALIDAD GLOBAL es Alta.

FRAGILIDAD: Muy Alta, por la combinación de altos valores intrínsecos, muy elevada visibilidad y complejidad de imagen baja.

#### Sobre Turismo:

-Existen varias rutas de senderismo:

Ruta de senderismo en la Pedanía de Doña Inés - El Tornajo y la Vega.

Ruta de senderismo en la Pedanía de Doña Inés y Colonia de Santa Teresa.

El ámbito de la modificación propuesta se ubica al oeste de la pedanía lorquina de Doña Inés, en las tierras altas de Lorca, con una superficie de 920,61 hectáreas, delimitado por siguientes elementos:

- Al Norte: Limita con el T.M. de Caravaca de la Cruz y la RM-504.
- Al Sur: Limita con el Camino a Doña Inés.
- Al Este: Limita con la RM-504 y el Suelo no urbanizable con grado de protección medio-alto "Yesos y saladares" (Y).
- Al Oeste: Limita con el T.M. de Caravaca de la Cruz y la RM-711.

Atendiendo a los valores existentes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142.2 de la Normativa del Plan general, se cumplen los requisitos para categorizar los terrenos objeto de la modificación como Suelo No urbanizable protegido por el Planeamiento por su valor ambiental con un grado de protección Alto ya que presenta todos o casi todos los siguientes valores establecidos en dicho artículo:

#### - **Especies de interés:**

Especies de flora de Interés Especial según Decreto 50/2003, de 30 de mayo: *Campanula fastigiata*, *Ulmus minor*, *Frankenia thymifolia*, *Lycocarpus fugax*, *Astragalus alopecuroides*, *Bupleurum tenuissimum*, *Sanguisorba ancistroides*,

#### - **Endemismos:**

*Lycocarpus fugax* (Murciano-Almeriense), *Astragalus alopecuroides* (Bético), *Teucrium balthazaris* (Iberolevantino).

#### - **Especies amenazadas:**

Especies de Flora Casi Amenazada según Lista Roja Nacional: *Filago desertorum*.

Otros: *Lythrum tribracteatum*.

#### - **Especies vegetales de la Lista Roja nacional:**

Especies de Flora Casi Amenazada según Lista Roja Nacional: *Filago desertorum*.

- **Especies protegidas en el ámbito murciano y nacional:** Las referidas en este apartado.

- **Comunidades vegetales de interés:**

Microrreserva de floraMR-034 "Herbazales de espuelilla de yesos".

- **Hábitats comunitarios:**

5330 (No prioritario): Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos.  
1430 (No prioritario): Matorrales halo-nitrófilos (*Pegano-Salsoletea*).  
5210 (No prioritario): Matorrales arborescentes de *Juniperus spp.*  
4090 (No prioritario): Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga.  
8210 (No prioritario): Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica.

- **Hábitats comunitarios prioritarios:**

6220 (Prioritario): Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietae*.  
1520 (Prioritario): Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*).  
6110 (Prioritario): Prados calcáreos cársticos o basófilos del *Alysson-Sedion albi*.

- **Lugares de Interés Comunitario (LICs):**

Al Oeste se localiza la ZEC Casa Alta- Salinas.

- **Árboles monumentales:**

Árbol singular de la especie *Pinus halepensis* denominado "Colonia de Santa Teresa".

Por otro lado, cabe señalar que también se localizan en el ámbito las especies de flora Vulnerable según Decreto 50/2003, de 30 de mayo: *Barlia robertiana*, *chaenorhinum rupestre*, *Neotorularia torulosa*, *Teucrium balthazaris*, así como otras especies como *Erysimum incanum subsp. Mairei*.

Además, se localiza vegetación forestal catalogada en el Cuarto Inventario Forestal Nacional:

- Arbolado Forestal. Bosque de plantación. Pinares carrasco.
- Herbazal. Herbazal-Pastizal.
- Matorral. Pastizal-Matorral.
- Matorral. Superficie Forestal Residual.

Por tanto, de conformidad con los objetivos y justificaciones propuestas, la nueva ficha sería la siguiente:

## **T. CERRO DEL TORNAJO Y ALREDEDORES.**

**DESCRIPCIÓN:** Territorio ubicado al oeste de la pedanía lorquina de Doña Inés, en las tierras altas de Lorca, de gran diversidad geomorfológica que alberga desde terrenos esteparios yesosos y llanuras hasta pequeños montículos y media montaña. Remarcable interés botánico, hidrológico y cultural. Zona con funcionalidad para la Red Natura 2000 actuando como corredor ecológico entre los espacios ZEC Casa Alta-Salinas y ZEPA Sierras de Burete, Lavía y Cambrón. El territorio que se extiende al sur del Cerro del Tornaño hacia Doña Inés y Don Gonzalo se encuentra

salpicado por afloramientos de ofitas de edad Mioceno medio, rocas de origen subvolcánico de distinto tamaño que condicionan el paisaje de este sector.

**VALORES MÁS DESTACABLES:** Entorno de interés botánico, por la presencia de hábitats de interés comunitario prioritarios, vegetación forestal catalogada en el Cuarto Inventario Forestal Nacional, especies florísticas vulnerables y de interés especial en la Región de Murcia, microrreserva de flora MR-034 y el árbol singular de la especie *Pinus halepensis* denominado "Colonia de Santa Teresa".

Importancia faunística, por la posibilidad de presencia de topillo de cabrera en las Ramblas "Clavijo" y "Prado Jerez", especie vulnerable a nivel nacional, así como existencia de áreas de protección de colisión y electrocución de aves.

Interés hidrológico, por la presencia del acuífero "El Tornajo", y el humedal de "Las Vaeras", "Fuente de Don Juan Pedro", "Fuente-cueva de los Sudaores" y "Fuente El Pocico" y las ramblas de "Prado Jerez y de "Clavijo".

Interés cultural, por la existencia del yacimiento paleontológico "El Tornajo", el yacimiento arqueológico "Cueva del Matao" y el complejo hidráulico y colonia de "Santa Teresa".

**GRADO DE PROTECCIÓN:** Alto.

**USOS DEL SUELO:**

• **Permitidos:**

- . Conservación activa de la naturaleza.
- . Restauración ambiental y paisajística.
- . Actividades de esparcimiento y ocio al aire libre de escaso impacto (senderismo, observación de la naturaleza, educación ambiental,...) siempre que no sea necesaria la creación de nuevas infraestructuras para las mismas

• **Compatibles con condiciones:**

- . Agricultura de secano en aquellas zonas que ya estén dedicadas a esa actividad
- . Ganadería extensiva.
- . Mantenimiento y adecuación de red viaria.
- . Infraestructuras de abastecimiento y saneamiento
- . Infraestructuras eléctrica y telefónica sometidas a evaluación de impacto ambiental
- . Rehabilitación de viviendas y edificaciones existentes
- . Dotacional vinculado a la conservación de la naturaleza
- . Alojamiento rural, grupos A, B y C, en edificaciones existentes

• **Incompatibles**

Todos los no indicados en los apartados anteriores

**CONDICIONES ESPECIALES**

En el caso de que el plan o proyecto esté sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental conforme a lo establecido en la legislación correspondiente, la evaluación de repercusiones en el lugar podrá integrarse en este mismo procedimiento

Los usos propuestos en este ámbito., son usos compatibles con los valores ambientales y culturales existentes.

Dado los elementos de carácter patrimonial existentes en el ámbito, se modifica el Catálogo del Plan General en lo siguiente:

Se crea una ficha dedicada al Colonia y complejo Hidráulico de Santa Teresa el N°26, que se deberá incluir en el Tomo XII, "CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS" del P.G

Se crea una ficha dedicada a la "Cueva del Matao" con el N°27, que se deberá incluir en el Tomo XII, "CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS" del P.G

Se rectifica el Plano de la delimitación yacimiento paleontológico del Cerro del Tornajo, que se deberá incluir en el Tomo XII, "CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS" del P.G

- **INCORPORA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ESTE TIPO DE INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO SEGÚN SE ESTABLECE EN EL ART. 140 DE LA LOTURM, DESARROLLANDO CADA UNO DE LOS APARTADOS PREVISTOS EN LA REGLAMENTACIÓN, DE ESTA MANERA, LA MEMORIA ESTUDIA LOS APARTADOS DE PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA ACTUACIÓN, LA INFORMACIÓN URBANÍSTICA, OBJETIVOS, MEMORIA JUSTIFICATIVA, PLAN DE ACTUACION, ESTUDIO ECONOMICO, INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONOMICA, ETC.**

La Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, regula en su Disposición Adicional Primer determina la aplicación del régimen de evaluación ambiental a los instrumentos de ordenación territorial y de planeamiento urbanístico, donde se contempla que de acuerdo con lo establecido en la normativa sectorial en



materia de evaluación ambiental y en la referida ley, serán objeto de evaluación ambiental estratégica ordinaria las modificaciones estructurales de planeamiento general y normas complementarias.

Por tanto, a la presente Modificación se adjunta el Documento Inicial Estratégico redactado acorde a los contenidos establecidos en el art. 18.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental que se deberá remitir al órgano Ambiental Autonómico junto con el correspondiente Documento de Avance de Planeamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 152.2 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

.- De la presente modificación se deberá solicitar informe tras la aprobación del avance y del inicio del procedimiento ambiental, a los siguientes Organismos:

- Órgano Ambiental autonómico.
- Dirección General de Territorio y Vivienda de la CARM.
- Dirección General de Carreteras de la CARM.
- Confederación Hidrográfica del Segura.

**CONSIDERANDO**, consta Informe del Servicio de Actividades y Obras de fecha 2 de febrero de 2024 sobre los expedientes en tramitación identificados en el ámbito en el que se indica que existen 5 solicitudes de licencias de explotaciones ganaderas, de las cuales dos se ha iniciado el procedimiento para la denegación por no cumplir las distancias de 1.500m a núcleo urbano recogidas en la modificación nº75 y tres se encuentran en tramitación. Consta en el Informe Técnico del Servicio de Planeamiento y Gestión de fecha 9 de febrero de 2024 que en el caso de que la presente modificación se apruebe definitivamente en los términos establecidos, los tres expedientes presentados, de no haber culminado su tramitación con anterioridad a la aprobación definitiva, resultarían incompatibles con la misma, por lo que de conformidad con el Art. 153 de la LOTURM tendrían derecho a ser indemnizados del coste de los proyectos y a la devolución de los tributos satisfechos.

**CONSIDERANDO**, que el procedimiento para la tramitación de las modificaciones estructurales de plan general se regula en el Artículo 162 de la LOTURM, indicando que se sujetarán al mismo procedimiento y documentación enunciados para la tramitación del plan general.

De conformidad con el Art. 160 de la LOTURM, el ayuntamiento someterá el avance a información pública durante un mes para la presentación de sugerencias. Junto con el avance se formulará y expondrá al público la documentación necesaria para iniciar el trámite ambiental, conforme a la legislación específica.

Simultáneamente, se remitirá a la dirección general competente en materia de urbanismo a efectos informativos, se realizará el trámite de consultas previsto en la legislación ambiental y se solicitarán los informes que, de acuerdo con lo establecido en la legislación sectorial específica, procedan.

A la vista del resultado de las consultas e informes que procedan, el ayuntamiento dispondrá lo conveniente para la elaboración del plan. Terminada la fase de elaboración del plan, el Ayuntamiento podrá

acordar la aprobación inicial que contendrá el estudio ambiental estratégico.

**CONSIDERANDO;** que en la Disposición adicional primera de la LOTURM se regula la aplicación del régimen de evaluación ambiental a los instrumentos de ordenación territorial y de planeamiento urbanístico.

De acuerdo con lo establecido en la normativa sectorial en materia de evaluación ambiental y en esta ley, serán objeto de evaluación ambiental estratégica ordinaria los siguientes instrumentos, estrategias o planes:

e) Las modificaciones estructurales de planeamiento general y normas complementarias.

**CONSIDERANDO;** que de conformidad con el Artículo 102 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, para los planes y programas y modificaciones de planes y programas, cuya elaboración y aprobación corresponda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y para aquellos en cuyas distintas fases de aprobación intervengan tanto la administración local como la autonómica, correspondiendo a esta última la fase de aprobación final o definitiva, de acuerdo con la normativa sectorial que los regule, tendrá la condición de órgano ambiental el órgano autonómico con competencias en materia de medio ambiente, con independencia de que su iniciativa sea pública o privada.

**CONSIDERANDO;** El artículo 6.1 de la misma Ley 21/2013, relativo al ámbito de aplicación de la evaluación ambiental estratégica, se establece que serán objeto de una evaluación ambiental estratégica ordinaria los planes y programas, así como sus modificaciones, cuando: a) Establezcan el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental y se refieran a la agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura, pesca, energía, minería, industria, transporte, gestión de residuos, gestión de recursos hídricos, ocupación del dominio público marítimo terrestre, utilización del medio marino, telecomunicaciones, turismo, ordenación del territorio urbano y rural, o del uso del suelo; o bien, b) Requieran una evaluación por afectar a espacios Red Natura 2000 en los términos previstos en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

**CONSIDERANDO;** de conformidad con el Artículo 18 de la citada ley dentro del procedimiento sustantivo de adopción o aprobación del plan o programa el promotor presentará ante el órgano sustantivo, junto con la documentación exigida por la legislación sectorial, una solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria, acompañada del borrador del plan o programa y de un documento inicial estratégico.

Una vez realizadas las comprobaciones anteriores, el órgano sustantivo remitirá al órgano ambiental la solicitud de inicio y los documentos que la deben acompañar

De conformidad con el Art. 19 de la Ley 21/13 el órgano ambiental someterá el borrador del plan o programa y el documento inicial estratégico a consultas de las Administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas, que se pronunciarán en el plazo de treinta días hábiles desde su recepción.

**CONSIDERANDO.-** Que de conformidad con el Art. 104 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo de Protección Ambiental Integrada, el procedimiento de evaluación ambiental estratégica se iniciará, dentro del procedimiento sustantivo de adopción o aprobación del plan, bien por la presentación ante el órgano sustantivo de la correspondiente solicitud de inicio por parte del promotor, o bien por acuerdo de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica por el órgano sustantivo cuando este sea a su vez el

promotor del plan o programa. A la solicitud se acompañará un borrador del plan o programa, o de su modificación, que incluirá la documentación exigida por la normativa sectorial, en su caso, y un documento inicial estratégico. Por lo que corresponde al Ayuntamiento como órgano sustantivo y promotor acordar el inicio de procedimiento de evaluación ambiental estratégica.

En el Art. 103 de la Ley 4/2009 se establecen las fases de la evaluación ambiental estratégica:

1. Los planes sometidos a evaluación ambiental estratégica serán objeto de evaluación estratégica ordinaria o simplificada en los supuestos establecidos en la legislación básica estatal con las particularidades que correspondan según la normativa sectorial aplicable.

2. Las fases de la evaluación ambiental estratégica son las siguientes:

- a) Solicitud de inicio.
- b) Consultas previas a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas.
- c) Documento de alcance del estudio ambiental estratégico, en el caso del procedimiento ordinario, o del Informe Ambiental Estratégico en el caso del procedimiento simplificado.
- d) Formulación por el promotor de una versión preliminar del plan o programa que incluirá el estudio ambiental estratégico u otros estudios territoriales determinados por la legislación sectorial.
- e) Sometimiento por el órgano sustantivo de la versión preliminar del plan o programa a información pública, informes sectoriales preceptivos y consultas ambientales a las administraciones públicas afectadas.
- f) Elaboración de la propuesta del plan o programa por el promotor atendiendo al resultado de la fase anterior.
- g) Remisión de la propuesta del plan o programa al órgano ambiental para la declaración ambiental estratégica.
- h) En su caso, adaptación por el promotor de la propuesta del plan o programa a la declaración ambiental estratégica.
- i) Si fuera necesario, de acuerdo con los criterios establecidos en esta ley o en la legislación sectorial aplicable, nueva información pública del plan o programa.
- j) Aprobación del plan o programa y publicidad.

**CONSIDERANDO**, que la presente Modificación incorpora, junto al Documento Inicial Estratégico referido, Informe justificativo de ausencia

de necesidad de Estudio de Impacto Territorial e Informe de Sostenibilidad Económica, de conformidad con el Art. 140 de la LOTURM y de conformidad con el Art. 25 del Real Decreto Legislativo de la Ley 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana se incluye un Resumen Ejecutivo, que se habrá de exponer al público.

**CONSIDERANDO**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 145.2 de la LOTURM los Planes Generales Municipales de Ordenación, sus revisiones, adaptaciones y modificadores serán elaborados por los ayuntamientos. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 147.3 de la LOTURM con independencia de lo previsto en los apartados 2 y 3 del art 145, los particulares podrán proponer modificaciones de planeamiento general para su oportuna tramitación y caso de ser aceptadas por la Administración competente, serán asumidas como propias.

**CONSIDERANDO**, de conformidad con el Art. 152 de la LOTURM el avance de planeamiento, formalizado por la Administración y los particulares legitimados para la formulación de planes, tiene por objeto definir su preordinación básica, delimitando su ámbito, estructura general y zonificación básica, con posibles alternativas, para su oportuna tramitación.

El avance de planeamiento será preceptivo para todos los instrumentos de planeamiento, excepto para los estudios de detalle.

**CONSIDERANDO**, que el órgano competente para la adopción de dicho acuerdo es el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 123. 1. i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Art. 104 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de protección ambiental integrada, puesto en relación con el artículo 123.2 de la misma que exige el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para la adopción de los Acuerdos de la Corporación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística.

La Teniente de Alcalde que suscribe, de conformidad con los antecedentes expuestos y preceptos de general y pertinente aplicación, tiene a bien Informar favorablemente y proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Formular el Avance de la Modificación N° 81 Estructural del P.G.M.O. de Lorca en el entorno del Tornajo en Diputación de Doña Inés y someter a información pública por plazo de un mes mediante publicación en el BORM y en la sede electrónica del ayuntamiento para la presentación de sugerencias.

2º.- Iniciar el procedimiento de evaluación ambiental estratégica y remitir el Avance de la Modificación N° 81 Estructural del P.G.M.O. de Lorca en el entorno del Cerro del Tornajo en Diputación de Doña Inés junto con el Documento Inicial Estratégico al órgano ambiental autonómico para su sometimiento al trámite de consultas previsto en la legislación ambiental.

3º.- Remitir el presente Avance a la Dirección General competente en materia de urbanismo de la CARM. Asimismo, remitir a la Dirección General de Carreteras de la CARM, Confederación Hidrográfica del Segura.

4º.- Notificar a los interesados, a la Asociación de Vecinos de D<sup>a</sup> Inés y a Espartaria.

5º.- Comunicar los presentes Acuerdos al Servicio de Actividades y Obras, a los Servicios Técnicos, al Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística y a la Oficina de Información Urbanística del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, a Tesorería, Oficina

Presupuestaria Municipal y a la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, a los efectos administrativos oportunos.”

Por parte del Sr. Sosa se pone de manifiesto que la tramitación del expediente correspondiente a este punto del orden del día es del año 2023. Sin embargo, los informes que constan son anteriores, del año 2022, excepto los emitidos por los técnicos municipales. Pregunta por qué se solicitan dichos informes si no está incoado el expediente.

Contesta la Arquitecta Municipal indicando que por parte de Espartaria y la asociación de vecinos se presentaron estudios en torno a los valores existentes en la zona. La corporación anterior consideró realizar consultas previas a los organismos afectados al amparo de la LOTURM en relación a la existencia de los valores referidos. Dichos informes han sido emitidos durante el 2023. El último de ellos se remitió en diciembre de 2023.

Interviene el Sr. Sosa indicando que le llama la atención la petición de dichos informes con carácter previo a la incoación del expediente.

Interviene la arquitecta municipal indicando que se realiza en base a la petición efectuada por los vecinos de modo que los organismos se pronunciaran en relación a los valores a proteger.

Por parte del Sr. Sosa pregunta por la fecha de solicitud de las licencias correspondientes a las granjas existentes en el ámbito.

Contesta la arquitecta municipal indicando que el expediente LANO 25/2018 y el expediente LANO 29/2018 la solicitud es del año 2018. El expediente LANO 2/2019 es del año 2019 y el expediente LANO 3/2020 y el expediente LANO 5/2020 son del año 2020.

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Popular y Vox y reserva de voto de los grupos municipales Socialista y de Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV, acordaron informar favorablemente la moción de la Teniente de Alcalde delegada de Urbanismo y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma.”

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D.<sup>a</sup> María Hernández defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

Seguidamente interviene D. Pedro Sosa en nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + Alianza Verde indicando que tiene serias dudas sobre la forma de proceder de la Comunidad Autónoma. El titular de prensa de hace unos días era que la Comunidad Autónoma y ganaderos

buscan el encaje legal de granjas sin licencia, tratando de legalizar lo ilegal. Si no se introduce la suspensión en la moción se podrían dar las licencias. Que conste en acta que le gustaría saber cual es el consumo de agua en los contadores de los cebaderos. Se van a abstener, están a favor de la protección del Tornaño pero no están a favor de la legalización de granjas ilegales.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. José Luis Ruiz que felicita a la Sra. Pérez por su cumpleaños. En la mayoría de expedientes de planeamiento su voto suele ser favorable y no realiza intervenciones pero en este caso no le gustan las formas por lo ocurrido en el anterior pleno. El consenso lo rompió la Sra. Hernández al ir al Tornaño a hacerse la foto en un tema en el que se había conseguido un consenso generalizado. En el expediente consta la existencia de dos explotaciones porcinas en el ámbito que van a ser objeto de denegación a causa de las distancias recogidas en la modificación nº 75. Y hay tres explotaciones porcinas que se encuentran en tramitación. Le gustaría saber su situación y donde se encuentran ubicadas puesto que se ha dejado la puerta abierta a estas tres que se les podría tener que dar la licencia así como si se presentaran otros proyectos. Se van a abstener porque están a favor de la protección del Tornaño pero el camino puede complicarse en el futuro por lo expuesto.

Interviene de nuevo D.<sup>a</sup> María Hernández en relación a la solicitud de información de las tres explotaciones porcinas en tramitación se indica que todos los miembros del pleno tuvieron la información que se dio en la Comisión Informativa y se explicó y todos pueden acudir y recabar la información necesaria. El Partido Socialista podía haber solicitado la suspensión de licencias mientras se recababan los informes sectoriales y no lo hicieron. La suspensión de licencias nunca se ha realizado junto con el Avance y sí con la aprobación inicial.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del dictamen y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 15 (Grupos Municipales Popular y Vox).

Votos negativos: 0.

Se abstienen: 10 (Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV).

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Formular el Avance de la Modificación Nº 81 Estructural del P.G.M.O. de Lorca en el entorno del Tornaño en Diputación de Doña Inés y someter a información pública por plazo de un mes mediante publicación en el BORM y en la sede electrónica del ayuntamiento para la presentación de sugerencias.

2º.- Iniciar el procedimiento de evaluación ambiental estratégica y remitir el Avance de la Modificación Nº 81 Estructural del P.G.M.O. de Lorca en el entorno del Cerro del Tornaño en Diputación de Doña Inés junto con el Documento Inicial Estratégico al órgano ambiental autonómico para su sometimiento al trámite de consultas previsto en la legislación ambiental.

3º.- Remitir el presente Avance a la Dirección General competente en materia de urbanismo de la CARM. Asimismo, remitir a la Dirección General de Carreteras de la CARM, Confederación Hidrográfica del Segura.

4º.- Notificar a los interesados, a la Asociación de Vecinos de D<sup>a</sup> Inés y a Espartaria.

5º.- Comunicar los presentes Acuerdos al Servicio de Actividades y Obras, a los Servicios Técnicos, al Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística y a la Oficina de Información Urbanística del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, a Tesorería, Oficina Presupuestaria Municipal y a la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, a los efectos administrativos oportunos.

En turno de explicación de voto interviene D. José Luis Ruiz indicando que en la modificación de Plan General n° 75 sí se produjo la suspensión de licencias en el Avance como ya manifestó en el anterior pleno, otra cosa es que sea estructural o no. Espera que tengamos suerte sobre todo por los vecinos.

#### **V.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES ANUALES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CORRESPONDIENTES A 2022 Y 2023.**

Conocido dictamen de la Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana, la de Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano, y emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de un informe de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones correspondiente a 2022 que dice lo siguiente:

### **“Informe Anual de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones Año 2022**

El artículo 18 del Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones dispone que la Comisión dará cuenta anualmente al Pleno del Ayuntamiento en su informe anual del número y tipología de las sugerencias, reclamaciones y quejas dirigidas a la Administración Municipal; con la posterior publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Lorca.

En cumplimiento de dicha obligación se elabora el presente informe anual correspondiente al año 2022, que consta de los siguientes apartados:

#### **0. Introducción**

##### **1. Sugerencias y Reclamaciones presentadas.**

###### **1.1. Totales Sugerencias y Reclamaciones.**

###### **1.2. Medio de presentación utilizado.**

### 1.3. Reparto mensual de las Sugerencias y Reclamaciones.

2. Reparto de Sugerencias y Reclamaciones recibidas por áreas.
3. Tipología de las Sugerencias y Reclamaciones en los servicios municipales.
4. Tiempos y porcentajes de respuesta.
5. Sugerencias y Reclamaciones ante la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.
6. Recomendaciones generales para mejorar los servicios municipales y la atención al ciudadano.

#### Introducción.

El Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Lorca, recoge en su artículo 24 la creación de una Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, cuya composición, ámbito competencial y régimen de funcionamiento se regula por su propio reglamento orgánico.

El Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones fue aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno 26 de febrero de 2018, procediéndose a su publicación definitiva el 8 de junio de 2018 (BORM Numero 113).

Su composición y funcionamiento viene establecido en su propio Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

#### 1. Sugerencias y reclamaciones presentadas.

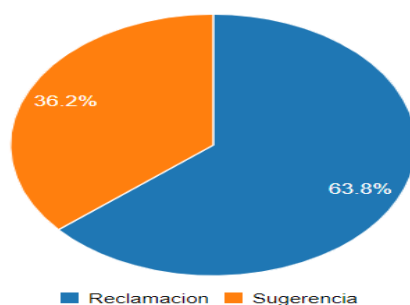
El presente informe abarca el análisis de los datos obtenidos desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

##### 1.1. Totales Sugerencias y Reclamaciones.

En este periodo se han recibido un total de **163** sugerencias y reclamaciones, distribuidas de la siguiente manera: **59 sugerencias y 104 reclamaciones.**

#### Totales de Sugerencias y Reclamaciones

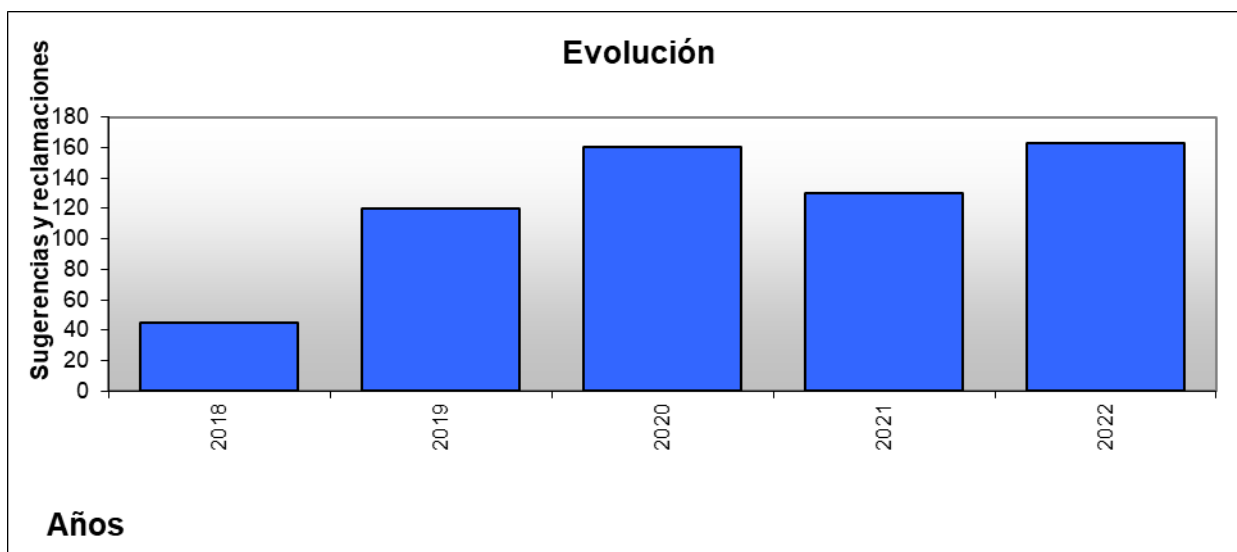
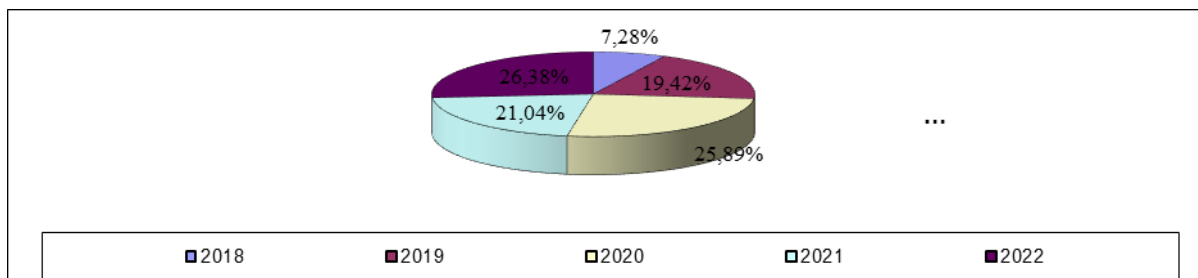
Tipo	Entradas
Reclamacion	104
Sugerencia	59
<b>Nº Total de entradas</b>	<b>163</b>





**Evolución de sugerencias y reclamaciones presentadas en los últimos años**

Año	Presentadas
2018	45
2019	120
2020	160
2021	130
2022	163



**1.2. Medio de presentación utilizado.**

El artículo 8 del Reglamento Orgánico de la Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones establece que, los interesados pueden formular sugerencias y reclamaciones ante el Ayuntamiento de Lorca sobre el funcionamiento de sus servicios públicos o de las entidades dependientes de él a través de los siguientes medios:

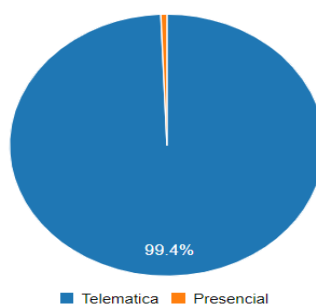
- a) Medio presencial: a través de la oficina del registro e información del Ayuntamiento de Lorca y de las Oficinas de descentralización existentes en el municipio.
- b) Medio no presencial:
- Medio postal dirigido al titular del Área de Gobierno de Participación Ciudadana.
  - Medio telemático a través de la sede electrónica del Ayuntamiento.

En lo que respecta al año 2022, el medio de presentación utilizado por los ciudadanos por excelencia ha sido el telemático, acaparando el 99,4 % de las sugerencias y reclamaciones recibidas.

Un total de 162 sugerencias y reclamaciones fueron presentadas de manera telemática. Sólo 1, fue presentada de manera presencial.

#### Forma de entrada

Modo de entrada	Totales
Telematica	162
Presencial	1

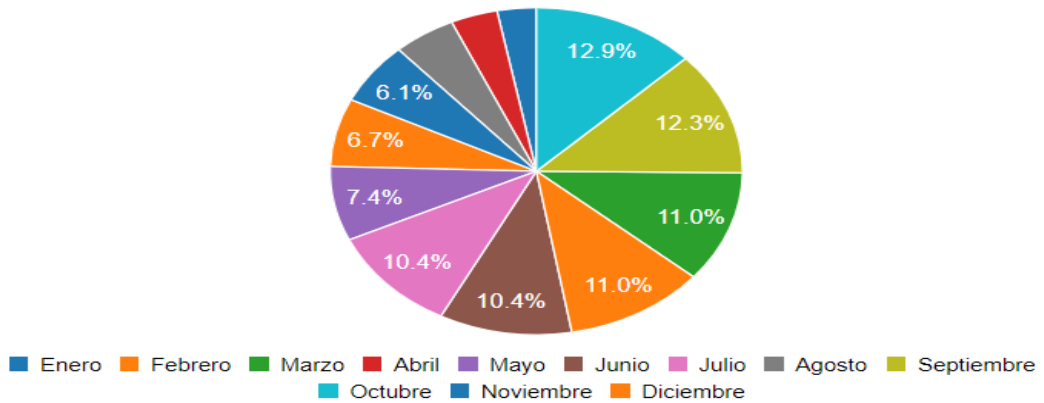


### 1.3. *Reparto mensual de las sugerencias y reclamaciones.*

En el siguiente gráfico podemos observar el reparto de sugerencias y reclamaciones recibidas por meses, siendo los meses de octubre y septiembre los meses que más reclamaciones y sugerencias reciben, seguidos de marzo y diciembre que coinciden en número.

### Recibidas por meses

Mes	Totales
Enero	5
Febrero	11
Marzo	18
Abril	6
Mayo	12
Junio	17
Julio	17
Agosto	8
Septiembre	20
Octubre	21
Noviembre	10
Diciembre	18



## 2. Reparto de sugerencias y reclamaciones recibidas por áreas.

## Estadística recibidas por unidad

	<b>Unidad de destino</b>	<b>Entradas</b>
	Obras y Servicios (Pedanías)	19
	Policía Local	19
	LIMUSA limpieza viaria	18
	Alcaldía	14
	Parques y Jardines	13
	Obras y Servicios (Ciudad)	13
	Sanidad y Consumo	8
	Transportes	6
	Urbanismo. Intervención Urbanística	6
	Urbanismo. Actividades y Obras	5
	Deportes	5
	Gestión Tributaria	4
	Cultura y Festejos	4
	Servicio eléctrico	4
	Urbanismo. Planeamiento y gestión	3
	Personal	3
	Educación	3
	Estadística	2
	LIMUSA tráfico	2
	Patrimonio	2
	Urbanismo. Dirección de los servicios	2
	Turismo	2
	Servicios Sociales	1
	Urbanismo. Servicios técnicos	1
	Sección de Informática	1
	Participación Ciudadana	1
	Juventud	1
	Comercio	1

Respecto al reparto de reclamaciones y sugerencias por áreas recibidas en el año 2022, podemos comprobar cómo ha habido cambios en las áreas que más peticiones han recibido respecto al año 2021: Obras y Servicios (Pedanías) en primer lugar, seguido de Policía Local y manteniéndose el servicio de Limusa (Limpieza viaria), en tercer lugar.

### 3. Tipología de las sugerencias y reclamaciones en los servicios municipales.

<b>Policía Local</b>
• Reclamación por multa de tráfico
• Colocación de espejo en intersección para aumentar la visibilidad
• Modificación tiempo semáforo frente IES Príncipe de Asturias
• Perros sin ir debidamente atados en vía pública
• Remolque que invade la puerta del colegio Valle de Guadalentín
• Alto ruido de ensayos de los Pasos de semana santa
• Creación de más aparcamientos para motos
• Molestias por la presencia de un indigente en zona comercial, Bº de San Antonio
• Más vigilancia policial en actividades en horarios nocturnos
• Mantenimiento señalización viaria en vía pública
• Vigilancia policial para aplicación de normativa para bicicletas y patinetes eléctricos
• Más control por velocidad excesiva en calle Joaquín Sorolla
• Sugerencia de colocación de reductores de velocidad en c/Periodista Ángela Ruíz
• Control para respetar normativa municipal, por orinar en vía pública
• Más vigilancia para evitar conductas incívicas en el entorno del cauce del río Guadalentín
<b>Cultura y Festejos</b>
• Información devolución dinero de entradas por suspensión actuación
• Volumen alto en evento organizado en el Parador de Lorca
• Potenciar, aún más, actividades culturales en parques y plazas
• Volumen alto de los conciertos organizados en plaza Arco Iris
<b>Obras y Servicios (Pedanías)</b>
• Demanda de asfaltado y parchado en caminos rurales en Marchena
• Sugerencia para realización de carril bici y aceras en c/Casas de la Cañada
• Mal estado del pavimento en el camino almohades
• Mal estado del camino de Fontanares
• Mejoras en carretera malvaloca y creación de un puente de acceso a la Urbanización Montefelí
• Mal estado camino río Corderos

- Maleza cunetas carreteras en: camino Cañaveral, Cueva del Agua, Malvaloca y camino de los Monteros

### Obras y Servicios (Ciudad)

- Arreglo lateral calle Echegaray
- Acumulación de agua en garaje por deficiencias en la pavimentación de la calle
- Comunicación incidencia en la iluminación de la pasarela Manterola
- Asfaltado en mal estado en calle Poeta Para Vico
- Sugerencia para la instalación de pinotes en la calle Tercera Edad y Saint Fons
- Reclamación por la paralización de las obras en la rotonda de San Antonio
- Desbroce cauce río Guadalentín
- Tapa de alcantarillado que provoca ruido en travesía Zenete con Párroco Llamas
- Señal de tráfico en el suelo

### Sanidad y Consumo

- Más control en la prohibición de arrojar colillas en la vía pública
- Sugerencia de métodos alternativos para acabar con plaga de roedores
- Más control en calle San Indalecio por no respetar salubridad en vía pública por parte de propietarios de perros
- Control solar calle Carril Caldereros
- Solicitud fumigación para erradicar plaga mosquitos en calle Modistería
- Molestias generadas por un árbol en calle Príncipe Alfonso

### Estadística

- Ausencia de placa en el carril de los Floridas
- Señalización con cartelería de la plaza República de Ecuador

### Parques y Jardines

- Sugerencias de mejoras en la plaza Juan Carlos I de Zarcilla de Ramos
- Sugerencia de embellecimiento de la rotonda plaza del Trabajo
- Sugerencia de instalación de toldos en el parque aledaño a la plaza de toros y más espacios para bicicletas y patinetes
- Más mantenimiento en parque infantil calle Juan Bayonas
- Traslado de árboles que provocan alergias
- Remodelación del parque infantil junto a comisaría Policía Nacional
- Traslado de ubicación de un banco en el parque Antonio Fernández Guerrero
- Árbol caído en fachada de un edificio en calle Príncipe Alfonso
- Sugerencia reposición más arbolado en Lorca

### Gestión Tributaria

- Reclamación de una plusvalía
- Reclamación de no pago del IVTM para vehículos no contaminantes
- Reclamación IVTM no procedente

### Deportes

- Sugerencia de creación de parque de calistenia en Coy
- Reclamación por ruidos y molestias generados por el rally Tierras Altas
- Queja por no poder participar en carrera San Juan por hora errónea anunciada en la página web
- Solicitud información por concentración de coches en el parking estadio Artés Carrasco
- Sugerencia de creación de rutas senderistas en el entorno del castillo Felí

### Urbanismo

#### Intervención Urbanística

- Queja por molestias de un cebadero contiguo a una vivienda
- Molestias provocadas por un gimnasio
- Jardín en situación de abandono
- Retirada de dos carteles junto a gasolinera Avda. Europa

#### Dirección de los servicios

- Adopción de medidas para restringir velocidad de vehículos en el entorno del colegio Ana Caicedo

#### Planeamiento y Gestión

- Adopción de medidas para restringir velocidad de vehículos en el entorno del colegio Ana Caicedo
- Solicitud de información plazas de aparcamiento para personas con minusvalía en plaza Real

<b>Actividades y Obras</b>
Colocación de espejo en intersección de calle General Pérez Chuecos
Ausencia de personal funcionario municipal para obtener información

<b>LIMUSA</b>
<b>Limpieza Viaria</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reclamación de mayor limpieza cerca del óvalo de Santa Paula</li> <li>• Mayor limpieza en c/Álamo y sugerencia de utilización de máquinas menos ruidosas</li> <li>• Solicitud de mayor limpieza en calle adyacente a calle Canal San Diego</li> <li>• Mejora de la limpieza general en barrio de San Cristóbal</li> <li>• Molestias generadas por barredora a usuarios de una terraza situada en c/Periodista López Barnés</li> <li>• Molestias por la suciedad provocada por un vagabundo en el entorno del restaurante McDonalds</li> <li>• Mayor limpieza en la zona de contenedores de la calle José Mouliáa</li> <li>• Molestias por el ruido en la recogida de los contenedores de vidrio por la noche</li> <li>• Solicitud de traslado de contenedores en la calle José Mouliáa</li> <li>• Alto nivel de ruido en la recogida nocturna de los contenedores de cartón</li> </ul>
<b>Limusa Tráfico</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de visibilidad de aparcamientos en zona ORA y residentes</li> <li>• Presencia de muebles y escombros en la carretera del Pantano</li> </ul>

<b>Alcaldía</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sugerencia de apoyo a obras que no tengan impacto medioambiental</li> <li>• Molestias generadas por conciertos en plaza Real</li> <li>• Quejas por el ruido excesivo de los ensayos de los Pasos de Semana Santa</li> <li>• Más implicación municipal en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos</li> <li>• Instalación de luces de navidad en árbol sito en vivero Huerto Abril</li> <li>• Solicitud de información plazas de aparcamiento para personas con minusvalía en plaza Real</li> </ul>



#### Transportes.

- Mal estado de los autobuses de la línea regular entre Murcia y Lorca
- Ausencia de transporte público entre Lorca y la UCAM
- Incremento de frecuencia de autobuses urbanos en horas punta

#### Servicios Sociales

- Molestias ocasionadas por un vagabundo en el entorno del restaurante McDonalds

#### Medio ambiente

- Sugerencia de utilización de un producto para eliminación de malos olores provocados por las granjas
- Sugerencia de instalación de toldos en el parque aledaño a la plaza de toros y más espacios para bicicletas y patinetes
- Traslado de árboles que provocan alergias y atraen avispas
- Mejora suelo parque infantil calle Juan Bayonas
- Mejoras en parque infantil junto a comisaría de Policía Nacional
- Traslado de banco parque Antonio Fernández Guerrero
- Árbol caído en fachada de un edificio en calle Príncipe Alfonso
- Mejora de determinadas zonas de la ciudad con más arbolado

#### Servicio Eléctrico

- Solicitud de más alumbrado navideño en Purias
- Más iluminación navideña en calle Martín Morata y camino Piñero

#### Participación Ciudadana

- Cesión de local para actividades

#### Educación

- Información sobre becas Erasmus
- Control de orines de perros en el lateral del instituto Ramón Arcas

#### Comercio

- Solicitud de información de restaurante en la plaza Lázaro Albarracín

#### Juventud

- Ampliación horas y días aulas de estudio

#### Turismo

- Colocación de luces led en monumentos

#### Personal

- Queja atención funcionaria OCAG Lorca (Ventanilla Única CARM)
- Ausencia de funcionario en el local social de San Cristóbal

#### Patrimonio

- Molestias por ruidos en los ensayos de los Pasos de Semana Santa en el Huerto de la Rueda
- Expropiación de una parcela sita en travesía Rincón de las Coles y solicitud de alumbrado público

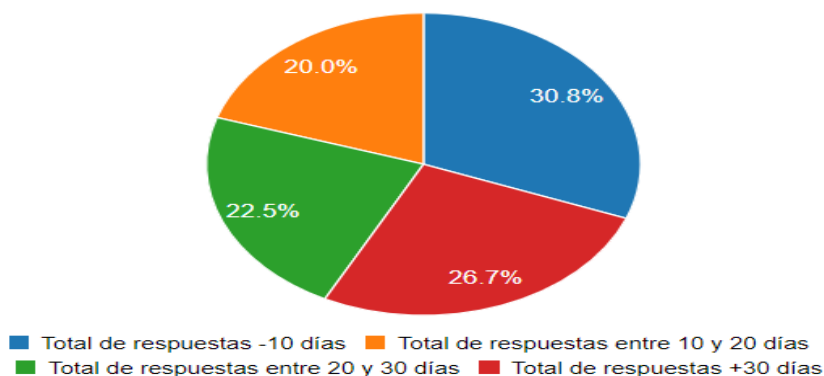
#### 4. Tiempos y porcentajes de respuesta.

El artículo 11 del Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones establece el procedimiento en la tramitación simplificada, por el que las sugerencias y reclamaciones presentadas por el ciudadano serán remitidas al responsable del Área de Participación Ciudadana donde será examinada, siendo admitida a trámite o en su caso conceder un plazo de 10 días para que se proceda a la subsanación de los defectos u omisiones de que adolezca la reclamación o sugerencia.

Admitida a trámite la sugerencia o reclamación, se enviará al servicio municipal correspondiente por razón de materia donde se estudiará emitiendo un informe al respecto en el plazo de 10 días. Dicho informe deberá comunicarse a la persona que presento la reclamación o sugerencia, en el plazo máximo de 30 días.

Respecto a los plazos recogidos en el año 2022 se han dado respuesta a un 30,8 % en menos de 10 días, un 20,0 % entre 10 y 20 días, un 22,5 % entre 20 y 30 días y un 26,7 % en más de 30 días.

### Estadística contestadas por días



Cabe destacar que respecto al año 2021, los tiempos de respuesta de menos de 10 días, disminuyen más de 12 puntos porcentuales (32,2% frente al 20%). El mismo caso que se da con las respuestas de más de 30 días, con seis puntos porcentuales (26,7% frente al 32,8%).

## **5. Sugerencias y Reclamaciones ante la Comisión.**

El art.12.1 del Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones establece que, con independencia del procedimiento establecido en la tramitación simplificada, el vecino que haya presentado una reclamación o sugerencia y la resolución no haya sido satisfactoria, o no haya recibido contestación en el plazo de treinta días contestados a partir de la fecha de registro de la misma, podrá dirigirse en queja a la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

Durante el año 2024 se tramita ante la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones una reclamación por parte de un ciudadano referente al año 2022 con fecha 15 de febrero de 2024:

### **-Reclamación con número de referencia 2022-022 recibida con fecha 04 de marzo de 2022.**

“Como vecino de la Plaza de España, todos los días oigo desde excesivamente temprano la máquina que limpia la plaza y sin embargo veo todos los días el deplorable estado en el que se encuentran las aceras de la calle del Álamo. Sería posible invertir parte del tiempo que se usa en la Plaza o añadir más tiempo al ya usado para limpiar con la misma intensidad las aceras de la calle del álamo? Podría limpiarse la plaza con una máquina menos ruidosa? Quizás podría comenzar la limpieza un poco más tarde y respetar el sueño de los vecinos? Gracias por su tiempo y les agradecería alguna solución a mis propuestas. Un saludo.”

En relación a la reclamación 2022-020 se recibe desde Limusa (Limpieza viaria) la siguiente información: “Estimado ciudadano, en primer lugar agradecerle el uso de este buzón para dar cuenta de las quejas y sugerencias que vosotros los vecinos tengáis y mejorar con ello el funcionamiento de los servicios y actividades municipales. Con su aportación y participación ayuda a la mejora de nuestra ciudad. Trasladada su reclamación al departamento correspondiente nos trasladan lo siguiente: "Buenos días. La limpieza, tanto en sus vertientes de barrido como de fregado, de Plaza de España y de calles adyacentes y colindantes, por ejemplo Calle Álamo, se tratan de la manera programada sin que consten incidencias al respecto. En dicha programación, por la actividad y ser centro neurálgico de actos y actividades, la citada plaza recibe, en cuantía numérica, un mayor tratamiento que las calles menos transitadas o con menor actividad. Por lo demás, Limusa favorece en las licitaciones de su maquinaria los requisitos de exigencia medioambiental tales como emisiones y nivel de ruido. Atentamente." Reciba un cordial saludo.

Todo ello se pone en conocimiento del ciudadano, que considera que no habiendo sido satisfactoria la respuesta dada a la reclamación presenta queja ante la Comisión en fecha 22 de marzo de 2022:

“Interpongo recurso a la respuesta recibida: Gracias x la contestación, muy d agradecer. Lamentablemente no han respondido a si sería posible empezar la limpieza más tarde ya q, créanme, el tiempo dedicado a la plaza en perjuicio d calles anexas muy transitadas como l calle dl álamo, es excesivo. Gracias d nuevo.”

La Comisión resuelve la queja con número de referencia 2022-020, a través del informe facilitado por el personal de LIMUSA, cuyo tenor es el siguiente:

#### INFORME SOBRE LIMPIEZA EN PLAZA DE ESPAÑA Y CALLE ÁLAMO DE LORCA

Con fecha 3/3/2022 se eleva reclamación de un ciudadano ante el servicio de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Lorca, que lleva por número de ticket 2022020 para su seguimiento.

En el trámite reglamentario, se registran los siguientes hitos:

- 04/03/2022 traslado al reclamado, Limpieza Municipal de Lorca S.A. (Limusa)
- 22/03/2022 reenvío de respuesta al ciudadano
- 22/03/2022 recurso a la respuesta recibida

Sin que en Limusa se tenga constancia de la necesidad de mayor aclaración al asunto de referencia con posterioridad, hasta la solicitud del presente informe.

#### HECHOS

El tenor literal de la reclamación es el siguiente:

“Como vecino de la Plaza de España, todos los días oigo desde excesivamente temprano la máquina que limpia la plaza y sin embargo veo todos los días el deplorable estado en el que se encuentran las aceras de la calle del Álamo. Sería posible invertir parte del tiempo que se usa en la Plaza o añadir más tiempo al ya usado para limpiar con la misma intensidad las aceras de la calle del álamo? Podría limpiarse la plaza con una máquina menos ruidosa? Quizás podría comenzar la limpieza un poco más tarde y respetar el sueño de los vecinos? Gracias por su tiempo y les agradecería alguna solución a mis propuestas.”

Y el del posterior recurso el siguiente:

“Interpongo recurso a la respuesta recibida: Gracias x la contestación, muy de agradecer.

Lamentablemente no han respondido a si sería posible empezar la limpieza más tarde ya que, créanme, el tiempo dedicado a la plaza en perjuicio de calles anexas muy transitadas como la calle del álamo, es excesivo. Gracias d nuevo.”

Ciñéndonos, por tanto, a las referencias utilizadas en el recurso como aspectos no atendidos en la primera reclamación que sí obtuvo contestación, cabría destacar la presencia de una cuestión pendiente:

• la posibilidad de retrasar la hora de comienzo de los trabajos de limpieza viaria en Plaza de España en favor de dedicar más tiempo a la calle Álamo y adyacentes.

En ese punto consideramos oportuno destacar varios aspectos sobre la prestación del servicio de limpieza viaria en esa zona:

• La hora de salida de los vehículos del Centro Logístico de la empresa municipal es las 07:00 horas, extendiéndose la jornada matutina hasta las 14:00 horas.

• A la calle Álamo y adyacentes se destina a diario entre semana una barredora mecánica.

• A la Plaza de España se destina cada mañana una barredora Dulevo (de menor tamaño a la anterior).

• Todos los días de la semana, a primera hora por las mañanas, se refuerza el servicio de limpieza viaria de ambos emplazamientos con barrido manual.

• Cada jueves, a primera hora de la mañana, se friega la Plaza de España.

• Los fines de semana, de viernes a sábado por las noches y los domingos de madrugada, se aplica la modalidad de baldeo a la calle Álamo.

• Así como limpieza manual y mecánica cuando lo requiere algún evento.

## CONCLUSIÓN

Puesta en valor la limpieza viaria que se practica en horario matinal en las zonas aludidas, Plaza de España y calle Álamo y adyacentes, en el punto anterior sólo cabría concluir lo siguiente:

- El horario de inicio del servicio de limpieza viaria de lunes a sábado no festivos es las 07:00 horas.
- Retrasar el horario de inicio de la limpieza en Plaza de España no repercutiría sobre una mayor frecuencia de ésta en calle Álamo, pues ambas vías reciben tratamientos paralelos en el tiempo con diferentes vehículos.
- Un comienzo tardío a de la limpieza en esta vía repercutiría en una dedicación de menor calidad dada la actividad tanto de tráfico como peatonal desde una hora temprana.
- Se entiende por esta empresa municipal que el tratamiento ofertado de acuerdo a la programación comentada es el idóneo.

Y la Comisión resuelve la reclamación atendiendo al informe de LIMUSA, entendiendo que se ha procedido de manera adecuada e indica que se le dé traslado del mismo al ciudadano.

## **6. Recomendaciones generales para mejorar los servicios municipales y la atención al ciudadano.**

Según el art. 18 del Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones la Comisión, en su informe anual, dará cuenta al Pleno del número y tipología de las sugerencias y reclamaciones dirigidas a la Administración Municipal, así como de las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales. Podrá igualmente evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos por el Ayuntamiento, así como formular recomendaciones generales para la mejora de los servicios públicos y la atención al ciudadano.”

Igualmente se da cuenta de un informe de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones correspondiente a 2023 que dice lo siguiente:

## **“Informe Anual de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones Año 2023**

El artículo 18 del Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones dispone que la Comisión dará cuenta anualmente al Pleno del Ayuntamiento en su informe anual del número y tipología de las sugerencias, reclamaciones y quejas dirigidas a la Administración Municipal; con la posterior publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Lorca.

En cumplimiento de dicha obligación se elabora el presente informe anual correspondiente al año 2023, que consta de los siguientes apartados:

## **0. Introducción.**

### **1. Sugerencias y Reclamaciones presentadas.**

#### **1.1. Totales Sugerencias y Reclamaciones.**

#### **1.2. Medio de presentación utilizado.**

#### **1.3. Reparto mensual de las Sugerencias y Reclamaciones.**

### **2. Reparto de Sugerencias y Reclamaciones recibidas por áreas.**

### **3. Tipología de las Sugerencias y Reclamaciones en los servicios municipales.**

### **4. Tiempos y porcentajes de respuesta.**

### **5. Sugerencias y Reclamaciones ante la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.**

### **6. Recomendaciones generales para mejorar los servicios municipales y la atención al ciudadano.**

## **0. Introducción.**

El Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Lorca, recoge en su artículo 24 la creación de una Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, cuya composición, ámbito competencial y régimen de funcionamiento se regula por su propio reglamento orgánico.

El Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones fue aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno 26 de febrero de 2018, procediéndose a su publicación definitiva el 8 de junio de 2018 (BORM Numero 113).

Su composición y funcionamiento viene establecido en su propio Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

## **7. Sugerencias y reclamaciones presentadas.**

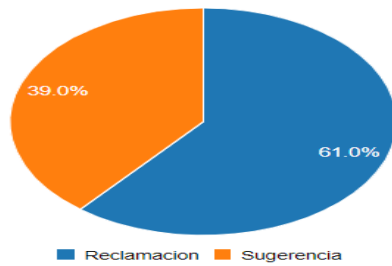
El presente informe abarca el análisis de los datos obtenidos desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

### **7.1. *Totales Sugerencias y Reclamaciones.***

En este periodo se han recibido un total de sugerencias y reclamaciones, distribuidas de la siguiente manera: **80 sugerencias y 125 reclamaciones.**

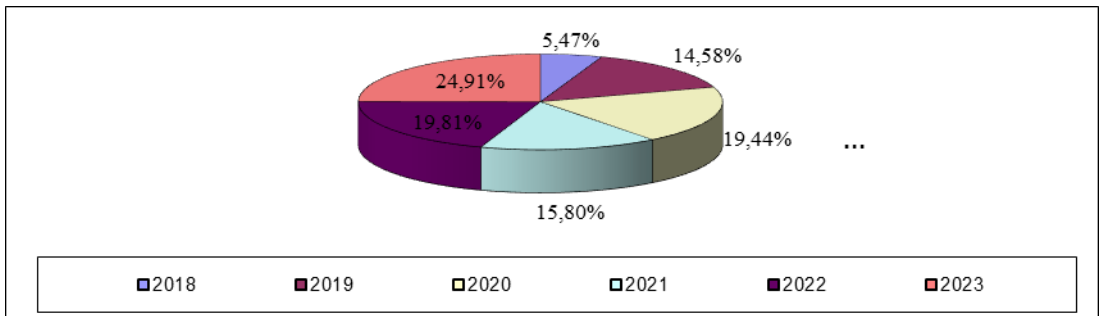
### Totales de Sugerencias y Reclamaciones

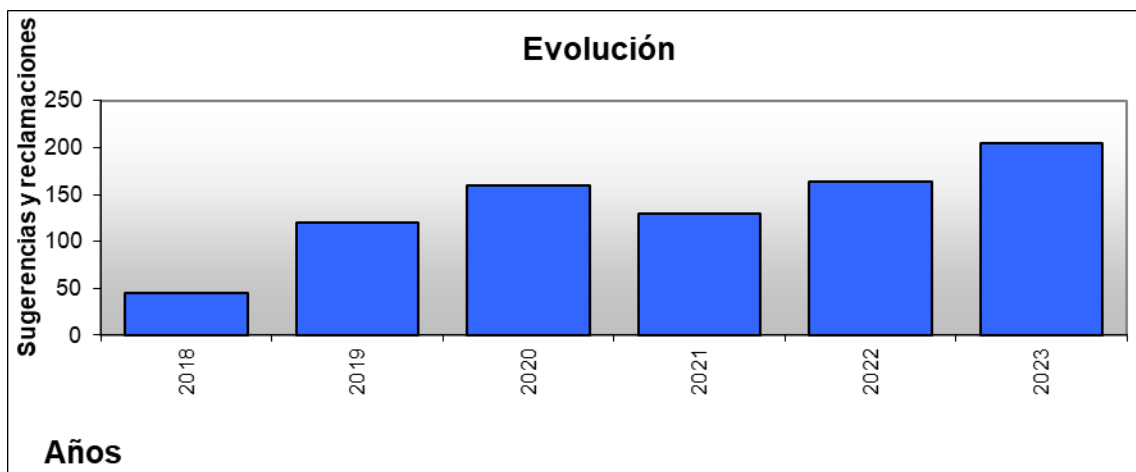
Tipo	Entradas
Reclamacion	125
Sugerencia	80
<b>Nº Total de entradas</b>	<b>205</b>



### Evolución de las sugerencias y reclamaciones presentadas en los últimos años

Años	Sugerencias y reclamaciones presentadas
<b>2018</b>	<b>45</b>
<b>2019</b>	<b>120</b>
<b>2020</b>	<b>160</b>
<b>2021</b>	<b>130</b>
<b>2022</b>	<b>163</b>
<b>2023</b>	<b>205</b>





### 7.2. Medio de presentación utilizado.

El art. 8 del Reglamento Orgánico de la Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones establece que, los interesados pueden formular sugerencias y reclamaciones ante el Ayuntamiento de Lorca sobre el funcionamiento de sus servicios públicos o de las entidades dependientes de él a través de los siguientes medios:

- c) Medio presencial: a través de la oficina del registro e información del Ayuntamiento de Lorca y de las Oficinas de descentralización existentes en el municipio.
- d) Medio no presencial:
  - Medio postal dirigido al titular del Área de Gobierno de Participación Ciudadana.
  - Medio telemático a través de la sede electrónica del Ayuntamiento.

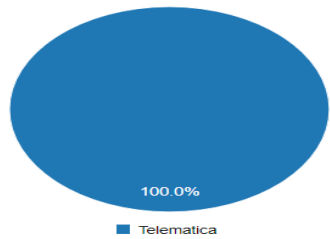
En lo que respecta al primer semestre del año 2023, el medio de presentación utilizado por los ciudadanos por excelencia ha sido el telemático, acaparando el 100 % de las sugerencias y reclamaciones recibidas.

Un total de 205 sugerencias y reclamaciones fueron presentadas de manera telemática.



### Forma de entrada

Modo de entrada	Totales
Telematica	205

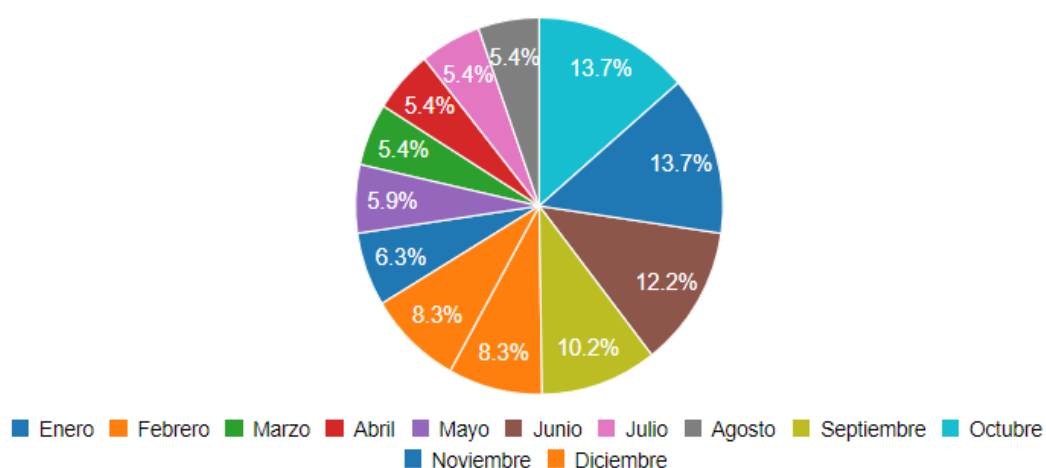


### 7.3. *Reparto mensual de las sugerencias y reclamaciones.*

En el siguiente gráfico podemos observar el reparto de sugerencias y reclamaciones recibidas por meses, siendo los meses de octubre y noviembre los meses que más reclamaciones y sugerencias reciben, seguidos de junio y septiembre.

### Recibidas por meses

Mes	Totales
Enero	13
Febrero	17
Marzo	11
Abril	11
Mayo	12
Junio	25
Julio	11
Agosto	11
Septiembre	21
Octubre	28
Noviembre	28
Diciembre	17



## 8. Reparto de sugerencias y reclamaciones recibidas por áreas.

### Estadística recibidas por unidad

Unidad de destino	Entradas
Policía Local	25
LIMUSA limpieza viaria	24
Obras y Servicios (Pedanías)	21
Parques y Jardines	19
Obras y Servicios (Ciudad)	17
Alcaldía	14
Medio ambiente	12
LIMUSA tráfico	8
Participación Ciudadana	6
Igualdad	6
Personal	5
Sanidad y Consumo	5
Transportes	4
Urbanismo. Planeamiento y gestión	4
Cultura y Festejos	4

Agricultura, ganadería y agua	3
Urbanismo. Servicios técnicos	3
Urbanismo. Intervención Urbanística	3
Servicio eléctrico	3
Servicios Sociales	3
Turismo	2
Urbanismo. Actividades y Obras	2
Deportes	2
Emergencias	2
Gestión Tributaria	2
Juventud	2
Comercio	1
Urbanismo. Dirección de los servicios	1
Sección de Informática	1
Secretaría	1

Respecto al reparto de reclamaciones y sugerencias recibidas en el año 2023, podemos comprobar las áreas que más peticiones han recibido:

Policía Local en primer lugar, seguido de Limusa (Limpieza Viaria) y en tercer lugar Obras y Servicios (Pedanías) y Parques y Jardines.

## 9. Tipología de las sugerencias y reclamaciones en los servicios municipales.

<b>Policía Local</b>
• Instalación de resaltos o reductores de velocidad IES Ros Giner
• Colocación semáforo Alameda de Cervantes
• Solicitud de publicidad a cortes de calle
• Reclamación por multa (2)
• Malestar por orines en calle Martín Piñero
• Control de publicidad en mobiliario urbano
• Ropa tendida en balcones en calle Álamo
• Corte de tráfico cerca de nuevo Mercadona por empresa constructora
• Retraso en acudir a una llamada por vehículo averiado
• Queja por falta de descanso en Zarcilla de Ramos (2)
• Solicitud información doble sentido en Avda. Santa Clara
• Quejas por ocupación de espacio público compra venta coches
• Quejas por daños en coche aparcado (2)
• Paso de motocicletas por espacio privado al lado del Centro Cultural (4)
• Quejas por elementos que obstaculizan visibilidad camino de Los Clementes
• Cambiar doble sentido a sentido único calle Cayetano Lorca
• Repintado paso de peatones y señalización vertical en carretera Vieja del Puerto
• Reclamación por multa
• Creación zona carga-descarga calle Marqués de los Vélez

<b>Cultura y Festejos</b>
• Música a alto volumen en plaza San Vicente, en semana santa
• Música a alto volumen en La Viña, fiesta en calle Alfarería
• Ausencia de descanso en fiestas patronales en calle Ancha, Zarcilla de Ramos
• Molestias derivadas encuentro Cofradías (dificultad aparcamiento y ruidos)

<b>Obras y Servicios (Pedanías)</b>
• Arreglo camino de los Condes
• Limpieza marco escorrentía aguas en La Escucha
• Mal estado aseos cementerio Ramonete
• Mal estado del camino de Los Conventos, Purias
• Maleza en cuneta carretera RM 701, km.7, dirección Lorca
• Mal estado camino Fontanares
• Maleza cunetas camino Catanga con ctra. Campo López
• Disponibilidad fibra óptica en Cazalla (3)

• Maleza carril bici de Purias a Lorca
• Rampas ilegales en La Parroquia
• Maleza cunetas paraje Los Abades
• Maleza cunetas camino Catanga con ctra. Malvaloca (4)
• Mejoras en parque situado en calle Candela
• Instalación fibra óptica en Campillo
• Limpieza hierbas en camino Cartagena
• Socavón camino Puente de Churra (Tercia)

#### Obras y Servicios (Ciudad)

• Mantenimiento plaza Alcolea
• Solicitud cambio a luz led en 3 farolas, carril de Caldereros
• Solicitud de información arreglo camino Viejo del Puerto
• Sugerencia mejora enlosado Avda. Portugal
• Embellecimiento rotonda carretera de Granada
• Arreglo de bache en Cabezo de la Palma
• Tapa de alcantarilla suelta calle Camelias
• Horario trabajo acondicionamiento subestación eléctrica la Viña
• Carril bici entorno Puente de la Torta
• Reparación socavón calle Corbalán Quiñonero
• Asfaltado en mal estado Avda. Rafael Maroto
• Tapas alcantarillas que suenan en Travesía Zenete y entorno
• Arreglo aparcamiento disuasorio La Quinta
• Tapas alcantarillado que suenan en Avda. Juan Carlos I (2)
• Arreglos diversos en el camino Viejo del Puerto
• Aparcamiento en rambla en mal estado, zona SEF

#### Sanidad y Consumo

• Desinsectación y desratización solar calle Martín Morata
• Proliferación mosquitos en calle Sastrería
• Problemática palomas municipio
• Problemática orines y heces en calle Meca (2)

#### Parques y Jardines

• Sugerencia de instalación de WC portátiles en puntos estratégicos de la ciudad.
---

• Revisión del estado de un árbol en La Escucha
• Acondicionamiento parque infantil Torre del Obispo
• Revisión del estado del pipican
• Petición poda moreras alameda Cervantes
• Arreglo canasta en un parque
• Colocación de toldos en parque Pediatra Pallarés
• Solicitud plantado de un árbol en Villatercia
• Solicitud de más sombra en parque Fernández Guerrero
• Pérdida de agua en goteo subida El Calvario
• Deseo colaboración de una niña en reforestación
• Reposición arbolado en la ciudad
• Jardineras calle Abenhalaj y Portugal
• Parque en mal estado Marchena (2)
• Mantenimiento y reposición árboles entorno colegio San Fernando (2)
• Pista de fútbol en La Pulgara, con cristales rotos
• Plantar árboles en urb. Villatercia

### Gestión Tributaria

• Reclamación cargo indebido recibo IBI urbana
• Fraccionamiento recibo IBI

### Deportes

• Sugerencia de creación de sala de guarderías en pabellones deportivos
• Sugerencias para la mejora en el uso de la pista de atletismo Úrsula Ruíz

### Urbanismo

#### Intervención Urbanística

• Arreglo semáforo calle Jerónimo Santa Fe
• Instalación reductores de velocidad en calles Arquitecto Ortiz de la Jara y Periodista Ángela Ruíz
• Falta aislamiento local social San José

#### Planeamiento y Gestión

• Instalación de semáforo en la Alameda de Cervantes, a la altura del nº 91
---

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obstaculización de bolardos en calle Jerónimo Santa Fé</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminución plazas aparcamiento residentes Avda. Santa Clara y c/ Santa Rosa</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disconformidad con el trenzado eléctrico en la calle Marsilla</li> </ul>
<p><b>Actividades y obras</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reclamación por desperfectos en coche por un socavón sin señalizar</li> </ul>
<p>Salida de humos restaurante plaza Lázaro Albarracín</p>
<p><b>Dirección de los servicios</b></p>
<p>Aportaciones a la modificación de la ordenanza municipal de protección del medio ambiente, contra la emisión de ruidos y vibraciones.</p>
<p><b>Servicios técnicos</b></p>
<p>Exceso de luminosidad de las luminarias instaladas en residencial Miguel Ángel.</p>
<p>Luz fundida en calle Gloria Fuertes (La Paca)</p>
<p>No existencia cableado internet en camino Quijero</p>

## LIMUSA

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Limpieza Viaria</b></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza zona McDonald's y calles adyacentes</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza calle José Mouliáa</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Malestar por limpieza nocturna, ocasionando problemas de sueño</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza en calle Jiménez Díaz</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acumulación de basura en la entrada a un bajo en calle Segura</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsas de basura del mercado semanal en el cauce del río Guadalentín</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suciedad calle Lope Gisbert</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación de contenedor de basura con tapadera que baje sola en La Viña</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suciedad en calles Párroco Llamas y José Mouliáa</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificación rampa parking San Vicente</li> </ul>

• Limpieza de la Rambla de las Chatas
• Limpieza calle Párroco Llamas y adyacentes tras obras (2)
• Instalación contenedor bajada automática tapa en parque cerca de La Quinta
• Limpieza parque Antonio Fernández Guerrero
• Instalación de más contenedores de recogida de residuos en c/Agustín de Bethancourt
• Limpieza en calle Azahar
• Más limpieza en parque de zona La Isla
• Instalación de contenedor adicional en Avda. Europa, a la altura del nº 27
• Más limpieza en c/Procesión del Silencio
• Más limpieza en Travesía Ramón y Cajal, tras feria
• Limpieza plaza Susano Rodríguez
• Queja por barredoras que no lancen polvo al limpiar
• Modificación horario recogida basura en calle Fajardo El Bravo
• <b>Limusa Tráfico</b>
• Reclamación exclusión zona ORA y trato recibido
• Anulación multa ORA
• Semáforo averiado en calle Jerónimo Santa Fe, nº 42
• Reclamación bonobús
• Reclamación contra conductor autobús
• Ausencia plazas para residentes en Avda. Santa Clara
• Multa de aparcamiento en carril “Los Frailes”
• Ausencia señalización aparcamiento “Carril de Los Frailes”

Alcaldía
• Reclamación fiesta de Nochevieja en IFELOR
• Accidente de tráfico en polígono industrial Saprelorca
• Acondicionamiento parque infantil Torre del Obispo
• Ausencia de respuesta solicitud cita con el Alcalde
• Quejas por ensayos de bandas en el Huerto de la Rueda
• Reclamación concurso “Lorca tiene premio”
• Peticiones Asociación Implante Coclear
• Ausencia arcén km. 0.300, RM 701
• Incumplimiento descanso vecinal plaza Arco Iris
• Disconformidad ayudas a un colectivo determinado
• Queja por falta de descanso en Zarcilla de Ramos
• Queja por exceso de ruido en la vía pública
• Queja por horarios autobuses entre municipios
• Queja falta plazas aparcamiento para residentes y ORA Avda. Santa Clara



### Transportes.

- Solicitud servicio autobús Las Terreras-Zarzadilla de Totana
- Solicitud información autobuses entre Zarzadilla de Totana y Lorca
- No permitir acceso al aseo en estación de autobuses (2)

### Servicios Sociales

- Dificultades en la obtención de cita para recibir asistencia (3)

### Medio ambiente

- Vertido de escombros en el cauce del río a la altura del puente de la autovía
- Mejora calidad aire
- Máquinas barredoras Limusa que levantan polvo
- Padre que transmite inquietud en forestación forestal de su hija (8)

### Servicio Eléctrico

- Solicitud instalación 3 luces led en carril de Caldereros
- Luz averiada en Las Madroñeras (Morata)
- Falta luminosidad carretera Vieja del Puerto

### Participación Ciudadana

- Cristal roto en ventanal piso del banco, bloque 35
- Interés ser adjudicataria concesión administrativa cantina locales sociales
- Disconformidad ubicación quiosco zona parque "Los 3 tenores" (4)

### Secretaría

- Quejas por tener que solicitar cita previa para la obtención del certificado digital

### Comercio

- Reclamación concurso "Comprar en Lorca tiene premio"

### Juventud

- Ampliación horas y días aulas de estudio

### Turismo

- Sugerencia albergue turístico en casco histórico
- Quejas funcionamiento área autocaravanas

### Personal

- Recurso reposición tribunal proceso estabilización empleo
- Sugerencia sección atletismo Eliocroca
- Reclamación proceso selectivo oposición policía local (2)
- Solicitud información datos personales RPT

### Igualdad

- 5 quejas baremación programa conciliación verano 2023
- Reclamación escuelas conciliación de San Fernando

### Informática

- Dificultades acceso web transparencia

### Emergencias

- Revisión alcantarillas por previsión de fuertes lluvias
- Poste peligroso, por fuerte viento, en Alameda Ramón y Cajal

### Agricultura, Ganadería y Agua

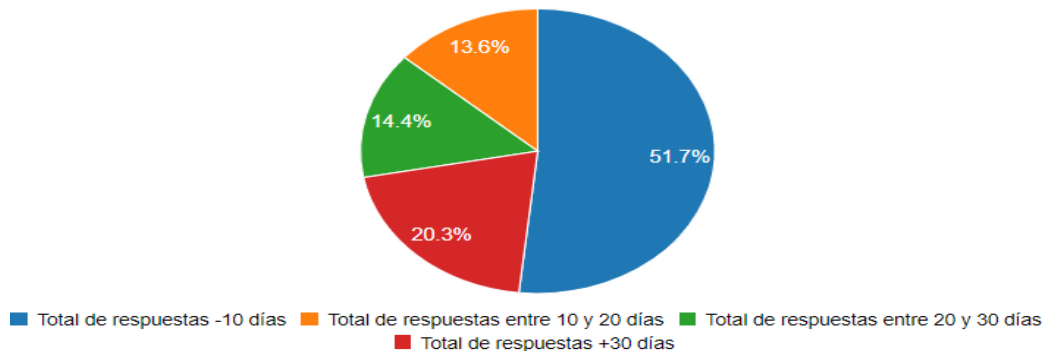
- Maleza cuneta carretera Morata
- Maleza cuneta camino Los Bucanos
- Presencia plásticos en parques, jardines y viviendas

## 10. Tiempos y porcentajes de respuesta.

El artículo 11 del Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones establece el procedimiento en la tramitación simplificada, por el que las sugerencias y reclamaciones presentadas por el ciudadano serán remitidas al responsable del Área de Participación Ciudadana donde será examinada, siendo admitida a trámite o en su caso conceder un plazo de 10 días para que se proceda a la subsanación de los defectos u omisiones de que adolezca la reclamación o sugerencia. Admitida a trámite la sugerencia o reclamación, se enviará al servicio municipal correspondiente por razón de materia donde se estudiará emitiendo un informe al respecto en el plazo de 10 días. Dicho informe deberá comunicarse a la persona que presento la reclamación o sugerencia, en el plazo máximo de 30 días.

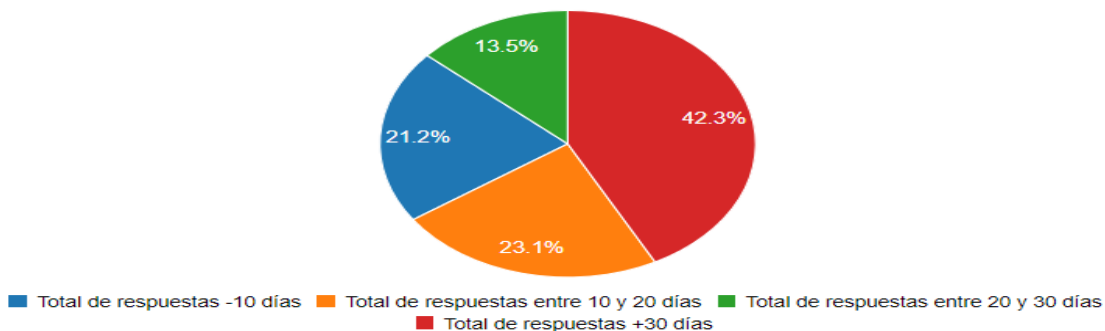
Respecto a los plazos recogidos en el **año 2023** se han dado respuesta a un 51,7 % en menos de 10 días, un 13,6 % entre 10 y 20 días, un 14,4 % entre 20 y 30 días y un 20,3 % en más de 30 días.

## Estadística contestadas por días



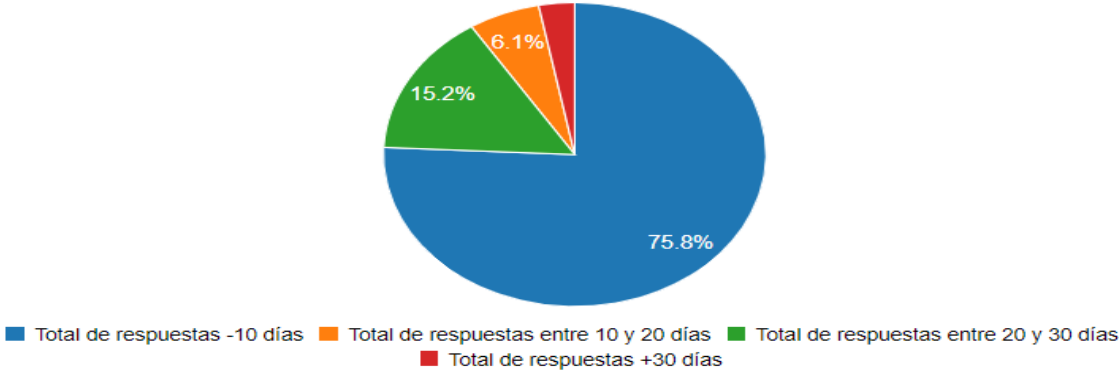
De manera desglosada cabe destacar dichos tiempos de respuesta por semestres. Correspondiendo al **primer semestre** del año 2023 los siguientes datos: dando respuesta a un 21,2 % en menos de 10 días, un 23,1 % entre 10 y 20 días, un 13,5 % entre 20 y 30 días y un 42,3 % en más de 30 días.

## Estadística contestadas por días



Por el contrario, cabe resaltar los datos que corresponden al **segundo semestre** del año 2023 dando respuesta a un 75,8 % en menos de 10 días, un 6,1 % entre 10 y 20 días, un 15,2 % entre 20 y 30 días y un 3 % en más de 30 días.

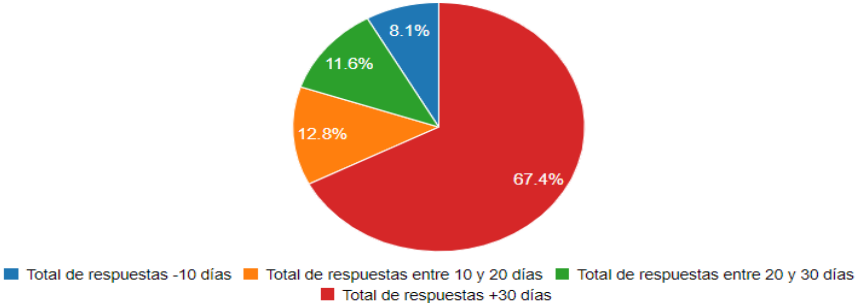
### Estadística contestadas por días



En los años 2020, 2021 y 2022 los datos fueron:

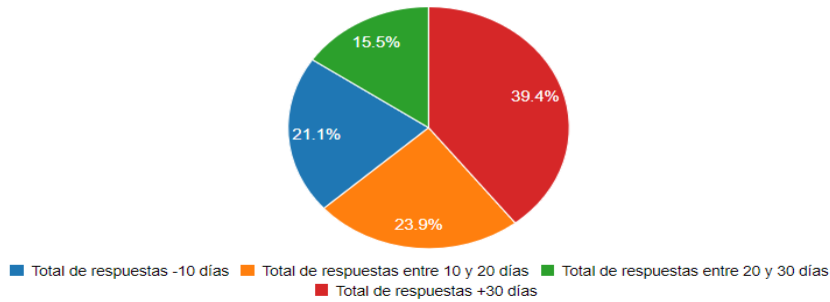
#### AÑO 2020:

### Estadística contestadas por días



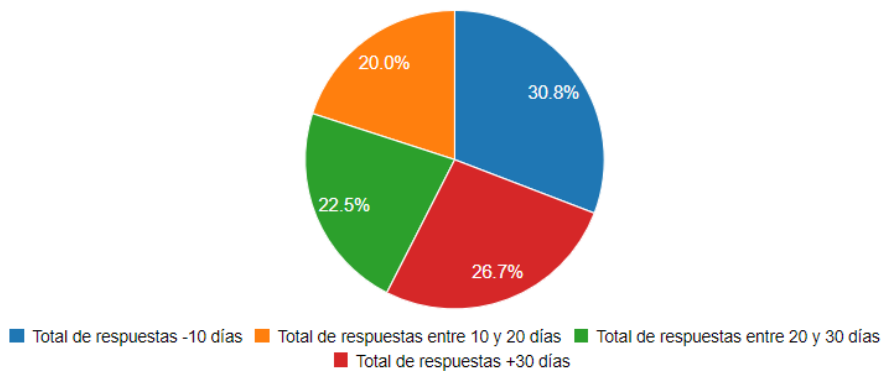
#### AÑO 2021:

### Estadística contestadas por días



**AÑO 2022:**

### Estadística contestadas por días



**11. Sugerencias y Reclamaciones ante la Comisión.**

El art.12.1 del Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones establece que, con independencia del procedimiento establecido en la tramitación simplificada, el vecino que haya presentado una reclamación o sugerencia y la resolución no haya sido satisfactoria, o no haya recibido contestación en el plazo de treinta

días contestados a partir de la fecha de registro de la misma, podrá dirigirse en queja a la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

Durante el año 2024 se tramita ante la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones dos quejas por parte de dos ciudadanos correspondientes al año 2023 con fecha 15 de febrero de 2024:

**-Reclamación con número de referencia 2023-105 recibida con fecha 03 de agosto de 2023, dirigida al área de Obras y Servicios, que redirigimos a Policía Local.**

“Buenos días. A las 07:15, empiezan a trabajar en la obra situada en la antigua subestación eléctrica de La Viña. Hoy con martillazos y ayer la retro excavadora, picando el hormigón. He llamado dos días seguidos a la policía Local. Dónde tenemos que ir para denunciar el caso. Gracias”

En relación a la reclamación 2023-105 se recibe desde Policía Local la siguiente información: “Respuesta enviada al ciudadano/a: Buenos días; Según respuesta de Policía Local. Por protocolo frente al calor, ese tipo de trabajos comienzan a las siete de la mañana.”

Todo ello se pone en conocimiento del ciudadano, que considera que no habiendo sido satisfactoria la respuesta dada a la reclamación, presenta recurso en queja ante la Comisión en fecha 29 de agosto de 2023:

“Interpongo recurso a la respuesta recibida: Buenas, otra vez. No quiero que dejen de trabajar, solo quiero no tener que levantarme a las: 07:15. Pueden empezar a HACER ESE RUIDO, a las 08:00. Por ejemplo, porque no se tiran todo el día dando martillazos. Solo lo hacen a primera hora, manda huevos, parece que lo hacen a posta. Cuando quieran lo comprueban, y a media mañana ya no dan martillazos. Pero bueno ya se me acaban las vacaciones así qué GRACIAS POR NADA, Un saludo.”

La Comisión resuelve la queja con número de referencia 2023-105, a través del testimonio e informe facilitado por la Policía Local, cuyo tenor es el siguiente:

Por el presente y en relación al escrito de solicitud presentada por XXX, en el que se solicita la adopción de medidas oportunas para cumplimiento de la normativa vigente por quejas sobre conductas incívicas, relativas a molestias por ruidos durante el horario nocturno, ocasionadas por trabajadores en antigua subestación eléctrica, esta Jefatura tiene el honor de emitir el siguiente informe:

- Que, durante el verano de 2023, según los datos de la Agencia Estatal de Meteorología, la media de las temperaturas registradas entre el 1 de junio y el 31 de agosto ha sido de las más altas desde el comienzo de la serie histórica.

- Que, desde la DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, correspondientes al periodo entre el 1 de junio y el 31 de agosto de 2023, se comunicaron más de 10 boletines de fenómenos adversos de nivel amarillo, naranja y rojo, todos ellos relacionados con temperaturas extremas, que podrían superar los 44 grados.

El Real Decreto-Ley 4/2023, de 11 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía y al agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania y de las condiciones climatológicas, así como de promoción del uso del transporte público colectivo terrestre por parte de los jóvenes y prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas, por el que se modifica el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, estableció la obligación concreta de prever medidas adecuadas frente a riesgos relacionados con fenómenos meteorológicos adversos, incluida la modificación de las horas de desarrollo de la jornada prevista cuando la

Agencia Estatal de Meteorología o, en su caso, el órgano autonómico correspondiente en el caso de las comunidades autónomas que cuenten con dicho servicio, emita aviso de fenómenos de nivel naranja o rojo y las medidas preventivas anteriores no garanticen la protección de las personas trabajadoras.

- Que, en la Disposición adicional única del marco normativo mencionado, se establecen las condiciones ambientales en el trabajo al aire libre, indicando lo siguiente:

1. Cuando se desarrollen trabajos al aire libre y en los lugares de trabajo que, por la actividad desarrollada, no puedan quedar cerrados, deberán tomarse medidas adecuadas para la protección de las personas trabajadoras frente a cualquier riesgo relacionado con fenómenos meteorológicos adversos, incluyendo temperaturas extremas.

2. Las medidas a las que se refiere el apartado anterior derivarán de la evaluación de riesgos laborales, que tomará en consideración, además de los fenómenos mencionados, las características de la tarea que se desarrolle y las características personales o el estado biológico conocido de la persona trabajadora. En aplicación de lo previsto en esta disposición y en el artículo 23 del Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo, las medidas preventivas incluirán la prohibición de desarrollar determinadas tareas durante las horas del día en las que concurran fenómenos meteorológicos adversos, en aquellos casos en que no pueda garantizarse de otro modo la debida protección de la persona trabajadora..

3. En el supuesto en el que se emita por la Agencia Estatal de Meteorología o, en su caso, el órgano autonómico correspondiente en el caso de las comunidades autónomas que cuenten con dicho servicio, un aviso de fenómenos meteorológicos adversos de nivel naranja o rojo, y las medidas preventivas anteriores no garanticen la protección de las personas trabajadoras, resultará obligatoria la adaptación de las condiciones de trabajo, incluida la reducción o modificación de las horas de desarrollo de la jornada prevista.

- Que, en el período concreto de queja por molestias por inicio de los trabajos, hubo aviso oficial por temperaturas altas los días 3 y 9 de agosto.

- Que, relativo a estas obras y horarios, no se recibieron otras quejas de vecinos por las molestias objeto de este informe.

- Que, la Ordenanza Municipal sobre protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, publicada en el BORM del lunes, 5 de abril de 2010, establece en su art. 6 que quedan sometidas a sus prescripciones, de obligatoria observancia dentro del término municipal, todas las instalaciones, aparatos, construcciones, obras, vehículos, medios de transporte y en general, cualquier elemento susceptible de generar o de causar daños, molestias o riesgos para la salud de las personas o daños a bienes de cualquier naturaleza, sin perjuicio de la aplicación de la normativa de seguridad e higiene en el trabajo en su ámbito correspondiente.

- Que, en base a la anterior normativa, la Jefatura consideró que concurrían fenómenos meteorológicos adversos y procedía la modificación de las horas de desarrollo de la jornada prevista sin sujeción a la normativa municipal citada, en concreto al art. 17.B.4 donde se establece que los trabajos temporales, como los de obras de construcción pública o privada, no podrán realizarse entre las 22 y las 8 horas de los días laborables, así como durante las 24

horas de los festivos, si producen un incremento sobre el nivel de fondo de los niveles sonoros del interior de propiedades ajenas.

- Que, desde la Policía Local de Lorca se están llevando a cabo y se continuarán realizando actuaciones preventivas de vigilancia, inspección y denuncia de conductas contrarias al ordenamiento jurídico (nacional, autonómico y local) en el ámbito de sus competencias y dando cuenta de ello a los órganos competentes para la tramitación administrativa correspondiente, dejando debida constancia en nuestros archivos, entre las que se encuentran las vigilancias de horarios de descanso nocturno,

Y la Comisión resuelve el contenido de la reclamación mediante el informe de la Policía Local, ya que se considera que se ha actuado correctamente por el equipo técnico correspondiente, proponiendo dar traslado de esta resolución al ciudadano.

**-Reclamación con número de referencia 2023-173, recibida en fecha 13 de noviembre de 2023, dirigida al área de Parques y Jardines.**

“Buenos días Es una pena que unos jardines que tienen poco tiempo este así de mal cuidados , desde el minuto 1 nadie ha ido para ver cómo están los jardines en toda la calle de una punta a otra punta de la calle Abenhalaj y Portugal. Es una mala imagen para una calle que se supone que es de 1º categoría. El otro partido iban a poner en todas la jardineras una barandillas en forma de pico para que los muros que han no sean de banco para la gente.”

En relación a la reclamación 2023-173 se recibe desde Parques y Jardines la siguiente información:

“Buenos días, Referente a esta reclamación indicar que el día 30 de octubre se repusieron en las jardineras de la calle Abenhalaj y Portugal todos los arbustos que han sido sustraídos o que se han secado por las micciones de los perros. Indicar que estas jardineras así como los alcorques del arbolado se limpian todos los lunes y los viernes. Lo que le traslado a los efectos oportunos. Un saludo.”

Todo ello se pone en conocimiento del ciudadano, que considera que no habiendo sido satisfactoria la respuesta dada a la reclamación, presenta recurso en queja ante la Comisión en fecha 14 de noviembre de 2023:

“Interpongo recurso a la respuesta recibida: Buenos días Como puedes ser que vayan dos días a la semana y no se den cuenta que las plantas que hay en las jardineras están totalmente mal y secas, si van será para quitar las hojas que caen de súper árbol y poco más. Y referente a las barandillas en pico que se iban a poner., ¿de quién es competencia para que lo ponga ya?”

La Comisión se hace eco del informe emitido por el área de Parques y Jardines cuyo tenor es el siguiente:

En relación a la SUGERENCIA Y RECLAMACION presentada por XXXX, el servicio correspondiente solicita informe para la comisión de sugerencias y reclamaciones año 2023, acerca del estado de las zonas ajardinadas de la Calle Abenhalaj, la técnica que suscribe emite el siguiente

**INFORME:**

El pasado año 2023, se realizaron las obras de renovación de la Calle Abenhalaj y plaza del Negrito, renovando infraestructuras, pavimento, jardineras, alcorques y dando solución a los accesos de esta calle con la Calle Avenida Portugal.

Una vez terminadas las obras y recibidas por el Ayuntamiento el Servicio de Jardinería de los Servicios Técnicos se hizo cargo de su mantenimiento y conservación de todas las jardineras así como el arbolado implantado a lo largo de la Calle Abenhalaj.



Se realizó una programación desde este servicio trasladando a la brigada correspondiente para que todos los lunes y viernes realizaran las diferentes tareas de limpieza, poda, plantación de los arbustos sustraídos, etc. Llevándolo a cabo sin incidencias.

El 8 de febrero realizando las labores propias de inspección se han efectuado las fotos adjuntas a este informe de las zonas verdes cuestionadas y como se puede apreciar están en perfectas condiciones. Hacer mención que el pasado fin de semana (3 de febrero) unos vándalos troncharon un árbol que se repondrá en breve.

Por parte de Limusa consta que realizan barrido diario y se baldea semanalmente para el correcto mantenimiento viario.

La Comisión para la resolución de la queja con número de referencia 2023-173 recibida en fecha 13 de noviembre de 2023, dirigida al área de Parques y Jardines, se apoya en el informe emitido por el Servicio de Parques y Jardines, aunque además propone una batería de actuaciones para solventar la reclamación. Entre esta batería de actuaciones se encuentran la posibilidad de colocar una baranda disuasoria, hacer un revisión del solar adyacente junto con urbanismo y sanidad y una mayor observancia de la ordenanza de convivencia ciudadana. Y se indica que se le dé traslado de todo ello al ciudadano.

## **12. Recomendaciones generales para mejorar los servicios municipales y la atención al ciudadano.**

Según el art. 18 del Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones la Comisión, en su informe anual, dará cuenta al Pleno del número y tipología de las sugerencias y reclamaciones dirigidas a la Administración Municipal, así como de las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales. Podrá igualmente evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos por el Ayuntamiento, así como formular recomendaciones generales para la mejora de los servicios públicos y la atención al ciudadano.”

Y las Comisiones quedaron enteradas de los informes Anuales de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones correspondientes a 2022 y 2023.”

En nombre del Equipo de Gobierno interviene D.<sup>a</sup> Carmen Menduiña dando explicación de los informes.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. José Ángel Ponce y reconoce la labor de los funcionarios en relación a la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones a pesar de los cambios políticos producidos. Le recuerda a la Sra. Menduiña que los últimos seis meses el equipo de gobierno no ha convocado la Comisión, igual que tampoco ha convocado el Consejo Social.

De nuevo interviene D.<sup>a</sup> Carmen Menduiña Muchas gracias al Sr. Ponce por el agradecimiento. No lo esperaba. Le recuerda que es la

Presidenta de la Comisión y la Sra. Ortega es la Concejal de Participación Ciudadana. Hoy le correspondía hablar sobre este tema. No ha quitado a nadie la Concejalía, lo que usted como Concejal debe de saber y la que expone hoy el trabajo que ustedes no han hecho. Comprende que le moleste que le pongamos en evidencia y que usted no ha cumplido su trabajo pero no le puede culpar de que cuando se ha llegado a hacer el equipo de gobierno en el primer semestre se ha convocado la Comisión. En cuanto al Consejo Social no se preocupe usted que no vamos a hacer como ustedes, no vamos a ver dos Consejos Sociales al final de la legislatura corriendo porque se acababa y no podían intervenir. Nosotros lo vamos a hacer en breve, están todos los contenidos planteados. En marzo no dará tiempo pero después de Semana Santa no se preocupe que van a tener Consejos Sociales en tiempo y forma. Por lo tanto, para su sorpresa, porque ustedes no lo pudieron hacer ya que lo hicieron a final mandato, nosotros sí lo tenemos todo preparado para convocar el Consejo Social como manda el Reglamento.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de los informes Anuales de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones correspondientes a 2022 y 2023.

Antes de entrar en el punto de Presupuesto General y Plantilla para el año 2024 interviene el Sr. Alcalde para recordar los tiempos pactados en Comisión Informativa y que son los siguientes:

15 minutos de presentación por la Concejal Delegada

15 minutos de intervención por cada Portavoz de Grupo Municipal

10 minutos de nuevo por la Concejal Delegada

10 minutos por cada Portavoz de Grupo Municipal

y cierra el turno de intervención la Concejal Delegada por 5 minutos.

## **VI.- APROBACIÓN DE PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA PARA EL AÑO 2024.**

Conocido dictamen de la Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana, la de Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano, y emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de una moción de la Teniente de Alcalde delegada de Hacienda y Presupuesto que dice lo siguiente:

“Una vez formado el proyecto de Presupuesto General Municipal y Plantilla integrado por el del propio Ayuntamiento y los de los Organismos y Sociedades Mercantiles dependientes del mismo, y habiendo sido el mismo aprobado previamente por la Junta de Gobierno Local así como la propuesta de Límite de gasto no financiero a nivel consolidado, de conformidad con lo previsto en los Art. 2.1.c) y 30.1 la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, Art. 21 del RD 500/1990 y Art. 123 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Límite de gasto no financiero para el año 2024 del Ayuntamiento de Lorca a nivel consolidado, que queda establecido en el importe de 94.755.983,31 euros.

2º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal y la Plantilla para el ejercicio 2024 integrado por el presupuesto del propio Ayuntamiento y los de los Organismos y Sociedades Mercantiles dependientes, conteniendo la documentación legalmente establecida y siendo los respectivos importes en sus estados de gastos e ingresos los que a continuación se detallan:

ENTIDAD	ESTADO GASTOS	ESTADO INGRESOS
AYUNTAMIENTO	91.037.699,60	91.037.699,60
SEPOR	396.500,00	396.500,00
LIMUSA	21.640.382,91	21.640.382,91
SOC. EMERGENCIAS	749.218,27	749.218,27
SUELO Y VIVIENDA DE LORCA	1.390.154,55	1.390.154,55
CONSORCIO LORCA T. TIEMPO	436.665,00	436.665,00
LORCATUR S.A.	889.515,00	889.515,00
-----		
TOTAL AGREGADO.....	116.540.135,33	116.540.135,33

3º.- Anular las siguientes modificaciones presupuestarias efectuadas sobre el Presupuesto prorrogado por considerarse incluidas en los créditos iniciales del Presupuesto aprobado en el punto anterior:

Número	Fecha aprob.	Título y observaciones
01/2024	17-01-2024	Transferencias de créditos entre partidas misma área de gasto

4º.- Exponer al público el Presupuesto y la Plantilla por plazo de quince días a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. Exponer asimismo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, las asignaciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación que se contienen en las Bases de Ejecución del Presupuesto, de conformidad con el art. 75 de la Ley de Bases de Régimen Local.

5º.- Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

6º.- Remitir copia del Presupuesto una vez aprobado definitivamente, al Ministerio de Hacienda y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

7º.- Comunicar estos acuerdos a las entidades dependientes LIMUSA, SEPOR, Sociedad de Emergencias de Lorca, SUVILOR SA, Consorcio Lorca Taller del Tiempo, Lorcatu SA, Aguas de Lorca SA, y a las dependencias de Concejalía de Economía, Hacienda y Presupuesto, Intervención, Tesorería, Servicio de personal y Régimen interior y Dirección económica y presupuestaria."

Interviene el Sr. Sosa en relación a la partida correspondiente a Gastos Corrientes de Bienes y Servicios de una cuantía importante que asciende a 7 millones de euros en la que no se realiza detalle de la misma.

Interviene el Director de la Oficina Presupuestaria D. Juanjo Martínez Munuera, indicando que 2.7 millones corresponden a la partida de limpieza de edificios públicos y colegios, que Limusa factura al ayuntamiento. 2.6 millones de euros corresponde a jardines públicos y 2.3 millones de euros corresponde a contratos de prestación de servicios de actividades deportivas.

A continuación, interviene el Sr. Abellán indicando que dentro del presupuesto se contempla el presupuesto de Limusa en cuyo consejo de administración pidió un informe acerca del desglose del incremento presupuestario de 7 millones de euros, que no le ha sido facilitado después de un mes y que le gustaría obtener porque lo considera de gran importancia.

Contesta el Sr. Bayonas indicando que lo tendrá en breve ya que el mismo se encuentra emitido.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que le sea facilitado el informe a la mayor brevedad posible.

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Popular y Vox, el voto negativo del grupo municipal Socialista y reserva de voto del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV, acordaron informar favorablemente la moción de la Teniente de Alcalde delegada de Hacienda y Presupuesto y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D.<sup>a</sup> María Belén Pérez y agradece al Sr. Ruiz la felicitación. Defiende la moción presentada y reitera los argumentos contenidos en la misma y quiere que conste en acta la predisposición de las organizaciones sindicales.

Seguidamente interviene D. Pedro Sosa en nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + Alianza Verde y recuerda que el Sr. Ibarra, anterior concejal por el grupo municipal Popular de esta Corporación presentó un presupuesto de 120 millones de euros por lo que es el más importante que ha habido y no éste. La Ley Reguladora de las Haciendas Locales está para cumplirla. En el artículo 150.2 se indica que la aprobación definitiva habrá de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior. Va tarde y mal y se trata de una falta grave. El presupuesto se presenta muy aumentado con respecto al del año 2022, aumenta en 10 millones de euros. Va en contra de la contención del gasto público, ya que decía que el ayuntamiento estaba en ruina y ahora se va a pedir un préstamo. Hay que hacer un presupuesto realista y no se corresponde con lo acordado, tanto las ordenanzas como el presupuesto se deberían realizar en un pleno monográfico. El presupuesto no sirve a los fines propuestos. Los ingresos aumentan ¿Dónde están las rebajas de los impuestos prometidas?. El equipo de gobierno quiere realizar un préstamo de 2,5 millones de euros por lo que contradice su programa electoral y quiere saber para que es dicho préstamo. No se cumple con Servicios Sociales que tiene 13 trabajadores sociales y deberían ser 33. El principio de transparencia presupuestaria es su obligación y tienen que explicar en que consiste cada partida, se tiene que colgar en el Portal de Transparencia. Hay una partida de 350.000 € para gastos taurinos, esto no tiene que formar parte del servicio público.

Interviene el Sr. Alcalde indicando que como sabe el presupuesto contempla ingresos y gastos. La idea es que no le cueste nada a los lorquinos.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. Isidro Abellán que felicita a la Sra. Pérez por su cumpleaños. Asimismo felicita a la Oficina Presupuestaria Municipal y a D. Juan José Martínez como Director de la Oficina Presupuestaria y todo el equipo por el trabajo realizado. Este presupuesto es una tomadura de pelo a los lorquinos. Vuelven a los castillos en el aire. Decían que había que bajar los impuestos y un año más tarde los suben. Han dejado pasar la oportunidad de cumplir su promesa electoral. Era el año para bajar los impuestos y los han incrementado, aumentando la presión fiscal a los lorquinos, es el presupuesto de la mentira. El equipo anterior gestionó de mejor forma, por ejemplo con la venta de parcelas de Saprelorca. En relación al préstamo, decían que el ayuntamiento no podía acercarse a un banco y la situación resulta que ahora es buena para pedir un préstamo. En relación a los gastos han aumentado el capítulo de personal en casi cuatro millones y ellos lo hicieron en caso cinco millones por lo que se trata de casi nueve millones en dos años. No está de acuerdo con la plantilla para el año 2024 por una cuestión, no se respeta el principio de proporcionalidad para el personal eventual, el Partido Popular dispone de tres con once concejales, Vox de cuatro con cuatro concejales, Izquierda Unida uno con un concejal y PSOE dos con nueve concejales, por lo que no se cumple la proporcionalidad en relación al PSOE, sí al resto de grupos y por ello lo van a recurrir. Nunca en este ayuntamiento se ha roto con el acuerdo de los Portavoces municipales. En relación a la Policía Local las 10 plazas las convocaron ellos y se disminuyen partidas de vestuario o gasto diverso.

De nuevo interviene D.<sup>a</sup> Belén Pérez y se dirige al Sr. Sosa manifestando que habla con medias verdades. Este presupuesto es el más alto ya que con los organismos autónomos suman 150 millones de euros. Su Ministra ha manifestado que no sería fracaso no tener presupuesto en 2024. Los Servicios Sociales se aumentan en más de 1,5 millones de euros y en la oferta de empleo público hay tres plazas libres para trabajadores sociales. Las piscinas se cerraron con el anterior equipo de gobierno y ahora hay que abrirlas. Se dirige al Sr. Abellán indicando que no se han subido los impuestos, se bajaron con las ordenanzas fiscales. No tergiversar, se ha generado más confianza. En relación a la Plaza de Toros va a permitir a contribuir a mejorar el turismo y la cultura y no va a ser deficitaria y la venta de entradas va a ser un éxito. En relación a la plantilla se pregunta cuando se ha aplicado la proporcionalidad, con el equipo de gobierno anterior un concejal disponía de seis personas eventuales. Este presupuesto ha sido elaborado con gran incertidumbre económica. En el mandato anterior estaban suspendidas las reglas de gasto, se gastaron 24 millones de euros y no se notó en Lorca. Es un presupuesto realista.

Interviene D. Pedro Sosa y se dirige a la Sra. Pérez indicando que el presupuesto del Sr. Ibarra también contemplaba los organismos

autónomos y fue el presupuesto más ambicioso, no este. En relación a los Fondos Next Generations se pregunta porqué no hay listado de obras, no indican a que se va a destinar, por eso de la transparencia. Es un presupuesto ambiguo y lo quiere tapar con un pleno ordinario. Las inversiones para instalaciones deportivas y albergues son insuficientes. En relación al Museo de la Minería trajo una moción y dijo que se iba a realizar, es una falta de respeto y no se ha dado respuesta. En relación a los presupuestos participativos no se va a poner en marcha y no se le va a dar voz a los vecinos. En relación a la confianza aludida por la Sra. Pérez se pregunta si sabe cómo está el sector del curtido. Deslocalizado y abandonado. Esa es la confianza que genera. Un sector con casi 4.000 trabajadores que ahora tiene cientos. Le pedimos que revise la categoría fiscal de las calles. Defiende a los ricos. Es un presupuesto tardío, vergonzante, camuflado, opaco y caprichoso.

Seguidamente interviene D. Isidro Abellán indicando que la inseguridad en Lorca ya no es responsabilidad del Alcalde, ahora es responsabilidad del Estado y la culpa es de la Comunidad Autónoma que debería darle a los municipios y sin embargo se lo que da la Comunidad Autónoma. 200.000 € supone el aumento de la Sociedad de Emergencias. Urbanismo disminuye sus partidas. Suvilor 810.000 €, se va a hacer vivienda joven con cuatro viviendas en la calle Selgas que sale muy cara y con ese ritmo es difícil repoblar el casco histórico. Van a dilapidar los tres millones de euros que tiene para gastar en vivienda y con proyectos como este van a hacer poco. Medio Ambiente también disminuye. En relación a los gastos sociales aumenta el convenio de la dependencia pero es un caramelo envenenado porque disminuye lo demás. También lo referido al mayor. Eliminan las subvenciones de colectivos y se han cargado la Concejalía de Igualdad. En relación a cultura disminuye la partida para el verano, solo aumenta para gastos taurinos y Fortaleza Sound, que son dos días. Antes con menos se hacía más. Se disminuye de barrios, pedanías y de la feria para dárselo a los toros y Fortaleza Sound y se eliminan los presupuestos participativos, se recortan gastos de transporte y artesanía. Turismo sube pero en gasto corriente le quitan casi la mitad. A la concejalía de Vertebración se la dota de 15.000 € que va a ser complicada su gestión con ese importe. Se dirige a la Sra. Pérez preguntando si podrá sacar un préstamo puesto que libre de polvo y paja solo quedan 500.000 €. Su capacidad de inversión está en la incorporación de remanentes de crédito con 13 millones de euros de proyecto. Todo son proyectos que han conseguido ellos, es su verdadera capacidad de inversión la que le dejó el PSOE. Por todo esto es el presupuesto de la mentira que no cumple su proyecto electoral.

D.<sup>a</sup> Belén Pérez interviene indicando que en el pleno anterior del año 2022 se decía textualmente que se había recogido una partida para el Museo de la Minería. Izquierda Unida está corresponsabilizada con el presupuesto del año 2022 y no le ha visto exigir al Sr. Abellán el Museo. Habla de presupuestos participativos a los que se dotó de 100.000 € y no fueron capaces de ejecutarlos. Han triplicado la partida de pedanías y eso sí es participación. En comercio y artesanía tienen lo mismo que antes del efecto Vicealcalde porque ellos no tienen hipotecas. Se ha creado la partida de familia. En relación al casco histórico estos presupuestos apuestan por su recuperación, hay una partida para vivienda joven y para Suvilor para la adquisición de solar. No han nombrado educación y este equipo de gobierno apuesta por ello así como por la Semana Santa. Se trata de unos presupuestos que incrementan el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos. También se incluye una partida para promocionar el patrimonio etnográfico así como tradiciones y pedanías. Se trata de una

nueva gestión con nuevos presupuestos con bajada de impuestos que fomentan el ahorro de los vecinos. Felicita al Sr. Juan José Martínez Munuera Director de la Oficina Presupuestaria por el trabajo excepcional realizado así como a todo su equipo.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del dictamen y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 15 (Grupos Municipales Popular y Vox).  
Votos negativos: 10 (Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV).  
Se abstienen: 0.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Límite de gasto no financiero para el año 2024 del Ayuntamiento de Lorca a nivel consolidado, que queda establecido en el importe de 94.755.983,31 euros.

2º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal y la Plantilla para el ejercicio 2024 integrado por el presupuesto del propio Ayuntamiento y los de los Organismos y Sociedades Mercantiles dependientes, conteniendo la documentación legalmente establecida y siendo los respectivos importes en sus estados de gastos e ingresos los que a continuación se detallan:

ENTIDAD	ESTADO GASTOS	ESTADO INGRESOS
AYUNTAMIENTO	91.037.699,60	91.037.699,60
SEPOR	396.500,00	396.500,00
LIMUSA	21.640.382,91	21.640.382,91
SOC. EMERGENCIAS	749.218,27	749.218,27
SUELO Y VIVIENDA DE LORCA	1.390.154,55	1.390.154,55
CONSORCIO LORCA T. TIEMPO	436.665,00	436.665,00
LORCATUR S.A.	889.515,00	889.515,00
TOTAL AGREGADO.....	116.540.135,33	116.540.135,33

3º.- Anular las siguientes modificaciones presupuestarias efectuadas sobre el Presupuesto prorrogado por considerarse incluidas en los créditos iniciales del Presupuesto aprobado en el punto anterior:

Número	Fecha aprob.	Título y observaciones
01/2024	17-01-2024	Transferencias de créditos entre partidas misma área de gasto

4º.- Exponer al público el Presupuesto y la Plantilla por plazo de quince días a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. Exponer asimismo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, las asignaciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación que se contienen en las

Bases de Ejecución del Presupuesto, de conformidad con el art. 75 de la Ley de Bases de Régimen Local.

5°.- Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

6°.- Remitir copia del Presupuesto una vez aprobado definitivamente, al Ministerio de Hacienda y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

7°.- Comunicar estos acuerdos a las entidades dependientes LIMUSA, SEPOR, Sociedad de Emergencias de Lorca, SUVILOR SA, Consorcio Lorca Taller del Tiempo, Lorcatur SA, Aguas de Lorca SA, y a las dependencias de Concejalía de Economía, Hacienda y Presupuesto, Intervención, Tesorería, Servicio de personal y Régimen interior y Dirección económica y presupuestaria.

#### **VII.- SOBRE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS**

Conocido dictamen de la Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana, la de Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano, y emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción de la Teniente de Alcalde delegada de Economía, Hacienda y Presupuesto que dice lo siguiente:

"La publicación de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, ha introducido entre otras novedades, la obligación a las entidades locales de disponer de una tasa o prestación patrimonial no tributaria, específica, diferenciada y no deficitaria, que refleje el coste real, directo o indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos y que, además, cumpla los requisitos que la norma establece. En el caso del Ayuntamiento de Lorca, la contraprestación establecida por el servicio de recogida de basuras se trata de una tasa, que se encuentra regulada mediante su correspondiente Ordenanza fiscal.

Otra novedad de la Ley 7/2022 es el establecimiento de un nuevo Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos, que recae sobre la entrega de residuos en vertederos, instalaciones de incineración o de coincineración para su eliminación o valorización energética.

La Ley establece que serán sujetos pasivos, como sustitutos del contribuyente, los que sean gestores de los vertederos, o de las instalaciones de incineración, o de coincineración de residuos, cuando sean distintas de quienes realicen el hecho imponible (entrega de residuos para su eliminación o valorización). En el caso del Ayuntamiento de Lorca, el sujeto pasivo sustituto del contribuyente es la empresa municipal LIMUSA, que está asumiendo el coste del Impuesto desde su entrada en vigor el 1 de enero de 2023.

También establece la Ley en su artículo 94, que los sustitutos del contribuyente deberán repercutir el importe de las cuotas devengadas sobre los contribuyentes del Impuesto, quedando estos obligados a soportarlas.

En aplicación de todo lo anterior y dentro del plazo establecido para ello, procede la modificación de la ordenanza fiscal vigente para su adecuación a lo establecido en la Ley 7/2022.

Por todo ello se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:



1º.- Aprobar la modificación parcial de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación completa del Servicio de recogida de basuras, de conformidad con el siguiente detalle:

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA PRESTACION COMPLETA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS**

Se modifica la redacción del Artículo 1º, quedando como sigue:

**"Artículo 1º.-** En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, este Ayuntamiento establece la Tasa por la prestación completa del Servicio Público de Recogida domiciliaria de basuras, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 57 del citado RDL 2/2004, y en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales."

Se modifica la redacción del Artículo 2º.1., quedando como sigue:

**"Artículo 2º.1.-** Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación del servicio de recogida de basuras domiciliarias y otros residuos sólidos urbanos con destino a su tratamiento y eliminación, incluida la gestión, procedentes de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejercen actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios."

Se modifica la redacción del Artículo 7º, apartados 1 y 2, quedando su redacción como sigue:

**"Artículo 7º.1.** El importe estimado de esta Tasa, no excede, en su conjunto del coste real, directo o indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos, para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnico económicos a que hace referencia el artículo 25 del RDL 2/2004.

El importe de la Tasa incluye la repercusión obligatoria a los contribuyentes, del impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 7/2022.

2.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles. A tal efecto, se aplicará la siguiente Tarifa, por la categoría de las calles que se acompañan como Anexo, en la Ordenanza General.

**A) VIVIENDAS:**

En calles de 1ª y 2ª categoría, al mes... 18,87 EUR.

En calles de 3ª y 4ª categoría, al mes... 10,22 EUR.

En calles de 5ª categoría, al mes... 8,00 EUR.

**B) OFICINAS:**

En calles de 1ª y 2ª categoría, al mes... 25,66 EUR.

En calles de 3ª y 4ª categoría, al mes... 18,98 EUR.

En calles de 5ª categoría, al mes..... 18,01 EUR

**C) LOCALES COMERCIALES Y COMERCIOS:**

En calles de 1ª y 2ª categoría, al mes... 31,81 EUR.

En calles de 3ª y 4ª categoría, al mes... 22,52 EUR.

En calles de 5ª categoría, al mes... 20,57 EUR

**D) HOSTELERIA (Hoteles, residencias, restaurantes, cafeterías, bares, tabernas, etc.):**

En calles de 1ª y 2ª categoría, al mes... 52,61 EUR.

En calles de 3ª y 4ª categoría, al mes... 39,45 EUR.

En calles de 5ª categoría, al mes... 36,17 EUR

**E) INDUSTRIAS NO CONTEMPLADAS ANTERIORMENTE, FABRICAS Y PARQUES TEMATICOS:**

En calles de 1ª, 2ª, 3ª y 4ª categoría al mes. 51,22 EUR.

En calles de 5ª categoría, al mes ..... 19,75 EUR.

**F) COMUNIDADES DE PROPIETARIOS, URBANIZACIONES O ANALOGAS:**

• Comunidades de propietarios, urbanizaciones o núcleos de viviendas pagarán por vivienda que componga la comunidad, urbanizaciones, pagarán al mes:

En calles de 1ª y 2ª categoría, al mes... 0,2928 EUR.

En calles de 3ª y 4ª categoría, al mes... 0,1708 EUR.

En calles de 5ª categoría, al mes..... 0,0854 EUR.

**G) OBRAS DE CONSTRUCCIÓN (CONTADOR DE OBRAS):**

- Obras de construcción (contador de obras), excepto la autopromoción de vivienda unifamiliar que estará exenta, al mes..... 52,05 EUR.

- Obras de construcción con viviendas y/o locales que carezcan de la correspondiente licencia de primera ocupación o cédula de habitabilidad y que se preste el servicio de recogida basuras, y que carezcan del correspondiente contador individual de agua, se incrementará, por cada una de las viviendas y/o locales, la cuota al contador que suministra agua a las citadas viviendas y/o locales, la cantidad de:

En calles de 1ª y 2ª categoría, al mes... 18,87 EUR.

En calles de 3ª y 4ª categoría, al mes... 10,22 EUR.

En calles de 5ª categoría, al mes..... 8,00 EUR.

**H) LOS SERVICIOS ESPORADICOS SATISFARAN LAS SIGUIENTES:**

-Por cada recogida de basuras en viviendas:  
según peso y volumen, con un mínimo de..... 28,74 EUR.

-Por cada recogida de basuras en Industrias:  
según peso y volumen, con un mínimo de..... 39,22 EUR.

-Por cada recogida de basuras en Comercios:  
Locales de negocio y oficinas: según volumen  
y peso, con un mínimo de..... 37,41 EUR.

-Por limpieza de pocilgas, corrales y similares  
según peso y volumen, con un mínimo de..... 39,22 EUR.

Se considera la unidad en peso a efectos de aplicación de estos precios cada 20 kilogramos y la unidad en volumen cada 0,1 metro cúbico. Se estima para el cálculo primero el peso del residuo (restos de frutas, carnes, pescados, podas...) y en caso de no poderse medir el peso dadas las circunstancias de su recogida se aplicará el cálculo por volumen (caso de escombros, por ejemplo)."

Se introduce un nuevo Artículo 8º, modificándose la numeración de los artículos siguientes, siendo su redacción la siguiente:

**"Artículo 8º.- Reducción pago por generación**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, tendrán una reducción del 20 por ciento en la tarifa aplicable según el artículo 7º de esta ordenanza, las viviendas vacías que no generen basuras ni otros residuos sólidos urbanos.

El procedimiento para la aplicación de esta reducción, se iniciará a petición del interesado, mediante solicitud registrada que deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Declaración responsable del titular de la vivienda, que deberá coincidir con el titular del recibo de basura (recibo de agua y basura), en la que se manifieste que la vivienda objeto de la solicitud está vacía y no genera basuras ni otros residuos sólidos urbanos.

- Fotocopia del último recibo de la Tasa (incluida en el recibo de agua), en la que figure el solicitante como titular del recibo.

Para la tramitación del expediente de reducción de la tarifa, el Ayuntamiento contrastará los datos de consumo de agua de la vivienda y del padrón municipal de habitantes.

Instruido el expediente, la concesión de la reducción de la tarifa tendrá una validez de dos años. Antes de la finalización de este periodo, los interesados cuyas viviendas mantengan los requisitos necesarios, deberán solicitar la renovación aportando la misma documentación, actualizada."

2º.- Proceder a la exposición pública de la presente modificación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, Prensa regional y Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lorca con indicación de que se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en caso de no producirse reclamaciones procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3º.- Comunicar los anteriores acuerdos a las Dependencias de Concejalía de Economía, Hacienda y Patrimonio, Limusa, Aguas de Lorca, Intervención, Tesorería, Gestión Tributaria y Dirección Económica, a los efectos oportunos."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Popular y Vox, el voto negativo del grupo municipal Socialista y reserva de voto del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV, acordaron informar favorablemente la moción de la Teniente de Alcalde delegada de Economía, Hacienda y Presupuesto y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D.<sup>a</sup> Belén Pérez defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

Seguidamente interviene D. Pedro Sosa en nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + Alianza Verde indicando que hay mil viviendas que no pagan tasa de basura que va en detrimento de todos los que la pagan. No está siendo valiente y responsable puesto que debería ponerlo en orden al igual que habría que revisar la categoría fiscal de las calles. Le preocupa no estar en el Consejo de Administración. Hay informes de técnicos que dicen que es posible y hay una falta de respeto con la parte de ciudadanía que representa. No sabe si le asusta que está en Consejo de Administración. Se debe hacer una revisión de las viviendas y de las calles. No está a favor de esta iniciativa y se ha de efectuar el cobro de esos mil recibos.

En nombre del grupo municipal Socialista interviene D. Isidro Abellán indicando que no entra en la motivación de la Ley. Es una adaptación a la normativa europea. Lo importante es que se realiza un sablazo al bolsillo de los lorquinos que luego se lleva la Comunidad Autónoma y no revierte. Proponen que no se aplique esta subida ya que tienen tres años para hacerlo, hasta 2026 aunque políticamente subirlo un año antes de las elecciones no es bueno. Piden que se retrasen dos años. Asimismo pide que se haga cargo Limusa porque tienen capacidad para ello. En rueda de prensa el Sr. Alcalde dijo que no lo haría y ahora lo hace y le gustaría que lo explicara. Tenemos uno de los centros de gestión de residuos más importantes y somos de los municipios que más caro pagamos la basura, más que en municipios como Águilas, Puerto Lumbreras, Cartagena o Alicante, nos debería salir más barato. Van a votar que no.

De nuevo interviene D.<sup>a</sup> Belén Pérez y se dirige al Sr. Abellán indicando que el Alcalde ha cumplido ya que en 2023 no se ha repercutido. Es conecedor de la situación de Limusa que no lo puede sostener. Que sea la tasa más alta de España tiene que explicarlo usted, este equipo lo que hace es bajar los impuestos. La obligación acaba en abril de 2025 y todos los ayuntamientos tienen que repercutirlo. Retuerce el discurso. Este equipo no tenía necesidad de modificar la tasa y si se ve obligado a hacerlo es porque el gobierno de su partido ha creado el impuesto. Hay que cumplir con la ley. Ustedes no lo aplicaron porque era año electoral. Mula, Mazarrón o Bullas suben un 33% la tasa porque no se debe a las siglas del municipio sino a las siglas del Estado.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del dictamen y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 15 (Grupos Municipales Popular y Vox).

Votos negativos: 10 (Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV).

Se abstienen: 0.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la modificación parcial de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación completa del Servicio de recogida de basuras, de conformidad con el siguiente detalle:

#### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA PRESTACION COMPLETA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS**

Se modifica la redacción del Artículo 1º, quedando como sigue:

**"Artículo 1º.-** En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, por el

que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, este Ayuntamiento establece la Tasa por la prestación completa del Servicio Público de Recogida domiciliaria de basuras, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 57 del citado RDL 2/2004, y en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales.”

Se modifica la redacción del Artículo 2º.1., quedando como sigue:

**“Artículo 2º.1.-** Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación del servicio de recogida de basuras domiciliarias y otros residuos sólidos urbanos con destino a su tratamiento y eliminación, incluida la gestión, procedentes de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejercen actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios.”

Se modifica la redacción del Artículo 7º, apartados 1 y 2, quedando su redacción como sigue:

**“Artículo 7º.1.** El importe estimado de esta Tasa, no excede, en su conjunto del coste real, directo o indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos, para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnico económicos a que hace referencia el artículo 25 del RDL 2/2004.

El importe de la Tasa incluye la repercusión obligatoria a los contribuyentes, del impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 7/2022.

2.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles. A tal efecto, se aplicará la siguiente Tarifa, por la categoría de las calles que se acompañan como Anexo, en la Ordenanza General.

**A) VIVIENDAS:**

En calles de 1ª y 2ª categoría, al mes... 18,87 EUR.

En calles de 3ª y 4ª categoría, al mes... 10,22 EUR.

En calles de 5ª categoría, al mes... 8,00 EUR.

**B) OFICINAS:**

En calles de 1ª y 2ª categoría, al mes... 25,66 EUR.

En calles de 3ª y 4ª categoría, al mes... 18,98 EUR.

En calles de 5ª categoría, al mes..... 18,01 EUR

**C) LOCALES COMERCIALES Y COMERCIOS:**

En calles de 1ª y 2ª categoría, al mes... 31,81 EUR.

En calles de 3ª y 4ª categoría, al mes... 22,52 EUR.

En calles de 5ª categoría, al mes... 20,57 EUR

**D) HOSTELERIA** (Hoteles, residencias, restaurantes, cafeterías, bares, tabernas, etc.):

En calles de 1ª y 2ª categoría, al mes... 52,61 EUR.

En calles de 3ª y 4ª categoría, al mes... 39,45 EUR.

En calles de 5ª categoría, al mes... 36,17 EUR

**E) INDUSTRIAS NO CONTEMPLADAS ANTERIORMENTE, FABRICAS Y PARQUES TEMATICOS:**

En calles de 1ª, 2ª, 3ª y 4ª categoría al mes. 51,22 EUR.

En calles de 5ª categoría, al mes ..... 19,75 EUR.

**F) COMUNIDADES DE PROPIETARIOS, URBANIZACIONES O ANALOGAS:**

- Comunidades de propietarios, urbanizaciones o núcleos de viviendas pagarán por vivienda que componga la comunidad, urbanizaciones, pagarán al mes:

En calles de 1ª y 2ª categoría, al mes... 0,2928 EUR.

En calles de 3ª y 4ª categoría, al mes... 0,1708 EUR.

En calles de 5ª categoría, al mes..... 0,0854 EUR.

**G) OBRAS DE CONSTRUCCIÓN (CONTADOR DE OBRAS):**

- Obras de construcción (contador de obras), excepto la autopromoción de vivienda unifamiliar que estará exenta, al mes..... 52,05 EUR.

- Obras de construcción con viviendas y/o locales que carezcan de la correspondiente licencia de primera ocupación o cédula de habitabilidad y que se preste el servicio de recogida basuras, y que carezcan del correspondiente contador individual de agua, se incrementará, por cada una de las viviendas y/o locales, la cuota al contador que suministra agua a las citadas viviendas y/o locales, la cantidad de:

En calles de 1ª y 2ª categoría, al mes... 18,87 EUR.

En calles de 3ª y 4ª categoría, al mes... 10,22 EUR.

En calles de 5ª categoría, al mes..... 8,00 EUR.

**H) LOS SERVICIOS ESPORADICOS SATISFARAN LAS SIGUIENTES:**

- Por cada recogida de basuras en viviendas:  
según peso y volumen, con un mínimo de..... 28,74 EUR.
- Por cada recogida de basuras en Industrias:  
según peso y volumen, con un mínimo de..... 39,22 EUR.
- Por cada recogida de basuras en Comercios:  
Locales de negocio y oficinas: según volumen  
y peso, con un mínimo de..... 37,41 EUR.
- Por limpieza de pocilgas, corrales y similares  
según peso y volumen, con un mínimo de..... 39,22 EUR.

Se considera la unidad en peso a efectos de aplicación de estos precios cada 20 kilogramos y la unidad en volumen cada 0,1 metro cúbico. Se estima para el cálculo primero el peso del residuo (restos de frutas, carnes, pescados, podas...) y en caso de no poderse medir el peso dadas las circunstancias de su recogida se aplicará el cálculo por volumen (caso de escombros, por ejemplo)."

Se introduce un nuevo Artículo 8º, modificándose la numeración de los artículos siguientes, siendo su redacción la siguiente:

**"Artículo 8º.- Reducción pago por generación**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, tendrán una reducción del 20 por ciento en la tarifa aplicable según el artículo 7º de esta ordenanza, las viviendas vacías que no generen basuras ni otros residuos sólidos urbanos.

El procedimiento para la aplicación de esta reducción, se iniciará a petición del interesado, mediante solicitud registrada que deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Declaración responsable del titular de la vivienda, que deberá coincidir con el titular del recibo de basura (recibo de agua y basura), en la que se manifieste que la vivienda objeto de la solicitud está vacía y no genera basuras ni otros residuos sólidos urbanos.
- Fotocopia del último recibo de la Tasa (incluida en el recibo de agua), en la que figure el solicitante como titular del recibo.

Para la tramitación del expediente de reducción de la tarifa, el Ayuntamiento contrastará los datos de consumo de agua de la vivienda y del padrón municipal de habitantes.

Instruido el expediente, la concesión de la reducción de la tarifa tendrá una validez de dos años. Antes de la finalización de este periodo, los interesados cuyas viviendas mantengan los requisitos necesarios, deberán solicitar la renovación aportando la misma documentación, actualizada."



2º.- Proceder a la exposición pública de la presente modificación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, Prensa regional y Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lorca con indicación de que se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en caso de no producirse reclamaciones procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3º.- Comunicar los anteriores acuerdos a las Dependencias de Concejalía de Economía, Hacienda y Patrimonio, Limusa, Aguas de Lorca, Intervención, Tesorería, Gestión Tributaria y Dirección Económica, a los efectos oportunos.

En turno de explicación de voto interviene D. Isidro Abellán indicando que ha votado que no porque pensaba que era posible y no lo ha explicado.

**VIII.- SOBRE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA LOCAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO.**

Conocido dictamen de la Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana, la de Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano, y emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de una moción de la Teniente de Alcalde delegada de Economía, Hacienda y Presupuesto que dice lo siguiente:

“El Consejo de Administración de Aguas de Lorca celebrado el martes 20 de diciembre de 2023 aprobó una actualización de la Prestación patrimonial de carácter público no tributario por los servicios municipales de agua potable y alcantarillado fundamentado en la implementación del nuevo paradigma de desarrollo sostenible que busca soluciones innovadoras y de calidad y propone acciones para avanzar en el bienestar de los ciudadanos.

A la vista de lo anterior, habiéndose completado el trámite previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose aprobado previamente por la Junta de Gobierno Local, procede continuar con la tramitación del expediente de modificación de la ordenanza local. Por todo ello se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la modificación parcial de la Ordenanza Local reguladora de la Prestación patrimonial de carácter público no tributario por los servicios municipales de abastecimiento de agua potable y de alcantarillado, de conformidad con el siguiente detalle:

**ORDENANZA LOCAL REGULADORA DE LA PRESTACION PATRIMONIAL DE CARÁCTER PUBLICO NO TRIBUTARIO POR LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO.**

Se modifica parcialmente la redacción de los apartados 1 y 2 del Artículo 8º, quedando como sigue:

**"Artículo 8º. Tarifa por la prestación del servicio municipal de abastecimiento de agua potable.**

Para la confección de los recibos por suministro municipal de agua potable, se aplicarán las siguientes tarifas:

1.- Cuantía de la Prestación:

A) Cuota fija de servicio:

CALIBRE (en mm.)	Tipo	EUR/mes
13/15	Doméstico Urbano	9,513459
13/15	Doméstico Rural	11,559649
13/15	Comercial	12,594649
20	Todos	29,979765
25	Todos	54,179486
30	Todos	91,378682
40	Todos	219,776645
50	Todos	514,918774
13/15 bonificados	Doméstico Urbano	4,756730
13/15 bonificados	Doméstico Rural	5,779825

B) Cuota variable:

Bloques bimestrales	Limites	Euros/m3
Bloque I	Consumos hasta 14 m3	0,692018
Bloque II	Consumos hasta 28 m3	1,062803
Bloque III	Consumos hasta 49 m3	1,938258
Bloque IV	Consumo mayor de 49 m3	2,125716
Municipales	Todos los m3	1,062912
Bloque I bonificados	Consumos hasta 14 m3	0,346009
Bloque II bonificados	Consumos hasta 28 m3	0,531402
Bloque III bonificados	Consumos hasta 49 m3	0,969129
Bloque IV bonificados	Consumo mayor de 49 m3	1,062803

C) Cuota variable bonificadas Familias Numerosas:

BLOQUE CONSUMO BIMESTRE			3 HIJOS	4 HIJOS	5 HIJOS	6 HIJOS	7 HIJOS ó MAS
0	hasta	14	0,346009	0,346009	0,346009	0,346009	0,346009
15	hasta	28	0,531402	0,531402	0,531402	0,531402	0,531402
29	hasta	49	0,969129	0,969129	0,969129	0,969129	0,969129
50	hasta	54	0,969129	0,969129	0,969129	0,969129	0,969129
55	hasta	60	1,062803	0,969129	0,969129	0,969129	0,969129
61	hasta	66	1,062803	1,062803	0,969129	0,969129	0,969129
67	hasta	72	1,062803	1,062803	1,062803	0,969129	0,969129

73	o	Más	1,062803	1,062803	1,062803	1,062803	0,969129
----	---	-----	----------	----------	----------	----------	----------

La facturación de los consumos se hará de manera escalonada.

2.- Reducciones:

Tendrán una reducción del 50% sobre la cuantía de la tarifa general aplicable a la vivienda habitual, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento del Servicio Municipal de Agua Potable, los siguientes obligados al pago:

- 1) Jubilados y pensionistas cuya pensión no alcance el salario mínimo interprofesional.
- 2) Discapacitados con una discapacidad superior al 33% y que la unidad familiar tenga unas percepciones inferiores al salario mínimo interprofesional.
- 3) Las Familias numerosas tendrán una reducción del 50% sobre la cuota fija no bonificada y para la cuota variable o de consumo será de aplicación la tarifa específica aprobada para ellas.

..."

Se introduce una nueva Disposición Transitoria (Unica) en la Ordenanza, siendo la redacción de la misma como sigue:

"DISPOSICION TRANSITORIA

**Unica.- Desde la entrada en vigor de la presente disposición transitoria y durante un periodo de tres años, se aplicará la tarifa municipal a aquellos puntos de suministro que consten como municipales con una antigüedad de 5 años, cuya titularidad deje de ser municipal y que por razones de interés social les sea de aplicación esta tarifa."**

2º.- Proceder a la exposición pública de la presente modificación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, Prensa regional y Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lorca a efectos de su general conocimiento.

3º.- Remitir el expediente completo a la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales, para su aprobación definitiva, de conformidad con el Real Decreto 2226/1977, de 27 de Agosto, sobre autorización de aumento de tarifas de servicios de competencia local y disposiciones concordantes.

4º.- Comunicar los anteriores acuerdos a las Dependencias de Concejalía de Economía, Hacienda y Presupuesto, Aguas de Lorca SA, Intervención, Tesorería, Gestión Tributaria y Dirección Económica."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Popular y Vox, el voto negativo del grupo municipal Socialista y reserva de voto del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV, acordaron informar favorablemente la moción de la Teniente de Alcalde delegada de Economía, Hacienda y Presupuesto y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma.”

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D. Ángel Meca defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

Seguidamente interviene D. Pedro Sosa en nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + Alianza Verde manifestando que votaron en contra de la semiprivatización de la empresa Aguas de Lorca. Si sumaran el dinero que se ha ido a Barcelona muchos barrios estarían arreglados. La empresa privada camufla el precio público. No tienen por qué generarse beneficios y sin embargo se obtienen beneficios millonarios. Se tendría que realizar una revisión accionarial y lo lógico es invertir en la parte que le corresponde. En esta moción se habla de actualización porque le da vergüenza poner su vida y se debe a la digitalización de los contadores y renovación de redes en las pedanías pero no se lo cree. Él debería estar en el Consejo de Administración y por lo menos habría una voz crítica. Cree que esta moción no procede siempre y cuando haya beneficios.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. Diego José Mateos que le da la razón al Sr. Sosa porque nadie se cree que sea una subida del 3% para invertir en pedanías. El acuerdo con Vox era reducir impuestos municipales y sin embargo se suben los impuestos y se aumenta el presupuesto. Han elegido repercutirlo aunque habían dicho lo contrario. Hay más de 1.200.000 € de beneficio, podrían aprovechar y absorber la subida con el beneficio. Incumplen su palabra y el pacto con Vox. Había alternativas para no subirlo. Ve necesario votar en contra por el aumento de la tarifa no por la disposición transitoria. Ve necesario votar en contra del aumento de la tarifa pero que conste en acta su conformidad con la Disposición Transitoria.

Interviene de nuevo D. Ángel Meca que se dirige al Sr. Sosa que sigue insistiendo en la privatización y si hay dinero para ello que se haga. Hace cuatro años tuvo esa posibilidad y no la utilizó, otra ocasión no va a tener. Se dirige al Sr. Mateos indicando que en pleno se aprobó esa renovación. Cuando llegó a la Concejalía había gran cantidad de escritos de solicitudes de reparación. La partida de 200.000 € no es para grandes inversiones, no ha dicho eso. Pide disculpas a los vecinos por la rotura de las tuberías y este equipo de gobierno se ha marcado como objetivo arreglar esas roturas recurrentes. Cada uno tiene que ser consecuente con lo que vota y luego no traigan mociones de renovación a pleno porque ya sabemos cual es su voto.

Interviene el Sr. Alcalde indicando que hay que diferenciar impuestos de tasas. Esto no es una tasa es un precio público no tributario.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del dictamen y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 15 (Grupos Municipales Popular y Vox).

Votos negativos: 10 (Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV).

Se abstienen: 0.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la modificación parcial de la Ordenanza Local reguladora de la Prestación patrimonial de carácter público no tributario por los servicios municipales de abastecimiento de agua potable y de alcantarillado, de conformidad con el siguiente detalle:

**ORDENANZA LOCAL REGULADORA DE LA PRESTACION PATRIMONIAL DE CARÁCTER PUBLICO NO TRIBUTARIO POR LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO.**

Se modifica parcialmente la redacción de los apartados 1 y 2 del Artículo 8º, quedando como sigue:

**"Artículo 8º. Tarifa por la prestación del servicio municipal de abastecimiento de agua potable.**

Para la confección de los recibos por suministro municipal de agua potable, se aplicarán las siguientes tarifas:

1.- Cuantía de la Prestación:

A) Cuota fija de servicio:

CALIBRE(en mm.)	Tipo	EUR/mes
13/15	Doméstico Urbano	9,513459
13/15	Doméstico Rural	11,559649
13/15	Comercial	12,594649
20	Todos	29,979765
25	Todos	54,179486
30	Todos	91,378682
40	Todos	219,776645
50	Todos	514,918774
13/15 bonificados	Doméstico Urbano	4,756730
13/15 bonificados	Doméstico Rural	5,779825

B) Cuota variable:

Bloques bimestrales	Limites	Euros/m3
Bloque I	Consumos hasta 14 m3	0,692018
Bloque II	Consumos hasta 28 m3	1,062803
Bloque III	Consumos hasta 49 m3	1,938258
Bloque IV	Consumo mayor de 49 m3	2,125716

Municipales	Todos los m3	1,062912
Bloque I bonificados	Consumos hasta 14 m3	0,346009
Bloque II bonificados	Consumos hasta 28 m3	0,531402
Bloque III bonificados	Consumos hasta 49 m3	0,969129
Bloque IV bonificados	Consumo mayor de 49 m3	1,062803

C) Cuota variable bonificadas Familias Numerosas:

BLOQUE CONSUMO BIMESTRE			3 HIJOS	4 HIJOS	5 HIJOS	6 HIJOS	7 HIJOS ó MAS
0	hasta	14	0,346009	0,346009	0,346009	0,346009	0,346009
15	hasta	28	0,531402	0,531402	0,531402	0,531402	0,531402
29	hasta	49	0,969129	0,969129	0,969129	0,969129	0,969129
50	hasta	54	0,969129	0,969129	0,969129	0,969129	0,969129
55	hasta	60	1,062803	0,969129	0,969129	0,969129	0,969129
61	hasta	66	1,062803	1,062803	0,969129	0,969129	0,969129
67	hasta	72	1,062803	1,062803	1,062803	0,969129	0,969129
73	o	Más	1,062803	1,062803	1,062803	1,062803	0,969129

La facturación de los consumos se hará de manera escalonada.

## 2.- Reducciones:

Tendrán una reducción del 50% sobre la cuantía de la tarifa general aplicable a la vivienda habitual, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento del Servicio Municipal de Agua Potable, los siguientes obligados al pago:

- 1) Jubilados y pensionistas cuya pensión no alcance el salario mínimo interprofesional.
- 2) Discapacitados con una discapacidad superior al 33% y que la unidad familiar tenga unas percepciones inferiores al salario mínimo interprofesional.
- 3) Las Familias numerosas tendrán una reducción del 50% sobre la cuota fija no bonificada y para la cuota variable o de consumo será de aplicación la tarifa específica aprobada para ellas.

..."

Se introduce una nueva Disposición Transitoria (Unica) en la Ordenanza, siendo la redacción de la misma como sigue:

### "DISPOSICION TRANSITORIA

Unica.- Desde la entrada en vigor de la presente disposición transitoria y durante un periodo de tres años, se aplicará la tarifa municipal a aquellos puntos de suministro que consten como municipales con una antigüedad de 5 años, cuya titularidad deje de ser municipal y que por razones de interés social les sea de aplicación esta tarifa."

2º.- Proceder a la exposición pública de la presente modificación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, Prensa regional y Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lorca a efectos de su general conocimiento.

3º.- Remitir el expediente completo a la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales, para su aprobación definitiva, de conformidad con el Real Decreto 2226/1977, de 27 de Agosto, sobre autorización de aumento de tarifas de servicios de competencia local y disposiciones concordantes.

4º.- Comunicar los anteriores acuerdos a las Dependencias de Concejalía de Economía, Hacienda y Presupuesto, Aguas de Lorca SA, Intervención, Tesorería, Gestión Tributaria y Dirección Económica.

Por parte del Sr. Alcalde se indica que dado el contenido similar de los puntos 9, 12 y 13 incluidos en el orden del día, tal y como se acordó en la Comisión Informativa se realizará el debate conjunto de dichos puntos y la votación por separado en el orden que corresponda.

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D. Ángel Ramón Meca defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma. Asimismo manifiesta que apoyará la moción del grupo municipal de Vox y de la moción del grupo municipal Socialista votará a favor con la excepción del acuerdo nº 11 que no está de acuerdo por lo que pide la votación por separado.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. Juan Carlos Segura defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma. Indica que apoyará la moción del grupo municipal Popular

A continuación en nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D. José Martínez defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma. Anuncia que votará a favor de la moción del grupo municipal Popular y en relación a la moción del grupo municipal Socialista solicita la votación separada de los acuerdos.

Seguidamente interviene D. Pedro Sosa en nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + Alianza Verde y manifiesta que tanto el Partido Popular como el PSOE apoyaron los tratados de libre comercio. Se dirige al Sr. Meca indicando que van a desaparecer los pequeños agricultores porque dependen de los grandes empresarios agrícolas y de sus limosnas. Lo que perjudica son los tratados de libre comercio y se pregunta por qué votaron en contra de la ley de cadena alimentaria y votaron en contra en el Parlamento Europeo de suspender los tratados de libre comercio. Hay que proteger a los agricultores de las grandes industrias. Protegen a la agricultura de los fondos. Hay que proteger el sector ganadero pero no a consta de vertidos de purines o asaltando el pleno. El problema del campo no está en la Agenda 2030, sin prevención del medio natural no hay agricultura. La contradicción está en los fondos de inversión. Estamos en manos de los poderosos y con estas políticas no se va a ningún sitio. Hay que poner en su lugar a los señores poderosos que abusan de los pobres ganaderos y agricultores y hay que poner coto a eso.

De nuevo interviene D. Ángel Meca y manifiesta que no permite que se refiera a los agricultores en el sentido de que no se enteran.

Interviene el Sr. Sosa indicando que lo retira.

D. Ángel Meca manifiesta que el Sr. Sosa al generalizar termina equivocándose. Hay que trabajar de la mano. Cuando los agricultores hablan de competencia desleal es que se refieren como ejemplo a que se paga una cuota todos los meses por unos derechos y aquellos que no son socios y no pagan tienen derechos. Eso es lo que pasa en la Unión Europea con agricultores y ganaderos. Se preguntan cual es el beneficio. Agradece el apoyo a la moción.

D. Juan Carlos Segura manifiesta que está de acuerdo con el Sr. Meca en que deben ir todos unidos en la medida de las posibilidades de cada uno, Ayuntamiento, Nación y Europa. Se dirige al Sr. Martínez indicando que no está de acuerdo en las formas. Se trata de confundir con afirmaciones. Está de acuerdo con las medidas medioambientales impuestas por la Unión Europea porque hay una crisis alimentaria y no hay más remedio que asumirlo pero no se puede desvestir un santo para vestir a otro. No se puede negar la evidencia de la crisis climática. Lo recomendable será poner los medios para enfrentar la crisis. Se puede estar más o menos de acuerdo pero no podemos estar en contra de ello. El gobierno socialista ha puesto en marcha una serie de medidas, un gran pacto rural con propuestas para simplificar cargas administrativas y flexibilizar exigencias medioambientales.

Interviene de nuevo D. José Martínez y se refiere al Sr. Sosa haciendo referencia a la superioridad moral de la izquierda. Los agricultores conocen lo que es la Agenda 2030 mejor que nosotros el problema de la agricultura y la ganadería es el mercado común. No tiene nada que ver con el cambio climático. Hay que ser conscientes que alimentariamente se va a producir la situación va a ser complicada. El problema son los fondos de inversión por las políticas fracasadas de la izquierda que perjudica a los pequeños.

#### **IX.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DEL CAMPO**

##### **ESPAÑOL.**

Conocido dictamen de la Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana, la de Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano, y emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del grupo municipal Popular que dice lo siguiente:

"El campo español está atravesando una situación de dificultad que viene provocada por múltiples factores, como el incremento de los costes de producción; las asfixiantes exigencias burocráticas y regulatorias; la aplicación de la nueva PAC con más exigencias ambientales que se hacen recaer sobre los agricultores y ganaderos; y la sequía.

Ello ha motivado que miles de agricultores y ganaderos se manifiesten para reclamar al Gobierno de España y a la Unión Europea un cambio en el Plan Estratégico de la PAC, una modificación de las medidas ambientalistas y los ecorregímenes, una revisión de la Ley de la Cadena Alimentaria o la derogación de la Ley de Bienestar Animal.

Son reivindicaciones que el Partido Popular comparte, porque las políticas ambientalistas de la Unión Europea, que han sido amparadas y



aún intensificadas por el Gobierno de España, han llevado al sector a una situación insostenible.

Las peticiones del campo español son las mismas que el PP ha venido haciendo en distintos foros al Gobierno de España. Sin embargo, el Gobierno socialista ha sido el mayor defensor de esas políticas ambientales, sin atender al componente económico y social, obviando el impacto que tienen en el medio rural.

De la misma manera el Gobierno ha hecho caso omiso al sector, sin diálogo alguno ni consenso en las decisiones, lo que ha llevado a los profesionales y organizaciones del sector primario a la movilización.

Los consejeros competentes en materia de agricultura y ganadería del Partido Popular han pedido al ministro de agricultura en numerosas ocasiones que se reúna la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de forma extraordinaria, para tratar precisamente los asuntos que el sector está pidiendo, pero no se ha atendido esta propuesta y se han negado a sentarse a hablar de los problemas reales del campo.

El Gobierno, con sus acciones, ha agravado la situación del campo. Ha negociado una PAC que ha supuesto menos ingresos y más exigencias ambientales; no ha dado respuesta a la situación de sequía; ha disparado los costes de producción; no ha adaptado el sistema de seguros agrarios; ha adelantado plazos por encima de lo exigido por la UE; ha establecido el impuesto al plástico y ha amenazado con un nuevo impuesto a la producción y distribución.

Los agricultores y ganaderos españoles están sobrellevando unas cargas inasumibles, con unos requisitos y costes que ahogan sus beneficios, que no permiten garantizar su rentabilidad y ponen en riesgo la sostenibilidad de sus explotaciones. La acción del Gobierno ha llevado al campo a una pérdida de competitividad, disminuyendo la producción en España e incrementando las importaciones, cuando asegurar alimentos de calidad a precios razonables para la ciudadanía debe ser una prioridad.

El Partido Popular es el partido del campo y del medio rural. Defendemos a nuestros agricultores y ganaderos y solicitamos al Gobierno un **plan de choque con quince medidas** de aplicación inmediata, para dar respuesta a la crisis del sector agrario. En particular, exigimos:

- **Reivindicar el carácter estratégico del sistema agroalimentario español**, su aportación a la economía y la vida en el ámbito rural.
- **Reforzar la imagen de España** como un país atractivo por la calidad de sus productos alimentarios, la seguridad de sus alimentos y el alto valor de nuestra gastronomía.
- **Garantizar la producción de alimentos en Europa** y no incrementar nuestra dependencia de terceros países.
- **Exigir un informe previo de impacto en la economía rural** aparejado a cualquier norma que se apruebe.
- **Exigir la flexibilización del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PAC)**, a efectos de reducir los trámites y revisar los ecorregímenes.
- **Promover un Pacto Nacional del Agua** que asegure la disponibilidad de agua para cultivos e industrias, como garantía de seguridad alimentaria. Para ello, es necesario comprometer una inversión en infraestructuras para

hacer frente a sequías, altas temperaturas y control de inundaciones, así como modernizar regadíos.

- **Exigir la revisión de la Ley de la Cadena Alimentaria** con el objetivo de garantizar el equilibrio entre los agentes de la cadena y evitar la inseguridad jurídica.
- **Revisar el Plan de Seguros Agrarios** combinados para actualizar rendimientos por hectárea y ampliar coberturas ante problemas de mercados.
- **Reformar el PERTE agroalimentario**, a fin de ajustarlo a las características del tejido agroindustrial español.
- **Creación de un equipo de expertos para revisar las políticas de sanidad animal**, que, además, analice la situación de la cabaña ganadera y establezca criterios técnicos de prevención y atención ante enfermedades.
- **Revisar todos aquellos elementos que lastran nuestra competitividad**, y que no son exigencia de Europa.
- Exigir al Gobierno el **compromiso de no crear nuevos impuestos**, ni aplicar cargas adicionales a ninguno de los agentes de la cadena alimentaria.
- **Suspender el impuesto al plástico**, que lleva recaudado más de lo previsto.
- Rebajar el **IVA de los productos esenciales**, incluyendo carne, pescado, conservas y todos los productos lácteos o sus derivados.
- Exigir el **pago inmediato de las indemnizaciones** correspondientes por los daños causados en Francia a los productos españoles.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**

1.- Mostrar el apoyo al sector primario en Lorca, a sus agricultores y ganaderos. Reivindicamos su importancia en el desarrollo de nuestra localidad y Comunidad Autónoma, tanto desde el punto de vista productivo, económico y social, como medioambiental.

2.- Apoyar el plan de choque de 15 medidas que ha reivindicado el Partido Popular al que se refiere esta iniciativa, para hacer frente a la crisis del sistema agrario y agroalimentario español.

3.- Solicitar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que inste, a su vez, al Gobierno de España a que adopte estas medidas con la mayor brevedad posible."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Popular y Vox y reserva de voto de los grupos municipales Socialista y de Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Popular y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 24 (Grupos Municipales Popular, Socialista y Vox).

Votos negativos: 0

Se abstienen: 1 (Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV).

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Mostrar el apoyo al sector primario en Lorca, a sus agricultores y ganaderos. Reivindicamos su importancia en el desarrollo de nuestra localidad y Comunidad Autónoma, tanto desde el punto de vista productivo, económico y social, como medioambiental.

2º.- Apoyar el plan de choque de 15 medidas que ha reivindicado el Partido Popular al que se refiere esta iniciativa, para hacer frente a la crisis del sistema agrario y agroalimentario español.

3º.- Solicitar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que inste, a su vez, al Gobierno de España a que adopte estas medidas con la mayor brevedad posible.

**X.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA CARRIL SOLAR DE 360 MW Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LORCA Y PUERTO LUMBRERAS**

Conocido dictamen de la Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana, la de Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano, y emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del grupo municipal Socialista que dice lo siguiente:

"El 14 de julio de 2017 la empresa Desarrollos Fotovoltaicos Carril 400 S.L, solicitó autorización administrativa previa del proyecto de la instalación fotovoltaica Carril Solar, las líneas de evacuación a 33Kv, la subestación eléctrica 33/400 Kv y la línea aérea a 400 Kv para evacuación de energía eléctrica.

El 30 de octubre de 2019, la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental dictó resolución por la que se declara la terminación del procedimiento de evaluación ambiental del citado proyecto, motivada en el incumplimiento de lo establecido en el artículo 40.3 de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental.

Posteriormente, la promotora del proyecto presenta el 14 de diciembre de 2020 un nuevo escrito en el cual se reitera en la solicitud de autorización administrativa previa de la instalación fotovoltaica Carril Solar, incluyendo su infraestructura de evacuación, actualizando el anteproyecto y el estudio de impacto ambiental. Durante el periodo de exposición pública se realizaron alegaciones tanto por personas físicas como jurídicas, entre otros, Ayuntamiento de Lorca, Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, Dirección General del Agua, Comunidad de regantes de Puerto Lumbreras, etc.

El 14 de abril de 2023, se publica resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, por el que se otorga a Desarrollos

Fotovoltaicos Carril 400, SL, autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica Carril Solar de 360 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación, en Puerto Lumbreras y Lorca. El 13 de mayo de 2023 se somete al trámite de información pública la solicitud de modificación de la Autorización Administrativa Previa (AAP, Autorización Administrativa de Construcción (AAC), y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública (DUP) del proyecto de la planta solar fotovoltaica y sus infraestructuras de evacuación. Dentro de este trámite de información pública y siguiendo los criterios técnicos y en defensa de los intereses de los vecinos de Almendricos, La Escarihuela, La Campana y de Lorca en general, el Ayuntamiento de Lorca con el anterior Equipo de Gobierno, interpuso un Recurso de Alzada el 15 de mayo de 2023 contra la solicitud de modificación, además de presentar alegaciones. Todo esto, teniendo en cuenta que sobre nuestro municipio solo pasa la línea de evacuación con sus correspondientes apoyos, produciendo un posible daño ambiental, además de un enorme impacto visual.

Debemos recordar que esta línea de evacuación, tiene una longitud total de tramos de 18,874km y un total de 57 apoyos de una altura de 50 mts aprox, de los cuales 38 de los apoyos pasan por nuestro termino municipal.

El pasado 1 de diciembre de 2023 se aprobó en Junta de Gobierno Local, una moción de la Alcaldía proponiendo un convenio a suscribir con la mercantil Desarrollos Fotovoltaicos Carril 400 S.L. En dicho convenio aprobado definitivamente, refleja entre otras cuestiones en el punto 3 apartado(c), el compromiso del Ayuntamiento de Lorca en los siguientes términos: "...en líneas generales, facilitando el desarrollo, construcción y operación del Proyecto, para lo cual se compromete expresamente a no realizar actuaciones que puedan afectar, comprometer o retrasar la viabilidad del Proyecto, todo ello de conformidad con el ordenamiento jurídico y con **el interés general de Lorca y sus Habitantes**".

En el convenio mencionado, el Ayuntamiento recibe una cantidad de 400.000€ con carácter finalista para la remodelación del Campo de Fútbol de los Yesares. Desde nuestro punto de vista, este convenio se ha firmado en contra del criterio técnico, expresado en el recurso de alzada y alegaciones presentadas en tiempo y forma, además de hacerlo sin hablar con los vecinos de las pedanías afectadas.

Por todo lo expuesto, el **Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Lorca** presenta para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.- El Equipo de Gobierno mantendrá reuniones, en el plazo de 1 mes, con los vecinos** (y sus representantes vecinales) de las pedanías afectadas, Almendricos, La Campana y La Escarihuela, informándoles del trazado y de los informes técnicos emitidos por el Ayuntamiento de Lorca sobre la línea de evacuación a su paso por nuestro municipio y su incidencia en el aspecto ambiental, urbanístico y paisajístico.

**Segundo.- En caso de que finalmente el equipo de gobierno actúe contra el criterio técnico expresado en los informes emitidos por los empleados municipales** con ocasión de la tramitación administrativa de la mencionada línea eléctrica y se produzca la aceptación de la línea de evacuación a su paso por nuestro termino municipal:

Instar al Equipo de Gobierno a **negociar un nuevo convenio, sin que afecte al ya firmado**, con la empresa Desarrollos Fotovoltaicos Carril 400 S.L, donde se recojan unas inversiones importantes (de al menos las mismas cuantías a las ya acordadas) para las **pedanías y zonas directamente afectadas** como son Almendricos, La Campana y La Escarihuela.

**Tercero.- Dar traslado** de los acuerdos adoptados a las Asociaciones de Vecinos de Almendricos, La Campana y La Escarihuela y otros colectivos afectados."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del grupo municipal Socialista y reserva de voto de los grupos municipales Popular, Vox y de Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Socialista y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma.”

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. José Luis Ruiz defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

Seguidamente interviene D. Pedro Sosa en nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + Alianza Verde manifiesta que Puerto Lumbreras está en contra a pesar de que la planta está allí y le corresponde otorgar la licencia. Nos van a dejar la contaminación para siempre. Los vecinos no quieren y se pregunta que compensación le va a quedar a los vecinos de La Escarihuela, Almendricos y La Campana. Han ido a la Zarcilla de Ramos para decir que estamos en contra del arreglo del campo de los Yesares que no es así. Es injusto que se ponga cerca de la población instalaciones que puedan ser perjudiciales y se pueden hacer actuaciones al respecto, por ejemplo se puede modificar la ordenanza fiscal y se puede hacer que la línea se aleje de la pedanía. Van a votar a favor de la moción. Hay que decir a los vecinos de la Zarcilla que están a favor del fútbol pero no a costa de la salud de las personas.

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D. Ángel Meca indicando que es una moción llamativa y van a votar en contra. La oposición no va a marcar las reuniones del equipo de gobierno. Que conste en acta que se van a reunir con los vecinos de La Escarihuela, Almendricos y La Campana y todos los que hagan falta. Van a defender los intereses de todos los vecinos pero el enfoque no es que cada pedanía se constituya en una pequeña Cataluña. Ellos trabajan por el principio de caja única y atienden las necesidades en virtud del principio de solidaridad. por ejemplo las parcelas que se vendieron de Saprelorca no se quedaron sólo en La Torrecilla sino que también se destinó a otros sitios. Es muy gratificante ir a la Zarcilla donde hay una escuela de fútbol. Hay una necesidad y se cubre. Cuando haya una necesidad en La Escarihuela o en otro sitio se buscará financiación para cubrirla. Hay que ir todos de la mano para conseguir financiación. No hay que enredar y enfrentar unos vecinos con otros.

Contesta D. José Luis Ruiz indicando que este pleno desde 2009 se ha negado a la implantación de la línea y no ve cual es la diferencia ahora. En Puerto Lumbreras, donde se generan los beneficios están en contra. Ha centrado el tiro en el convenio y no se trata de eso. En Zarcilla se va a construir una planta y se están consiguiendo logros para las pedanías altas, no está en contra del convenio. El problema es que renunciamos a actuar contra la empresa promotora y a los vecinos le preocupa. Y con la línea de

Aguaderas estamos en contra. Hay que defender los derechos y los intereses de los vecinos.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 10 (Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV).

Votos negativos: 15 (Grupos Municipales Popular y Vox).

Se abstienen: 0.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, rechazó la moción del grupo municipal Socialista sobre la planta solar fotovoltaica carril solar de 360 MW y su infraestructura de evacuación en los términos municipales de Lorca y Puerto Lumbreras.

En turno de explicación de voto interviene D. Diego José Mateos indicando que los vecinos de Almendricos no quieren porque solo van a obtener los perjuicios.

#### XI.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

Conocido dictamen de la Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana, la de Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano, y emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del grupo municipal Socialista que dice lo siguiente:

"Como cada 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, nos sumamos a la reivindicación y la lucha constante de las que somos la mitad de la población.

El feminismo es consustancial a la democracia. Solo avanzando en igualdad entre mujeres y hombres, así como en la consecución de su plena ciudadanía, conseguiremos que nuestra sociedad avance de manera digna y justa.

Este año el lema elegido por las Naciones Unidas es "**Invertir en las mujeres: acelerar el progreso**". No se puede progresar sin la mitad de la población, ni a costa de esa mitad.

Tal como expresa Naciones Unidas, "la igualdad de género es el mayor desafío actual en materia de derechos humanos". Además, "el progreso de las mujeres es un factor que beneficia a toda la sociedad".

El feminismo es una propuesta emancipadora e igualitaria, tanto para mujeres como para hombres, que apela al conjunto de la sociedad y que debe comprometernos a seguir impulsando los avances que consigan alcanzar una sociedad mejor, más equitativa, en definitiva... más democrática.

Pero esta lucha no ha acabado. Muy al contrario, nos necesita a todos y todas más fuertes, más unidas y unidos que nunca para no permitir que se dé un solo paso atrás. No podemos consentir que se rompan los consensos que, durante muchos años de lucha, tanto nos ha costado lograr. Debemos trabajar, de manera conjunta y sin descanso, para ampliar y fortalecer los logros conseguidos. Solo de esta manera pueden consolidarse y ampliarse derechos y avances.

El reto más importante de la democracia en el siglo XXI es acabar con la desigualdad entre mujeres y hombres y con su más salvaje exponente: la violencia machista.

No puede haber nada más prioritario en la agenda de un municipio, de una Comunidad autónoma o un estado que se quieran mirar a sí mismos con dignidad que contribuir, desde su ámbito competencial, a terminar con las desigualdades que nos afectan por el hecho de ser mujeres.

Es imprescindible renovar los grandes logros sociales y políticos que supusieron el Pacto de Estado y el pacto Regional contra la Violencia de género y continuar aunando esfuerzos y recursos para prevenir esta violencia y atender a las supervivientes.

Contribuir a incrementar la participación de las mujeres en la vida pública, así como su independencia económica, seguir apostando por las políticas encaminadas a fomentar el empleo femenino y los servicios de cuidados desde lo público, son prioridades que hay que abordar con firmeza y sin ningún tipo de titubeo.

Apostar por acciones que contribuyan a reducir la profunda asimetría que aún existe en los usos del tiempo entre hombres y mujeres, afrontar los problemas de las familias monoparentales, encabezadas mayoritariamente por mujeres, abordar las especiales dificultades a las que se enfrentan las mujeres en el ámbito rural, las mujeres migrantes o las mujeres con discapacidad. Todos estos retos deben ser objeto de una lucha incesante en pro de la igualdad y la justicia social y requiere que las políticas de igualdad sean transversales e impregnen el conjunto de las actuaciones y decisiones políticas.

De cara a este próximo 8 de Marzo, el Ayuntamiento de Lorca debe seguir reivindicando la necesidad de unir fuerzas por el avance y contra la regresión de derechos. Por todo lo que llevamos recorrido, y por el camino que queda por recorrer. Por las que se fueron, por las que están y por las que vienen detrás.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Lorca, se propone para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**

**Primero.- Instar al Equipo de Gobierno a:**

- Dotar a las Asociaciones de Mujeres de nuestro municipio y a la Federación de Organizaciones de Mujeres de Lorca, de medios suficientes para abordar la importante labor que desarrollan en beneficio de las mujeres en nuestro municipio.
- Articular los medios necesarios para hacer efectivos todos los preceptos contemplados en el Plan de Igualdad Municipal aprobado en el año 2022 así como en la Ordenanza municipal sobre Mujer e igualdad que entró en vigor el pasado mes de agosto.
- Implantar y consolidar los programas de sensibilización y concienciación en Educación afectivo-sexual y en Igualdad entre mujeres y hombres en los centros educativos del municipio.
- Incrementar la seguridad en las calles tras el aumento de los índices de violencia contra las mujeres en espacios públicos y locales de ocio nocturno del municipio

- Reforzar la prevención en violencia de género en centros educativos y hacer especial hincapié en reforzar la prevención del acoso, digital o físico, a niñas y mujeres jóvenes.
- Ahondar en la declaración de locales y espacios públicos con el distintivo "tolerancia cero con las violencias machistas" como distintivo de calidad.

**Segundo.- Instar al Gobierno de la CARM a:**

- Actualizar y aplicar el Pacto Regional Contra la Violencia de Género suscrito en el año 2019 por todos los Grupos Políticos de la Región.
- Al refuerzo de los servicios públicos de salud mental con perspectiva de género, haciendo especial hincapié en dar apoyo y supervisión a las mujeres y menores víctimas de la violencia de género, así como a las jóvenes y niñas afectadas por distintas patologías de salud mental, como los trastornos alimenticios, conductas autolíticas y tentativas de suicidio, que se han visto incrementados durante la pasada pandemia.
- La regulación y cumplimiento posterior de una normativa restrictiva y sancionadora sobre cualquier tipo de publicidad de contenido ideológico o sexista que incite a la cosificación, acoso y consumo del cuerpo de mujeres, así como la que atente contra la libertad personal y los derechos de las mujeres.

**Tercero.- Instar al Gobierno de la Nación a:**

- Reforzar, aún más, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género de tal manera que sus fondos permitan ampliar y garantizar las actuaciones que municipios están llevando a cabo a través de los mismos.
- Impulsar y aplicar, tal y como se está anunciando, una regulación estricta sobre el uso del móvil y el acceso a los contenidos digitales, que también permita proteger los derechos de las mujeres en dichos espacios, erradicar el acceso de adolescentes a contenidos que fomentan la violencia sexual y la sexualización de niñas y adolescentes y abordar la violencia de género en línea.
- Impulsar medidas efectivas dirigidas a la concienciación y la lucha en contra de los vientres de alquiler, las violencias machistas, la prostitución, la trata de mujeres, la mutilación genital femenina, los matrimonios forzados de niñas, la violencia obstétrica y contra todo aquello que suponga un ataque frontal a los derechos humanos.
- Que se faciliten las medidas de asilo y refugio en nuestro municipio para las mujeres y niñas víctimas de conflictos armados o de tiranía, en sus países de origen (Ucrania, Franja de Gaza o Afganistán)

**Cuarto.- Dar traslado de los acuerdos adoptados a la Federación de Organizaciones de Mujeres de Lorca."**



Interviene la Sra. Casalduero indicando que se ha efectuado ofrecimiento al resto de grupos municipales para que la moción se realice de forma conjunta.

Por parte de la Sra. María Huertas García se pone de manifiesto que considera necesario realizar unos matices con carácter previo al pleno el próximo lunes.

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Socialista y de Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV, con el voto negativo del grupo municipal Vox y reserva de voto del grupo municipal Popular, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Socialista y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D.<sup>a</sup> Isabel María Casalduero poniendo de manifiesto que se ha alcanzado el consenso entre los grupos municipales Socialista, Popular e Izquierda Unida. A continuación se presenta la moción conjunta de los tres grupos que dice lo siguiente:

"Como cada 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, nos sumamos a la reivindicación y la lucha constante de las que somos la mitad de la población.

La igualdad entre hombres y mujeres es consustancial a la democracia. Solo avanzando en igualdad entre mujeres y hombres, así como en la consecución de su plena ciudadanía, conseguiremos que nuestra sociedad avance de manera digna y justa.

Este año el lema elegido por las Naciones Unidas es "**Invertir en las mujeres: acelerar el progreso**". No se puede progresar sin la mitad de la población, ni a costa de esa mitad.

Tal como expresa Naciones Unidas, "la igualdad de género es el mayor desafío actual en materia de derechos humanos". Además, "el progreso de las mujeres es un factor que beneficia a toda la sociedad".

El feminismo es una propuesta emancipadora e igualitaria, tanto para mujeres como para hombres, que apela al conjunto de la sociedad y que debe comprometernos a seguir impulsando los avances que consigan alcanzar una sociedad mejor, más equitativa, en definitiva... más democrática.

Pero esta lucha no ha acabado. Muy al contrario, nos necesita a todos y todas más fuertes, más unidas y unidos que nunca para no permitir que se dé un solo paso atrás. No podemos consentir que se rompan los consensos que, durante muchos años de lucha, tanto nos ha costado lograr. Debemos trabajar, de manera conjunta y sin descanso, para ampliar y fortalecer los logros conseguidos. Solo de esta manera pueden consolidarse y ampliarse derechos y avances.

El reto más importante de la democracia en el siglo XXI es acabar con la desigualdad entre mujeres y hombres y con su más salvaje exponente: la violencia de **género**.

No puede haber nada más prioritario en la agenda de un municipio, de una Comunidad autónoma o un estado que se quieran mirar a sí

mismos con dignidad que contribuir, desde su ámbito competencial, a terminar con las desigualdades que nos afectan por el hecho de ser mujeres.

Es imprescindible renovar los grandes logros sociales y políticos que supusieron el Pacto de Estado y el pacto Regional contra la Violencia de género y continuar aunando esfuerzos y recursos para prevenir esta violencia y atender a las supervivientes.

Contribuir a incrementar la participación de las mujeres en la vida pública, así como su independencia económica, seguir apostando por las políticas encaminadas a fomentar el empleo femenino y los servicios de cuidados desde lo público, son prioridades que hay que abordar con firmeza y sin ningún tipo de titubeo.

Apostar por acciones que contribuyan a reducir la profunda asimetría que aún existe en los usos del tiempo entre hombres y mujeres, afrontar los problemas de las familias monoparentales, encabezadas mayoritariamente por mujeres, abordar las especiales dificultades a las que se enfrentan las mujeres en el ámbito rural, las mujeres migrantes o las mujeres con discapacidad. Todos estos retos deben ser objeto de una lucha incesante en pro de la igualdad y la justicia social y requiere que las políticas de igualdad sean transversales e impregnen el conjunto de las actuaciones y decisiones políticas.

De cara a este próximo 8 de Marzo, el Ayuntamiento de Lorca debe seguir reivindicando la necesidad de unir fuerzas por el avance y contra la regresión de derechos. Por todo lo que llevamos recorrido, y por el camino que queda por recorrer. Por las que se fueron, por las que están y por las que vienen detrás.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Lorca, se propone para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.- Instar al Equipo de Gobierno a:**

- Dotar a las Asociaciones de Mujeres de nuestro municipio y a la Federación de Organizaciones de Mujeres de Lorca, de medios suficientes para abordar la importante labor que desarrollan en beneficio de las mujeres en nuestro municipio.
- Articular los medios necesarios para hacer efectivos todos los preceptos contemplados en el Plan de Igualdad Municipal aprobado en el año 2022 así como en la Ordenanza municipal sobre Mujer e igualdad que entró en vigor el pasado mes de agosto.
- Implantar y consolidar los programas de sensibilización y concienciación en Educación afectivo-sexual y en Igualdad entre mujeres y hombres en los centros educativos del municipio.
- Incrementar la **presencia de la policía en las calles** para dotar de mayor seguridad a las mujeres en espacios públicos y locales de ocio nocturno del municipio
- Reforzar la prevención en violencia de género en centros educativos y hacer especial hincapié en reforzar la prevención del acoso, digital o físico, a niñas y mujeres jóvenes.
- Ahondar en la declaración de locales y espacios públicos con el distintivo "tolerancia cero con las violencias de género" como distintivo de calidad.

**Segundo.- Instar al Gobierno de la CARM a:**

- Al refuerzo de los servicios públicos de salud mental con perspectiva de género, haciendo especial hincapié en dar apoyo y supervisión a las mujeres y menores víctimas de la violencia de género, así como a las jóvenes y niñas afectadas por distintas patologías de salud mental, como los trastornos alimenticios, conductas autolíticas y tentativas de suicidio, que se han visto incrementados durante la pasada pandemia.
- A que impulse mecanismos para la erradicación de las desigualdades que persisten de manera transversal en cuantas acciones sean de su competencia.

**Tercero.- Instar al Gobierno de la Nación a:**

- Reforzar, aún más, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género de tal manera que sus fondos permitan ampliar y garantizar las actuaciones que municipios están llevando a cabo a través de los mismos.
- Impulsar y aplicar, tal y como se está anunciando, una regulación estricta sobre el uso del móvil y el acceso a los contenidos digitales, que también permita proteger los derechos de las mujeres en dichos espacios, erradicar el acceso de adolescentes a contenidos que fomentan la violencia sexual y la sexualización de niñas y adolescentes y abordar la violencia de género en línea.
- Impulsar medidas efectivas dirigidas a todo tipo de violencias y contra todo aquello que suponga un ataque frontal a los derechos humanos.
- Que se faciliten las medidas de asilo y refugio en nuestro municipio para las mujeres y niñas víctimas de conflictos armados o de tiranía, en sus países de origen (Ucrania, Franja de Gaza o Afganistán)

**Cuarto.- Dar traslado de los acuerdos adoptados a la Federación de Organizaciones de Mujeres de Lorca."**

Intervienen D.<sup>a</sup> Isabel María Casalduero, D.<sup>a</sup> María Huertas García y D. Pedro Sosa defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

Por parte del grupo municipal Vox se presenta enmienda a la totalidad que se transcribe a continuación:

"Ante la proximidad del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, conviene hacer memoria y confrontar con la realidad los supuestos avances que se han conseguido para el bienestar de las mujeres en España en los últimos años, lejos de las consignas ideológicas que han tratado de colonizar y utilizar interesadamente este día.

Empezando por lo más básico, la seguridad y la propia vida, las políticas del gobierno liderado por Pedro Sánchez y Yolanda Díaz han perjudicado gravemente a las mujeres en este ámbito. En 2023 fueron asesinadas 58 mujeres a manos de sus parejas o exparejas, el dato más alto

desde 2015. Lejos de protegerlas, las inversiones multimillonarias -20.000 millones en inversiones del gobierno en políticas de igualdad hasta 2025-, en políticas de igualdad, adoctrinamiento feminista y subvenciones a organizaciones radicales no han tenido efecto positivo alguno en la seguridad y la protección de la salud de las mujeres.

Especialmente su gran herramienta legislativa prevista para proteger a las mujeres, la conocida como Ley del Sí es Sí, que resultó en la excarcelación, hasta el día de hoy, de 126 violadores, pederastas y criminales sexuales, y la rebaja de penas a 1.233. Por otra parte, ante situaciones concretas de abusos y violencia contra mujeres y niñas, los partidos del gobierno han preferido ocultar y abandonar a las víctimas antes que asumir las responsabilidades políticas sobre víctimas que estaban bajo tutela de la Administración. Así sucedió en casos como las menores tuteladas en la Comunidad Valenciana y Baleares, abandonadas por gobiernos del Partido Socialista que prefirieron protegerse a sí mismos a protegerlas a ellas y denunciar y atajar situaciones de abusos sistemáticos y conocidos.

Entre todas las actuaciones de este gobierno que han afectado a la tranquilidad y seguridad de las mujeres, destacan tristemente los efectos de las políticas de efecto llamada a la inmigración ilegal que, junto con la falta de medios para nuestras FCSE y de una legislación dura con la delincuencia, han provocado el aumento brutal de delitos sexuales apenas conocidos en España hasta hace unos años. Según el último informe específico de la Fiscalía, referido a 2022, los delitos sexuales crecieron un 12% respecto al año anterior, especialmente los abusos en grupo, y los delitos de esta índole cometidos por menores se han disparado un 116% en el último lustro.

Respecto al bienestar y la prosperidad de las mujeres, tampoco los 20.000 millones anunciados por el gobierno para políticas de igualdad, incluido el mantenimiento de un ministerio al efecto, han mejorado la vida de las mujeres. Las asociaciones feministas radicales se han lucrado a costa de fragmentar la sociedad y crear colectivos artificiales con supuestos intereses excluyentes, lo que ha desembocado en nuevas políticas, como las denominadas trans, que han acabado perjudicando directamente a grupos como las mujeres, a las que decían proteger.

Las políticas trans, bajo el principio de la autodeterminación de género, difuminan la identidad de las mujeres con consecuencias prácticas como la intromisión de hombres en competiciones deportivas, en concursos de oposición para el acceso a la función pública o en espacios íntimos que tienen que compartir, como vestuarios o baños.

Del mismo modo, se ha abandonado o incluso señalado a aquellas mujeres y hombres que no comulgaban con los preceptos feministas radicales y, posteriormente, con las nuevas teorías queer. Así, mujeres relevantes que han mostrado con libertad una visión crítica, así como todas esas madres, hermanas o amigas que se niegan a ver a sus familiares, parejas o amigos como sospechosos por el hecho de ser hombres o que incluso han sufrido las consecuencias de denuncias falsas sobre sus allegados, han sido silenciadas, apartadas o directamente atacadas.

Por todo ello, frente a la utilización, difuminado y abandono de las necesidades reales de las mujeres, es necesario un cambio urgente y contundente en las políticas relacionadas con la protección de la vida y el bienestar de las mujeres.

Proponemos para ello la adopción de los siguientes ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento de Lorca, instará al Consejo de Gobierno de España a adoptar las siguientes medidas para la defensa y protección de las mujeres.

A. Garantizar toda la asistencia y apoyo posible a cualquier víctima de violencia y a sus hijos, sin importar la identidad sexual con

que se autoperciba el agresor, trabajando especialmente en la prevención, identificando las causas reales y los perfiles repetidos de los agresores.

B. Identificar a los violadores que han salido en libertad gracias a la "Ley del Sí es Sí", estableciendo las medidas necesarias para proteger a la sociedad de ellos. Igualmente, se deben demandar responsabilidades a los partidos y las personas que han colaborado en la puesta en libertad de esos criminales sexuales.

C. Aumenten las penas para todos los delincuentes sexuales, contemplando la prisión permanente, así como tomar las medidas necesarias para la expulsión inmediata de cualquier extranjero que cometa un delito sexual.

D. Erradicar los mensajes y discursos, civiles o religiosos, que promuevan o simplemente justifiquen la violencia contra la mujer.

E. Evitar que, en el acceso a la función pública, con especial atención a los puestos donde se priman las condiciones físicas, así como en los deportes, se discrimine a ninguna mujer ante hombres que se autoperciban mujeres y pretendan ocupar espacios reservados para ellas.

F. Eliminación del ministerio de Igualdad y de todos los entes, organismos, observatorios y programas de subvenciones a asociaciones radicales que viven del enfrentamiento social, el adoctrinamiento a menores, despilfarrando el dinero público que se necesita para mejorar la vida de todos los españoles, muy especialmente hombres y mujeres del mundo rural ante su actual situación de abandono y señalamiento."

Interviene D.<sup>a</sup> Isabel María Casaldueiro indicando que un año más nos acercamos a una fecha señalada para todos y todas, importante para todas las mujeres y por lo tanto una fecha importante para toda la sociedad. El 8 de marzo Día Internacional de la Mujer Trabajadora es un día de reivindicación y un día de lucha y desgraciadamente a día de hoy esa lucha está vigente como hacía décadas que no lo estaba y es más necesaria que nunca. Dicen las Naciones Unidas y no el PSOE y ninguno de los grupos que están aquí representados que el reto más importante de la democracia en el siglo XXI es acabar con la desigualdad persistente entre hombres y mujeres y con su más salvaje exponente como es la violencia machista. No puede ni debe haber nada más prioritario en la agenda política y por eso es imprescindible renovar y ampliar los grandes consensos, los grandes logros políticos, como ese pacto de estado contra la violencia de género y que sustenta en gran medida muchas de las medidas que a nivel local el nivel más cercano para las mujeres surte en buena manera las políticas que se pueden llevar a cabo o ese pacto regional contra la violencia de género que salió hace dos legislaturas adelante y que supuso una unanimidad de todos los grupos que estaban en el Parlamento Regional. Yo creo que es todo un hito, todo un ejemplo de que somos capaces de ponernos de acuerdo cuando son cuestiones realmente importantes. La participación de mujeres en la vida pública, su independencia económica, alcanzar la igualdad real y efectiva en materia de empleo y especialmente de cuidados, la paridad en la

toma de decisiones, acabar con la brecha salarial, reducir la simetría en los usos del tiempo, atender de manera especial a las familias monoparentales, a las familias rurales, a las mujeres con discapacidad o inmigrantes, todas ellas que se encuentran afectadas por distintas discriminaciones que aumenten su vulnerabilidad, todos estos son solo algunos de los retos que aún nos quedan por abordar y es que aún queda mucho por hacer, por eso debemos seguir luchando `por esa igualdad que es lo mismo que luchar por la justicia social desde la transversalidad más que necesaria de las políticas públicas en la materia. Por eso hemos presentado esta moción y por eso es importante seguir peleando porque no debemos bajar la guardia y además lo hacemos pidiendo, exigiendo a todas las administraciones independientemente de su color político el compromiso y la política que siguen siendo necesarias y más importante aún que el contenido de esta moción y de sus acuerdos, que lo son, que son muy importantes. Es para nuestro grupo municipal el hecho de que hayamos conseguido hacer piñas tras grupos municipales, una aplastante mayoría en este pleno municipal para adoptar por esa amplia mayoría los acuerdos a los que hemos llegado. Dentro de las instituciones se están instalando mensajes populistas, mensajes en contra de los derechos de las mujeres que tenemos que abortar cuanto antes y solamente lo podemos hacer desde la unidad total y absoluta de todos los grupos que creemos que las mujeres seguimos siendo discriminadas y seguimos sufriendo una violencia inadmisibles. Necesitados que el partido Vox y su grupo municipal se queden solos en muchas cuestiones pero especialmente en esta cuestión y por eso lo celebramos, por eso creemos que es un hito la presentación y aprobación de esta moción conjunta y yo quiero agradecer a los grupos que han querido consensuarla que la presentemos conjunta. Ha presentado el grupo municipal de Vox una enmienda a la totalidad a la que por nuestra parte no se va a aceptar, tiene tintes homófobos, tintes machistas, tintes transfobos, tintes que violan los derechos humanos que es de lo que estamos hablando aquí. Por dar algún detalle hablan de los delitos sexuales vinculándolos por supuesto a los extranjeros. Un 4% de los delitos en manada fueron por extranjeros. Las consecuencias de las denuncias falsas, ya estamos con lo de siempre 0,01% según los datos de la fiscalía, no nos lo inventamos. Aparte de que instan al consejo de gobierno y al consejo de Ministros, no tienen desperdicio los acuerdos que ustedes presentan aquí, identidad sexual de quien, identifican a los violadores, la ley del sí es sí, gracias a Dios si está derogada la parte pero que lo digan ustedes que cuando la manada que fue lo que motivó esa ley decían ustedes que la violencia de género no existe, la violencia machista no existe y ahora se amparan en sentencias que afectan a esas personas. Impulsar las penas contra los delincuentes sexuales contemplando la prisión permanente y las medidas necesarias, dejen ya a las personas extranjeras en paz. Vamos a pelear por los derechos de las mujeres independientemente de los que sufren porque las que sufren son ellas. No solamente agresiones sexuales sino también gravísimas restricciones en sus derechos y acabo ya. Hablan ustedes en uno de los puntos que hay que eliminar mensajes y discursos que van en contra de la mujer. Están pidiendo ustedes aquí que se erradique la ideología del propio partido al que pertenecen. En definitiva, creo que estamos de enhorabuena en este pleno, creo que debemos seguir manteniendo este consenso que hemos mantenido durante décadas y yo personalmente celebro este consenso, yo personalmente celebro que ese consenso siga y no se haya roto en esta legislatura.

A continuación interviene D.<sup>a</sup> María Huertas García indicando que desde hace unos años, desde el anterior mandato hubo un compromiso por parte de ciertas concejalas de que íbamos a hacer como un manifiesto en este pleno en el que se iban a consensuar las mociones que vinieran vinculadas y que tuvieran que ver con la figura de la mujer, en eso ha trabajado el Partido Popular durante estos días con Isabel Casaldueiro y lo que tenemos

que decir es que me hubiese gustado más que fuese un manifiesto de intenciones a que volvamos a entrar en esos ideales políticos que podamos tener cada partido que fue lo que se nos pidió y que por eso nos sumamos a mociones e intentamos llegar a un consenso entre todos así que era un matiz que quería poner de manifiesto en este pleno que había una petición desde hace unos años y que realmente se trabaja por ello. que no creo que sea el día de la conmemoración del día Internacional de la Mujer para estar echándonos cosas y para cada uno haciendo su planteamiento político. Decir simplemente que el Partido Popular está activamente comprometido con acciones que impulse la igualdad y la equidad de género en todos los ámbitos de nuestra sociedad y reconocer y sobre todo apoyar los logros de las mujeres. Abogar por medidas que enriquezcan y erradiquen la discriminación, poder reforzar los valores y fortalecer el tejido social. Desde el Ayuntamiento de Lorca estamos trabajando por el impulso del respeto porque creo que lo primero que tenemos que hacer es que ese valor del respeto a las personas sea el mayor impulso que tiene que tener la igualdad porque con ese respeto entre las personas se pueden llegar a conseguir muchas cosas y sobre todo pues vamos a trabajar en impulsar la empleabilidad, la conciliación que al final hace que podamos llegar a una igualdad real puesto que las que somos madres somos nosotras y nos cuesta mas a la hora de tener a los hijos aunque tengo que decir que a día de hoy hay muchos hombres que son unos padrazos. Decir que desde el Partido Popular vamos a seguir trabajando e impulsando políticas de igualdad, políticas que beneficien a la mujer y que sobre todo haga una sociedad más igualitaria.

Seguidamente interviene D. Pedro Sosa indicando que primero agradecer a la Sra. Casalduero que nos ofreciera esta moción como conjunta, siempre ha sido así. Creo que aquellos que creemos en la igualdad de género pues lógicamente estamos siempre de acuerdo en esto y por supuesto reconocer la postura firme, aunque en alguna cuestión si que puedo hacer algún reproche, de haber desaparecido esa concejalía de igualdad. Ya no tiene el nombre, excepto en la puerta que sí que sigue manteniéndose, espero que porque diga yo esto no se quite el letrero y evidentemente aunque Vox tiene ahora mismo el alto porcentaje en su grupo, que es el que más mujeres tiene en porcentaje pero no en lo que es en los valores que se deben de tener para defender los derechos de las mujeres. Saben ustedes y esto no es ninguna tontería es que las cifras están ahí ¿no? Y el alto porcentaje de mujeres asesinadas a manos de sus cónyuges o de sus parejas se eleva cada año y esto lógicamente se puede considerar como un delito de asesinato ¿no?. Se están asesinando mujeres año tras año y lógicamente esto hay que atajarlo. Yo en una ocasión presencié en el antiguo cuartel de infantería cuando salimos de un ensayo que entonces el Paso Encarnado realizábamos los ensayos, un hombre pegar a una mujer y claro nos abalanzamos sobre él y le dijimos oye porque le pegas a la mujer y dijo no le estoy pegando la estoy corrigiendo, eso está incrustado en nuestra sociedad y lógicamente si no tratamos esto con las medidas con las que lo tenemos que tratar para cambiar la mentalidad de esta sociedad en parte machista que hay que es la que pues bueno acomete contra la mujer de esta manera pues lógicamente no estamos haciendo las políticas correctas. Por lo tanto Sra. Menduïña yo no celebro que ustedes no estén aquí yo creo que aquí teníamos que estar todos pues cuando se trata de corregir algo,

evidentemente tenemos que estar todos. Cuando hay muertes de por medio tenemos que estar todos y sobre todo cuando se trata del género de la mujer tenemos que estar todos. En todas cuestiones porque ustedes representan en este pleno ya lo he dicho anteriormente el máximo porcentaje de mujeres en su grupo municipal y lógicamente todo esto lo que tendría que hacer es corregirse yo creo que las mociones son oportunas que los manifiestos son oportunos Sra. García también y sigo celebrando que el Partido Popular se aleje de las políticas rancias y no voy a decir conservadoras porque no son conservadoras, creo que son despreciables en cuanto entender que tenemos una lacra y hay que corregirla, celebro que el Partido Popular esté con la amplia mayoría de este pleno y animar por supuesto a Vox a que cambie su postura porque yo creo que estaría bien que ustedes cambiaran ya de alguna vez esas ideas antiguas, antiquísimas, que todos hemos presenciado de que pegar a la mujer está bien. Yo creo que ni pegar ni pegar a la mujer ni asesinar a las mujeres. Por mi parte nada más. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo Sr. Sosa vamos a moderar el debate porque acusar a un grupo municipal de que ve bien maltratar a la mujer me parece excesivo. Ha pedido la palabra la Sra. Menduiña.

Interviene D.<sup>a</sup> Carmen Menduiña indicando al Sr. Sosa por alusiones: ya le digo que en mi grupo municipal hay mayoritariamente mujeres, mujeres con muchos valores, ya le gustaría a usted que su grupo municipal que no tiene que es usted solo tuviera la mitad de los valores que tienen las mujeres de este partido, mujeres y hombre ¿me entiende? Usted cuando habla está hablando no, no se burle. No tiene gracia, es usted muy poco gracioso y muy poco oportuno, es usted un machista no voy a decirlo, no voy a consentir que vuelva a decirle a las mujeres de este grupo municipal, usted ojalá tuviera esto de lo que tienen las mujeres de Vox y los hombres de Vox.

El Sr. Alcalde pide un poco de tranquilidad y calma y que siga adelante el debate.

D.<sup>a</sup> María Teresa Ortega interviene y desea los buenos días a todos o buenas tardes. Dice que sí Vox está solo pero estoy muy orgullosa, muy orgullosa. ¿Sabe por qué Sra. Casaldueiro? Porque yo no considero que haya que prestarle más atención a una mujer con discapacidad no. ¿Sabe usted por qué? Porque yo tengo en mi casa un niño con discapacidad y yo no voy a abrir hoy la puerta de mi casa, voy a mirar a mi hijo a la cara y le voy a decir que yo creo que tiene que tener menos atención que una niña, eso es lo que proponen. ¿Como que no? Si sale aquí en su acuerdo pero bueno le voy a leer textualmente: "apostar por acciones que contribuyan a reducir la profunda simetría que aún existe en los usos del tiempo entre hombres y mujeres, afrontar los problemas de las familias monoparentales encabezadas mayoritariamente por mujeres, abordar las especiales dificultades a las que se enfrentan las mujeres en el ámbito rural, las mujeres migrantes o las mujeres con discapacidad todos estos retos deben ser objeto de una lucha incesante en pro de la igualdad, en pro de la igualdad me piden ustedes que yo preste más atención a una mujer con discapacidad que a un hombre y esa es su igualdad y por eso yo no me sumo. Qué lástima, efectivamente, pero es que voy a intentar ir punto por punto. Sus logros, sus logros sociales, el aumento de mujeres españolas en riesgo de pobreza ascendió un 22,2% su y su gobierno. Aumento del 53% de agresiones sexuales con penetración desde 2019. Su y su gobierno. Lideramos la tasa de paro femenino más alta de Europa por debajo de Grecia. Su y su gobierno. Hemos pasado de ser el quinto país más seguro y con más bienestar para la mujer al décimo quinto, otro logro. Que peligro Vox para las mujeres, señores de la izquierda. Que peligro. En 2023 fueron asesinadas 58 mujeres el dato más alto desde 2015.



¿Que han hecho ustedes con veinte mil millones de euros? Que ha sido la cifra más alta desde 2015. Desde luego ya se lo dije una vez en este pleno, si son ustedes los que van a trabajar por el bienestar de las mujeres dejen de hacerlo, de verdad dejen de hacerlo porque lo están haciendo muy mal y bueno esto ya es el colmo de los colmos, cuando ya me voy a los acuerdos y veo aquí incrementar la seguridad en las calles tras el aumento de los índices de violencia contra las mujeres en espacios pública y locales de ocio nocturno del municipio que también quieren que pongamos pegatinas. Entonces yo le propongo a usted identificar a los violadores que han salido en libertad gracias a la Ley del Sí es Sí. Ustedes y ustedes estableciendo las medidas necesarias para proteger a la sociedad de ellos igualmente se deben demandar responsabilidades a los partidos y a las personas que han colaborado en la puesta en libertad de esos criminales y ustedes me dicen que no que es mejor poner pegatinas en los locales de ocio nocturno y que son ustedes los que nos defienden y que yo soy la peligrosa verdad Sra. Casalduero. Mire le voy a contar aquí el caso de Sergio: 36 años, agresor sexual desde los 14, más de 20 agresiones sexuales, los servicios penitenciarios aseguran que es un perfil altamente peligroso y que volverá a violar. El año pasado quedó libre gracias a su ley y a la suya Sr. Sosa. Y ustedes me dicen que yo a Sergio le ponga una pegatina en un bar porque Sergio va a dejar de violar ¿verdad Sra. Casalduero? Hombre esto es de chiste y luego me dicen ustedes que nosotros pedimos erradicar los mensajes y discursos civiles o religiosos que justifiquen la violencia contra la mujer. ¿Que hacen ustedes? Porque ustedes son los que abrazan culturas machistas que denigran y maltratan y usted el primero Sr. Sosa que lo fomenta. Que hipocresía. Hablando de seguridad de las mujeres porque usted me ha dicho que yo soy homófoba y transfoba. Aquí le presento a Francisco Javier, es una mujer soldado de 42 años. Usted se ducharía con Francisco Javier Sra. Casalduero? O si usted ve a Francisco Javier que no ser ha cambiado ni el nombre, que mide casi dos metros y tiene barba y viste uniforme masculino pero se siente mujer. Usted cree que a mis me puede llamar transfobia si yo digo que este señor no puede ducharse en el mismo sitio que una mujer pues hombre lo que han dicho ustedes. ¿Usted cree que esto es transfobia Sra. Casalduero? O es realidad. Ah transfobia. Voy a seguir con sus acuerdos porque es que me dicen ustedes reforzar la presencia en violencia de género en centros educativos y hacer especial hincapié en reforzar la prevención del acoso digital o físico a niñas y mujeres jóvenes, que los niños varones tienen un 10% más de probabilidades de que le peguen una paliza y les hagan bullying. Sí estamos hablando de eso Sra. Casalduero. Se llama igualdad, igualdad y ustedes lo que están generando e una desigualdad y el colmo de los colmos entre otros muchos más pero no me da tiempo a decir, ha sido cuando he leído que se faciliten las medidas de asilo y refugio en nuestro municipio para las mujeres y niñas de conflictos armados o de tiranía en sus países de origen. Sra. Casalduero que hacemos con esto entonces, es que se lo quiero enseñar porque una imagen vale mas que mil palabras, no merecen asilo no? Que pena nacer hombre en Ucrania donde por ser hombre mayor de 18 años han tenido que coger un arma, enfrentarse a la guerra y despedirse de sus madres, hermanos y de toda su familia, que pena haber nacido hombre en una zona de conflicto y usted es que me lo pide claro y luego me piden ustedes también que la salud mental se haga con perspectiva de género pero si el 70% de las personas que se suicidan son hombres, si el 80% de las personas que viven en la calle son hombres, si el 75% de personas que padecen adicción son

hombres, de las setecientas y pico de personas que mueren en accidentes laborales 666 son hombres pero como me puede decir a mí con esa cara que nosotros no defendemos la igualdad? Donde están los problemas de los hombres Sra. Casalduero, Sr. Sosa y se lo digo a todos aquí hay que avanzar en solucionar los problemas de las personas independientemente de su género. Dejen ya porque eso sí que es una idea antigua y absurda de separar a las personas para solucionar un problema común o usted cree que yo puedo venir aquí y decir que se elabore un plan contra el suicidio solo para hombres porque lo sufre el 70%. No señora, mientras haya una sola mujer que se suicida tiene derecho a tener los mismos medios y las mismas oportunidades.

Interviene la Sra. Casalduero diciendo que no se por donde empezar, partiendo desde el concepto que no es que no lo hayan entendido que es que no lo han entendido es que no quieren entenderlo. Estamos hablando de una moción que se llama moción del grupo municipal socialista sobre el Día Internacional de las Mujeres, estamos hablando de los problemas mentales de las mujeres, estamos hablando de los problemas de las mujeres con discapacidad. Escúcheme Sra. Ortega que si coge usted algo empiece a quererse incluso un poco más, no le consiento y se lo digo así que usted me ponga de ejemplo y menos a su hijo porque lo crea usted o no yo a usted le tengo aprecio. No se lo consiento y que nos acuse de dudar que de que cualquier persona con discapacidad necesita el mismo tratamiento, no Sra. Ortega es que usted no sabe de lo que estamos hablando, estamos hablando de que las mujeres con discapacidad, de que las mujeres migrantes son muchísimo mas vulnerables en nuestra sociedad aún machista, a cualquier tipo de discriminación porque son mas vulnerables a la trata, porque son mas vulnerables a las violaciones, porque son incluso mas vulnerables a los engaños porque el nivel cultural desgraciadamente todavía es inferior. No estamos discriminando absolutamente a nadie, ustedes están negando derechos, dicen que para que sirve todo esto pues mire sirve para que en los últimos veinte años hayan descendido un 29% las víctimas de violencia de género es que usted se saca unos datos porque escúcheme las víctimas con más tendencia al suicidio son las mujeres no los hombres. Es que no se de donde saca esos datos, aun si yo quiero que a los hombres que vienen aquí de otros países porque se tienen que ir porque seguramente a ellos las redes de trata de explotación sexual los persiguen bastante menos que a ellas porque las calles son muy desagradables para ellos y para ellas pero para las mujeres lo son más, incluso muchísimo más peligrosas y yo claro que quiero que se incremente la presencia policial y yo creo que con una mujer en este pueblo que se sienta segura con una pegatina que se ponga en un bar "oye que si te sientes acosada llámame que estoy aquí para ayudarte". Yo no sé usted pero yo me doy muy pero que muy por satisfecha. Francisco Javier ha sido un caso muy polémico el primero y único que conocemos de esas características. Hay leyes que dicen como y cuando se puede cambiar la identidad de género, el bullying pues claro por supuesto pero usted conoce las medidas que ha puesto en marcha el gobierno social comunista? ¿Las conoce? Con respecto al bullying y al uso de los móviles que se está haciendo una ley, esas son para todos pero estamos mire hay un caso en este pueblo en esta ciudad dramático del uso de inteligencia artificial en el que las víctimas son niñas menores de edad. ¿Son más vulnerables las niñas a sufrir este tipo de acoso? Son más vulnerables porque estamos hablando de derechos de las mujeres no estamos hablando de que les neguemos los derechos a los demás. No Sra. Ortega que está usted muy mal informada. Sra. García yo sé que ustedes son equipo de gobierno, cosa que yo lamento pero es lo que hay y tiene que darle un poco de calor a su socio de gobierno pero doblemente le doy la enhorabuena de verdad por haber querido consensar esta moción que sin duda es una moción que nos beneficia a todos, absolutamente a todos como sociedad porque el avance de las mujeres y esos son estudios demostrados no beneficia solamente a las

mujeres, beneficia a toda la sociedad incluidos los hombres y nos hace mejores personas y un último apunte Sra. Ortega, ponerse una camiseta de Frida Kahlo para debatir esta moción si Frida Kahlo levantara la cabeza, le digo yo a usted que pondría el grito en el cielo. La mayor feminista de México de todos los tiempos Sra. Ortega, puede usted hacerse la foto pero la gran mayoría de las feministas que la vean decir esos disparates con esa camiseta se echarán las manos a la cabeza. Enhorabuena a este pleno al menos es lo que nosotros pensamos y muchísimas gracias a todos los que han votado a favor.

D. María Huertas García interviene seguidamente y dice que yo creo que no hay motivo de dar la enhorabuena, como he dicho antes el partido Popular siempre ha impulsado acciones y ha hecho políticas por la igualdad y por mejorar lo que es sobre todo la sociedad, no hay motivo de enhorabuena, esto es una moción que se trae por el Día Internacional de la Mujer de la que no hay que sacar ningún rédito político sino un manifiesto. Un día internacional que existe es el de la mujer, se refuerza sobre todo se crea porque yo digo que los valores del Partido Popular es sobre todo el respeto a las personas, hay que mirar por las personas es cierto pero creando empleabilidad, la empleabilidad hace tener una mayor igualdad con el hombre pero aquí tanto hombres como mujeres trabajan por la igualdad y en este pleno se demuestra. Sinceramente le ofrezco aunque no se si quiere, hacer una enmienda de adición en lugar de sustitución, aunque parece que no quiere por el debate que han tenido los dos partidos. Decir que esto es una petición de la Federación de Mujeres que haya consenso y a mi me gustaría realmente que un Día Internacional de la Mujer tuviese consenso entre todos. Muchas gracias.

Interviene D. Pedro Sosa quiero felicitar nuevamente tanto a la portavoz del grupo municipal Socialista como a la portavoz del grupo Popular y me voy a despedir con una pregunta a la Sra. Ortega y al grupo municipal Vox y es que me digan cuantos hombres han sido violados este año en España ¿Cuántos hombres han sido violados? Y ahí determinará usted si somos iguales o no y vera usted que no es lo mismo ser hombre que ser mujer, usted lo verá con ese dato. Dígame ese dato si lo conoce porque ¿sabe cuántos hombres han sido violados? Cero. ¿Sabe usted cuantas violaciones se han producido a mujeres? Muchísimas Sra. Ortega, todos los que tenemos hijas nos hacemos esa pregunta y ojalá no nos llegue a ninguno de nosotros el que un violador viole a nuestras hijas porque entonces pensará usted que un hombre no es lo mismo que una mujer Sra. Ortega. No me interpele más.

El Sr. Alcalde pide por favor que no se interpelen.

D. Pedro Sosa dice que no ha parado de interpelarme. Le estoy haciendo una pregunta, conteste pero lo que tiene que haber es un respeto.

El Sr. Alcalde dice: ruega a todos los concejales entre los que me incluyo que respetemos los turnos, cada uno hace su intervención, lo escuchamos en silencio, no nos interpelamos, no hacemos diálogo, si se puede evitar algún gesto para no poner nervioso al orador y así discurrirá todo bien.

D. Pedro Sosa indica que no sé si va a tener respuesta la Sra. Ortega a esta pregunta porque simplemente no la va a tener y felicitar a la mayoría de este pleno por esta moción y por seguir luchando por los derechos de las mujeres.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 21 (Grupos Municipales Popular, Socialista y de Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV).

Votos negativos: 4 (Grupo Municipal Vox).

Se abstienen: 0.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.- Instar al Equipo de Gobierno a:**

- Dotar a las Asociaciones de Mujeres de nuestro municipio y a la Federación de Organizaciones de Mujeres de Lorca, de medios suficientes para abordar la importante labor que desarrollan en beneficio de las mujeres en nuestro municipio.
- Articular los medios necesarios para hacer efectivos todos los preceptos contemplados en el Plan de Igualdad Municipal aprobado en el año 2022 así como en la Ordenanza municipal sobre Mujer e igualdad que entró en vigor el pasado mes de agosto.
- Implantar y consolidar los programas de sensibilización y concienciación en Educación afectivo-sexual y en Igualdad entre mujeres y hombres en los centros educativos del municipio.
- Incrementar la **presencia de la policía en las calles** para dotar de mayor seguridad a las mujeres en espacios públicos y locales de ocio nocturno del municipio
- Reforzar la prevención en violencia de género en centros educativos y hacer especial hincapié en reforzar la prevención del acoso, digital o físico, a niñas y mujeres jóvenes.
- Ahondar en la declaración de locales y espacios públicos con el distintivo "tolerancia cero con las violencias de género" como distintivo de calidad.

**Segundo.- Instar al Gobierno de la CARM a:**

- Al refuerzo de los servicios públicos de salud mental con perspectiva de género, haciendo especial hincapié en dar apoyo y supervisión a las mujeres y menores víctimas de la violencia de género, así como a las jóvenes y niñas afectadas por distintas patologías de salud mental, como los trastornos alimenticios, conductas autolíticas y tentativas de suicidio, que se han visto incrementados durante la pasada pandemia.

- A que impulse mecanismos para la erradicación de las desigualdades que persisten de manera transversal en cuantas acciones sean de su competencia.

**Tercero.- Instar al Gobierno de la Nación a:**

- Reforzar, aún más, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género de tal manera que sus fondos permitan ampliar y garantizar las actuaciones que municipios están llevando a cabo a través de los mismos.
- Impulsar y aplicar, tal y como se está anunciando, una regulación estricta sobre el uso del móvil y el acceso a los contenidos digitales, que también permita proteger los derechos de las mujeres en dichos espacios, erradicar el acceso de adolescentes a contenidos que fomentan la violencia sexual y la sexualización de niñas y adolescentes y abordar la violencia de género en línea.
- Impulsar medidas efectivas dirigidas a todo tipo de violencias y contra todo aquello que suponga un ataque frontal a los derechos humanos.
- Que se faciliten las medidas de asilo y refugio en nuestro municipio para las mujeres y niñas víctimas de conflictos armados o de tiranía, en sus países de origen (Ucrania, Franja de Gaza o Afganistán)

**Cuarto.- Dar traslado de los acuerdos adoptados a la Federación de Organizaciones de Mujeres de Lorca.**

En este momento se ausenta del Salón D.<sup>a</sup> María Teresa Ortega.

**XII.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE APOYO AL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO.**

Conocido dictamen de la Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana, la de Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano, y emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de una moción del grupo municipal Socialista que dice lo siguiente:

“El sector agroalimentario, es un sector estratégico fundamental en nuestro municipio, tanto por su aportación a la economía como por la vital importancia que tiene para la vida en el ámbito rural. Por eso, no podemos quedarnos al margen de las exigencias, más que justas, que agricultores y ganaderos vienen reivindicando desde hace semanas.

Es una evidencia que determinadas normativas europeas, nacionales y regionales, así como situaciones externas como la guerra de

Ucrania o la prolongada sequía que venimos sufriendo, son factores que también contribuyen a comprometer la producción y la rentabilidad del trabajo agrícola.

Negar que el calentamiento global y el cambio climático, que cada vez se dejan sentir más en la propia agricultura con sequías prolongadas, periodos de altas temperaturas y de lluvias erráticas y torrenciales, unidos al proceso de reconversión estructural que se está experimentado por efectos del cambio tecnológico y científico en los modos de producción, que puede ser muy beneficioso pero que suponen dificultades extra para los agricultores si no se ven acompañadas de políticas públicas que permitan una adaptación al cambio tecnológico, especialmente para las pequeñas y medianas explotaciones, también han de ser tenidos en cuenta.

La agricultura española, vive, por tanto, un fuerte proceso de reconversión estructural y por eso es nuestra obligación brindarles nuestro apoyo y compartir la preocupación por la situación delicada e injusta que, desde hace tiempo, están sufriendo agricultores y ganaderos de toda Europa, España y por supuesto de Lorca.

Los hechos anteriormente descritos no son nuevos. Son años los que llevan saltando las alarmas en el sector. De las peticiones que trasladó el sector en 2020, el Gobierno de España ha cumplido prácticamente todas, incluso más allá de sus competencias, y ha adoptado medidas urgentes para hacer frente a las situaciones sobrevenidas, como la guerra de Ucrania, la sequía y las heladas, entre otras.

Entre las medidas puestas en marcha por el Gobierno de España, ha destacado que entre 2022 y 2023 ha destinado más de 4.000 millones de euros a apoyos extraordinarios para el sector primario por la sequía y el incremento de costes (ayudas directas, rebajas fiscales, reducción del precio del agua desalada, etc.), de los cuales 1.400 son ayudas directas.

Otras medidas que se encuentran en marcha son la movilización de fuertes inversiones en modernización de regadíos, más apoyo a la contratación de seguros agrarios, el mantenimiento, a diferencia de otros países, de la bonificación del impuesto al hidrocarburo... son algunas de las medidas puestas en marcha.

Desde el Gobierno de España se ha trasladado a las organizaciones agrarias que defenderá ante la Unión Europea las medidas de la PAC que beneficien a los agricultores y ganaderos españoles.

Respecto a los precios de los productos, necesitamos poner en valor la Ley de la Cadena Alimentaria (que PP y VOX votaron en contra) que prohíbe la venta a pérdidas, y que el resto de países están copiando como modelo, aunque para ello, es necesario el compromiso y la implicación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, porque el control es una de sus competencias.

El sector agrario cuenta con más facilidades que nunca para acceder a financiación, con la línea de préstamos ICO-MAPA-SAECA, con una bonificación del 12 al 15 % del principal. "Cuenta con 60 millones de presupuesto de ayudas que permiten subvencionar hasta 500 millones de euros de créditos.

Las ayudas que tienen los agricultores en la Región de Murcia vienen del Gobierno de España, por lo que las únicas ayudas que cobran son las que financia el Estado, provenientes fundamentalmente de los fondos FEDER. Y aun así, nos encontramos con que, apenas el 58% de presupuesto de inversión en materia de agricultura y ganadería, fue ejecutado en 2023.

El pasado día 15 el Ministro Planas se reunió con las Organizaciones que representan a nuestros agricultores y ganaderos y se consiguió un avance importante con 18 medidas consensuadas que no marcaron un punto final, si no el primer paso para avanzar en la solución de los problemas que afectan al campo y a sus trabajadores y trabajadoras.

No podemos obviar que el Gobierno Regional tiene todas las competencias en agricultura y ganadería. Sin embargo, desde la Comunidad Autónoma, no ponen en marcha las ayudas que, durante mucho tiempo, viene

necesitando el campo, tal y como han hecho público en las últimas semanas las organizaciones agrarias ASAJA, COAG y UPA, (auténticos interlocutores con las administraciones nacionales, regionales y locales).

Sabemos que los agricultores y ganaderos de Lorca como los de la Región, como los del resto del país y de Europa, están atravesando por una situación difícil debido a diferentes factores. Por ello, necesitan el apoyo de todas las administraciones para seguir avanzando, cumpliendo con sus obligaciones en el ámbito de sus competencias.

Sabemos que los agricultores y ganaderos solo quieren seguir trabajando para sacar adelante a sus familias, por lo que nuestra prioridad, por encima de cualquier otra, es resolver los problemas que tiene la Región en general y el sector primario en particular.

Por todo lo expuesto, el **Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Lorca** presenta para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.-** Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Lorca a que exija al Gobierno de la Región de Murcia a que lleve a cabo con la máxima celeridad posible las siguientes actuaciones:

1.- Que Incremente el presupuesto para las Organizaciones Profesionales Agrarias en 400 mil € para reforzar su labor de asesoramiento técnico y administrativo a los agricultores y ganaderos, y también de defensa del sector.

2.- Que Incremente en 600 mil € el presupuesto para las ADS (Agrupaciones de Defensa Sanitaria animal).

3.- Que aumente en 4 millones de € el presupuesto para subvencionar la prima para la contratación del seguro agrario.

4.- Que destine 7,5 millones de € para hacer frente a todos los expedientes que, estando aprobados, se han quedado sin cobrar (líneas de avifauna, red natura y recursos cinegético).

5.- Que Incremente en 5 millones la partida para atender las solicitudes pendientes de resolver para incorporación de jóvenes agricultores.

6.- Que destine una partida presupuestaria de 10 millones de € de forma anual para situaciones extraordinarias, que permita complementar las medidas del Gobierno de España.

7.- La elaboración y ejecución de un Plan para reforzar el personal técnico y administrativo de las Oficinas Comarcales Agrarias para que puedan prestar el asesoramiento técnico y administrativo que necesitan los agricultores y ganaderos.

8.- La creación de un organismo de control que garantice el cumplimiento a la Ley de la Cadena Alimentaria para que agricultores, ganaderos y pescadores cobren un precio justo por sus productos.

9.- Destinar el importe necesario para garantizar que se atienden todas las solicitudes que se presenten a las ayudas para modernizar explotaciones agrarias y para agricultura ecológica.

10.- La creación del Observatorio de Formación de Precios.

11.- La elaboración de un Plan regional de Ordenación Territorial y Directrices Sectoriales para el Sector Ganadero de la Región de Murcia.

**Segundo.-** Trasladar al Gobierno de España las necesidades que tiene el sector primario que sean competencia del Estado y que "pelee" ante la Comisión Europea aquellas políticas que están "ahogando" al sector. Tales como:

1.- La merma de los precios de los productos, que lleva a una escasa rentabilidad, la consecuente precariedad laboral y el cada vez más difícil relevo generacional.

2.- La competencia desleal que favorecen los tratados del libre comercio.

3.- Más recursos para afrontar los efectos de la crisis climática y la implantación de las políticas Europeas "GREEN DEAL"

4.- Negociar una PAC más justa y equilibrada para nuestros agricultores y ganaderos.

**Tercero.-** Apoyar las reivindicaciones del sector y los mecanismos reglados para reivindicarlas, y rechazar cualquier acto violento que atente contra las instituciones o la integridad física de las personas que se pudiera dar en las movilizaciones del sector agrario."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del grupo municipal Socialista y reserva de voto de los grupos municipales Popular, Vox y de Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Socialista y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de los acuerdos primero en su totalidad excepto el punto 1.11, punto segundo y punto tercero de la moción y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 23 (Grupos Municipales Popular, Socialista y Vox).

Votos negativos: 0

Se abstienen: 1 (Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV).

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Lorca a que exija al Gobierno de la Región de Murcia a que lleve a cabo con la máxima celeridad posible las siguientes actuaciones:

1.- Que Incremente el presupuesto para las Organizaciones Profesionales Agrarias en 400 mil € para reforzar su labor de asesoramiento técnico y administrativo a los agricultores y ganaderos, y también de defensa del sector.



2.- Que Incremente en 600 mil € el presupuesto para las ADS (Agrupaciones de Defensa Sanitaria animal).

3.- Que aumente en 4 millones de € el presupuesto para subvencionar la prima para la contratación del seguro agrario.

4.- Que destine 7,5 millones de € para hacer frente a todos los expedientes que, estando aprobados, se han quedado sin cobrar (líneas de avifauna, red natura y recursos cinegético).

5.- Que Incremente en 5 millones la partida para atender las solicitudes pendientes de resolver para incorporación de jóvenes agricultores.

6.- Que destine una partida presupuestaria de 10 millones de € de forma anual para situaciones extraordinarias, que permita complementar las medidas del Gobierno de España.

7.- La elaboración y ejecución de un Plan para reforzar el personal técnico y administrativo de las Oficinas Comarcales Agrarias para que puedan prestar el asesoramiento técnico y administrativo que necesitan los agricultores y ganaderos.

8.- La creación de un organismo de control que garantice el cumplimiento a la Ley de la Cadena Alimentaria para que agricultores, ganaderos y pescadores cobren un precio justo por sus productos.

9.- Destinar el importe necesario para garantizar que se atienden todas las solicitudes que se presenten a las ayudas para modernizar explotaciones agrarias y para agricultura ecológica.

10.- La creación del Observatorio de Formación de Precios.

**Segundo.-** Trasladar al Gobierno de España las necesidades que tiene el sector primario que sean competencia del Estado y que "pelee" ante la Comisión Europea aquellas políticas que están "ahogando" al sector. Tales como:

1.- La merma de los precios de los productos, que lleva a una escasa rentabilidad, la consecuente precariedad laboral y el cada vez más difícil relevo generacional.

2.- La competencia desleal que favorecen los tratados del libre comercio.

3.- Más recursos para afrontar los efectos de la crisis climática y la implantación de las políticas Europeas "GREEN DEAL"

4.- Negociar una PAC más justa y equilibrada para nuestros agricultores y ganaderos.

**Tercero.-** Apoyar las reivindicaciones del sector y los mecanismos reglados para reivindicarlas, y rechazar cualquier acto violento

que atente contra las instituciones o la integridad física de las personas que se pudiera dar en las movilizaciones del sector agrario.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del punto 1.11 de la moción y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 9 (Grupo Municipal Socialista).

Votos negativos: 14 (Grupos Municipales Popular y Vox).

Se abstienen: 1(Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV).

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, rechazó el punto 1.11 de la moción.

### XIII.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA DENUNCIAR LAS CATASTRÓFICAS CONSECUENCIAS QUE HA TENIDO EL PACTO VERDE EUROPEO PARA LOS INTERESES NACIONALES Y EN DEFENSA DEL SECTOR PRIMARIO ESPAÑOL.

Conocido dictamen de la Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana, la de Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano, y emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del grupo municipal Vox que dice lo siguiente:

"Durante años ha existido un **consenso en las instituciones europeas** que ha ido legislando contra los intereses de las naciones que conforman la Unión Europea y los distintos sectores que sustentan la economía y la prosperidad de los europeos. El sector primario es sin duda uno de los más perjudicados por la agenda verde impuesta por burócratas de Bruselas y asumida por los sucesivos gobiernos de España, con consecuencias dramáticas para nuestro municipio, nuestros vecinos y nuestro modo de vida.

El **Pacto Verde Europeo** es el conjunto de medidas legales, políticas, económicas y financieras mediante las que, desde las instituciones de la Unión Europea, se está imponiendo una agenda de transformación de las economías de los estados miembros con el fin de adaptarlas a una serie de objetivos climáticos. El más importante de ellos, piedra de toque de todo el Pacto, alcanzar cero emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2050.

Esta estrategia ha sido elaborada de espaldas a los españoles, que, sin embargo, son los que los que están soportando las peores consecuencias de las restricciones, normas y acciones del Pacto Verde Europeo. Para su desarrollo se han elaborado multitud de normas que recogen exigencias e imposiciones para nuestros productores que han lastrado la economía y la viabilidad de nuestro sector primario. Entre ellas destacan la **Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia de Biodiversidad 2030**, que cada día sufren nuestros agricultores y ganaderos.

Todas estas normas aprobadas por burócratas a los que no les importa en absoluto la **soberanía alimentaria** de nuestras naciones, la prosperidad de nuestra gente y la pervivencia del mundo rural, han impuesto unos objetivos imposibles de cumplir cuya única consecuencia es situar a nuestro producto nacional frente a la **competencia desleal de terceros países**. Han pretendido desmontar nuestro sector primario y hacernos cada

vez más dependientes del extranjero, dejando en manos de otras naciones la soberanía, el bienestar y la prosperidad de nuestro pueblo.

Estas restricciones en el uso de insumos agrícolas tradicionales, fertilizantes, antimicrobianos y pesticidas en toda la Unión Europea están provocando una reducción de nuestra producción agrícola y de nuestra competitividad en los mercados de exportación que tendrán como consecuencia una subida de precios que sufren los hogares y el empobrecimiento de nuestro municipio.

Además, estas estrategias han utilizado lo que tradicionalmente han sido mecanismos de apoyo a distintos sectores como medida de coacción para que implementen sus agendas ideológicas. Así, la **PAC** que ha servido como sustento a las actividades agrícolas y de impulso a la competitividad está quedando progresivamente desplazada por la vinculación de las ayudas a **criterios ideológicos ecologistas** o, como en el caso de la última actualización de la PAC, la reversión del 10% de la superficie productiva agraria. La nueva PAC establece objetivos gravosos para los agricultores y ganaderos españoles. Una PAC con un 40% de su presupuesto destinado a objetivos ambientales no es la más propicia para respaldar al sector en un contexto de emergencia económica como el actual. Esta medida ya ha generado efectos adversos en el periodo octubre-diciembre de 2023, con una disminución aumento de 580 millones de euros en las ayudas directas de la PAC para el campo español, en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Esta reducción del apoyo económico al sector primario se ha combinado con la imposición progresiva de **nuevos impuestos, trabas legales y laberintos burocráticos** que han llevado a nuestros vecinos agricultores, ganaderos, pescadores y trabajadores del sector primario en general al borde de la desaparición por el de costes y el abandono institucional. Del mismo modo, la resolución del Pacto Verde Europeo aprobada en 2020 impulsó el endurecimiento de las normas sobre bienestar animal, que también recaen sobre la industria agroalimentaria.

Por si fuera poco, esta situación se está combinando con la permisividad a la importación descontrolada de **productos de terceros países** que no cumplen con las normativas a las que están sometidos nuestros productores, ya sea en términos ambientales, de calidad o en lo referente a la regulación laboral. Resulta incoherente exigir medidas coercitivas para el sector primario europeo al mismo tiempo que se autoriza la entrada de productos procedentes de países que no cumplen con esas mismas exigencias, generando una competencia desleal con los propios productos comunitarios.

Debemos destacar la implicación de los sucesivos Gobiernos de España en todo este proceso, con continuas cesiones a las exigencias de los burócratas de Bruselas aplicando gravosos impuestos y permitiendo una excesiva regulación que ha tenido consecuencias desastrosas para los productores y distribuidores españoles, hasta el punto de llevar a muchos productores, muchos de ellos, vecinos de nuestro propio municipio, al desánimo por mantener y **legar la actividad familiar a sus hijos**.

El principal ejemplo fue el acontecido el **15 de enero de 2020**, cuando se sometió a votación en Estrasburgo la hoja de ruta del Pacto Verde Europeo y en la que VOX fue el único partido español que se opuso. Contrariamente, el Partido Popular y el Partido Socialista votaron a favor del texto que establecía un "mayor nivel de ambición climática de la UE para 2030 y 2050".

Este no es un hecho aislado, ya que el 87,8% de las medidas abordadas en el Parlamento Europeo durante la presente legislatura han obtenido el consenso entre el Partido Socialista y el Partido Popular.

Durante décadas se ha gestado un proceso de desarticulación de nuestro sector primario, hoy concretado en la asunción de los postulados de la Agenda 2030 y el Pacto Verde Europeo.

Precisamente frente a ese acuerdo se han rebelado los agricultores europeos y españoles. La sostenibilidad del campo y la transición hacia fuentes de energía menos contaminantes no puede, en ningún caso, llevarse a cabo al margen de los intereses de España y de nuestro sector primario. De ello depende el sustento de muchísimas familias de nuestro municipio. Las agendas ideológicas, en ningún caso, pueden estar por encima del bienestar de los españoles.

Lo que empezó en lejanos despachos de las élites Bruselas alejadas de la realidad de la gente y que nadie ha elegido tiene ya consecuencias directas en nuestra vida diaria. Lo vemos en los supermercados, con unos precios cada vez más elevados e inasequibles para familias y trabajadores. Lo vemos en el mundo rural, asfixiado, necesitado de agua y cada vez más despoblado mientras se destruyen infraestructuras energéticas e hidráulicas y se abren las puertas de productor procedentes de terceros países con una calidad inferior y que no cumplen los durísimos requisitos que se les exige a nuestros productores. Y pronto lo sufriremos en forma de chantaje por parte de todas aquellas naciones de las que nos hemos hecho dependientes y a las que les hemos cedido nuestra soberanía alimentaria.

En virtud de lo expuesto, resulta necesario promover políticas que faciliten la libertad y la viabilidad económica de las unidades de producción e industrias vinculadas al sector primario, asegurar la pervivencia del mundo rural y terminar con todas las imposiciones ideológicas que pretenden acabar con nuestra soberanía alimentaria, hacernos dependientes de terceros países que tienen como consecuencia el empobrecimiento cada vez mayor de nuestros vecinos, especialmente de los trabajadores del sector primario y sus familias.

Por todo ello, presentamos para su debate y aprobación los siguientes **acuerdos**:

1.- Denunciar ante el Gobierno de España y las instituciones europeas el Pacto Verde Europeo y las graves consecuencias que ha tenido para la economía española y de nuestro municipio, en especial el Sector Primario.

2.- Promover, en el ámbito de sus competencias, e instar a todas las Administraciones Públicas a la derogación de todas las políticas inspiradas en el Pacto Verde Europeo y en la Agenda 2030, especialmente la Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia por la Biodiversidad.

3.- Favorecer una verdadera conservación del medio natural que conviva con el apoyo y el respeto a la actividad de nuestro sector primario.

4.- Instar a las autoridades competentes a tomar las medidas necesarias para garantizar nuestra soberanía alimentaria en el marco de las competencias autonómicas, la eliminación de la competencia desleal y el fortalecimiento del principio de preferencia comunitaria.

5.- Mostrarse favorable a la revisión de los acuerdos comerciales con terceros países para suspender inmediatamente aquellos que permitan la importación de productos que no cumplan las exigencias fitosanitarias impuestas a nuestros productores, así como a instar, a través del Gobierno de España, a las autoridades competentes a no ratificar ningún acuerdo comercial que desproteja a nuestro sector primario.

6.- Expresar el apoyo y el respeto a las legítimas protestas y reivindicaciones populares que desde el mundo rural exigen el fin inmediato de las políticas ecologistas que amenazan gravemente su viabilidad.

7.- Instar al Consejo de Gobierno de la Región Murcia a articular líneas de ayudas económicas al sector primario para poder resistir la actual situación de sequía.

8.- Instar al Consejo de Gobierno de la Región Murcia a aplicar una deducción del 99% en la cuota del impuesto de actos jurídicos documentados, documentos notariales, que recaiga sobre suelo rústico.

9.- Instar al Gobierno de la Nación a garantizar la continuidad del trasvase Tajo-Segura.

10.- Instar al Gobierno de la Nación a diseñar un Plan Nacional del Agua para hacer frente al estado de sequía que vive España.”

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Popular y Vox y reserva de voto de los grupos municipales Socialista y de Izquierda Unida-Verdes + Podemos + Av, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Vox y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma.”

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del dictamen y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 14 (Grupos Municipales Popular y Vox).

Votos negativos: 10 (Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV).

Se abstienen: 0.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Denunciar ante el Gobierno de España y las instituciones europeas el Pacto Verde Europeo y las graves consecuencias que ha tenido para la economía española y de nuestro municipio, en especial el Sector Primario.

2.- Promover, en el ámbito de sus competencias, e instar a todas las Administraciones Públicas a la derogación de todas las políticas inspiradas en el Pacto Verde Europeo y en la Agenda 2030, especialmente la Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia por la Biodiversidad.

3.- Favorecer una verdadera conservación del medio natural que conviva con el apoyo y el respeto a la actividad de nuestro sector primario.

4.- Instar a las autoridades competentes a tomar las medidas necesarias para garantizar nuestra soberanía alimentaria en el marco de las competencias autonómicas, la eliminación de la competencia desleal y el fortalecimiento del principio de preferencia comunitaria.

5.- Mostrarse favorable a la revisión de los acuerdos comerciales con terceros países para suspender inmediatamente aquellos que permitan la importación de productos que no cumplan las exigencias fitosanitarias impuestas a nuestros productores, así como a instar, a través del Gobierno de España, a las autoridades competentes a no ratificar ningún acuerdo comercial que desproteja a nuestro sector primario.

6.- Expresar el apoyo y el respeto a las legítimas protestas y reivindicaciones populares que desde el mundo rural exigen el fin inmediato de las políticas ecologistas que amenazan gravemente su viabilidad.

7.- Instar al Consejo de Gobierno de la Región Murcia a articular líneas de ayudas económicas al sector primario para poder resistir la actual situación de sequía.

8.- Instar al Consejo de Gobierno de la Región Murcia a aplicar una deducción del 99% en la cuota del impuesto de actos jurídicos documentados, documentos notariales, que recaiga sobre suelo rústico.

9.- Instar al Gobierno de la Nación a garantizar la continuidad del trasvase Tajo-Segura.

10.- Instar al Gobierno de la Nación a diseñar un Plan Nacional del Agua para hacer frente al estado de sequía que vive España.

En este momento se reincorpora a la sesión D.<sup>a</sup> María Teresa Ortega.

#### **XIV.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES + PODEMOS+ AV SOBRE TRATAMIENTO ONCOLÓGICO EN EL ÁREA III DE SALUD DE LORCA.**

Conocido dictamen de la Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana, la de Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano, y emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV que dice lo siguiente:

"El día 4 de este mes que ahora acaba, como cada año, se celebra internacionalmente el Día Mundial Contra el Cáncer. En los últimos años las organizaciones internacionales que promueven la celebración de este día insisten mucho en la brecha existente en la atención oncológica en función de diversos factores. Una preocupación que se pone de relieve en los últimos lemas utilizados en estas conmemoraciones anuales.

El lema de las campañas para 2022-2024 está siendo: "**Por unos cuidados más justos**". Con él se pone el foco en las evidentes desigualdades (y en la necesidad de erradicarlas) existentes en el mundo en materia de atención del cáncer. Desigualdades derivadas del lugar de residencia, grupo social, género, poder adquisitivo, edad, etc.

En febrero de 2022 la Asociación Española Contra el Cáncer utilizó, en este mismo sentido, una frase que abunda en la necesidad de erradicar esas brechas y que informa a la perfección de las pretensiones que perseguimos mediante esta moción que aquí traemos y con los acuerdos que queremos aprobar: "**el cáncer es igual para todos, pero no todos somos iguales frente al cáncer**".

En el contexto de aquel año y aquella campaña, el informe: "**Impacto del Cáncer en España: una aproximación a la inequidad y los determinantes sociales**" fue el primer informe elaborado sobre "inequidad" por la Asociación Española Contra el Cáncer, que fue hecho público en 2022 con motivo del Día Mundial del 4 de febrero.

En él se muestran las desigualdades que agravan la enfermedad y se expresa con claridad que el **lugar de residencia** es un factor de primer orden en las mismas, junto al nivel socioeconómico y el acceso a los resultados de investigación. Factores todos ellos que, se afirma en aquel informe: "condicionan la prevención frente al cáncer, su diagnóstico, el acceso a los tratamientos y el acompañamiento durante el final de la vida".

Pasando de las campañas y los lemas nacionales e internacionales a nuestra realidad más próxima, los últimos datos que hemos podido localizar sobre incidencia del cáncer en la Región de Murcia, referidos al año 2022, nos hablan de una tasa de 521 casos por cada 100.000 habitantes, con nada menos que 101.636 consultas realizadas durante ese año por los Servicios de Oncología Médica de los hospitales del Servicio Murciano de Salud.

Con esos números es fácil hacer las necesarias proyecciones que nos sitúen frente a la incidencia de esta enfermedad en Lorca y en su área de salud de casi 190.000 habitantes. Unos números que, en opinión de expertos, del personal médico y de otros sanitarios con los que hemos consultado, y también, claro, de los pacientes de esta enfermedad, darían para que el Área III de salud y su hospital de referencia, el Hospital Universitario "Rafael Méndez" de Lorca contase, con el mismo servicio que ya tienen, sin ir más lejos, los vecinos de Yecla y Jumilla que son usuarios del Área de Salud V, con un tercio de usuarios (63.000) menos que nosotros. Unos pacientes (los del altiplano) que desde 2016 ya no tienen que desplazarse, como sí lo hacen los de Lorca, a la capital de la región para las consultas o para recibir la mayor parte de los tratamientos oncológicos y ciclos terapéuticos de quimioterapia.

Para que el cáncer sea igual para todos y todos seamos iguales frente al cáncer, los pacientes oncológicos de Lorca, y de su área de salud, que triplican a los de Yecla y Jumilla, deben también disfrutar de ese derecho, mejorar su calidad de vida y ahorrarse todas esas horas de cansancio y sufrimiento en la carretera, evitando esos viajes a Murcia. Para ello, el Área III debe dotarse de ese mismo servicio de manera tal que los profesionales del Servicio de Oncología del SMS se desplacen regularmente a Lorca a dirigir los tratamientos oncológicos hacia nuestros pacientes.

En virtud de lo atrás expresado, solicitamos del Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

El Ayuntamiento de Lorca se dirigirá con urgencia al Gobierno de la CARM y a sus responsables en materia de sanidad, exigiendo que el Área III de Salud, y su hospital de referencia "Rafael Méndez", sea dotada del mismo servicio de tratamiento oncológico que ya reciben pacientes de otras áreas de la región, que evite los viajes a la ciudad de Murcia y a sus hospitales (y el sufrimiento añadido) de los centenares de pacientes oncológicos de los municipios adscritos al Área III."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV y Vox y reserva de voto de los grupos municipales Popular y Socialista, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + Alianza Verde interviene D. Pedro Sosa defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D.<sup>a</sup> Carmen Menduiña que le agradece al Sr. Sosa que traiga esta moción. Se trata de una moción que no le resulta indiferente puesto que se trata de una concejal que la está sufriendo. Está de acuerdo con el cuerpo de la moción pero se queda corta porque no sabe todo lo que conlleva ya que no es igual sufrirla en primera persona que por un familiar. El sufrimiento es tanto físico como psíquico. Se trata de 120 kilómetros llenos de dolor y soledad. No hay intimidad a la hora de poner el tratamiento y se sufren ataques de ansiedad o pánico. Asimismo no se dispone de un espacio para la recuperación tras el tratamiento. Aún así estamos agradecidos a los médicos, al personal humano y también a la pequeña unidad que hay en Lorca a pesar de las carencias. El gobierno socialcomunista roba a Murcia en sanidad y educación, se trata de ladrones de guante blanco. El 24% del gasto de la Comunidad Autónoma corresponde a sanidad y educación y se reciben 750 € por habitante menos. Somos la cuarta comunidad que más invierte en ello. Vienen a instar a la Comunidad Autónoma y ella también pero el cáncer está en su gobierno. Lorca invierte 600.000 € para cuidar a los perros de la perrera, que se podían invertir en sanidad. Sea valiente y pida a su presidente que trabaje para sanidad. España invierte muchos millones de euros en Marruecos. Si se invirtieran en España habría más oncólogos y más servicios.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. José Ángel Ponce que reconoce al Sr. Sosa por esta moción y por el tono con el que lo ha planteado, que tiene que salir acordado por todos pese al ruido. Antes era la adalid de la sanidad y ahora lo hace con menos énfasis. La sanidad depende de la Comunidad Autónoma y la gente lo sabe. Los lorquinos estamos hartos de partidos que no invierten en sanidad. Todos antes o después lo hemos sufrido en nuestras familias por lo que empatizamos con ello. Falta un reparto más justo de los recursos sanitarios en la Región de Murcia.

Seguidamente interviene D.<sup>a</sup> Belén Díaz en nombre del Grupo Municipal Popular que le pide al Sr. Ponce que mantenga el carácter propositivo y de concordia de la moción. Le parece una barbaridad que manifieste que no hay carencia de médicos. Esto es una realidad. La moción pone de manifiesto esta desigualdad. Hay que decir que se están haciendo cosas, aunque no las suficientes. Hay una pequeña unidad especializada e individualizada, también hospital de día médico. Se han dado más de 3800 sesiones de quimio en el Área III. Aquí vienen los oncólogos a diario aunque es cierto que se necesitan más. Los avances han sido numerosos aunque no suficientes. Es muy importante poner medios por la carencia de médicos en todas las especialidades. Van a apoyar la moción aunque consideran que sí se están haciendo avances.

De nuevo interviene D. Pedro Sosa y se dirige a la Sra. Menduiña indicando que el reproche que realiza nada tiene que ver con la propuesta que efectúa. En 2007 ya se habla que la oncología se debería tratar en el Rafael Méndez, es necesario construir un gran hospital y mejorar la sanidad pública. La población ha crecido y necesitamos más servicios. Aquí se externaliza mucho a la sanidad privada. Hace falta una unidad de oncología en Lorca y lo está cuestionando. No exige a los suyos. Agradece el tono al Sr. Ponce y a la Sra. Díaz y va a hacer un seguimiento de la misma.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:



El Ayuntamiento de Lorca se dirigirá con urgencia al Gobierno de la CARM y a sus responsables en materia de sanidad, exigiendo que el Área III de Salud, y su hospital de referencia "Rafael Méndez", sea dotada del mismo servicio de tratamiento oncológico que ya reciben pacientes de otras áreas de la región, que evite los viajes a la ciudad de Murcia y a sus hospitales (y el sufrimiento añadido) de los centenares de pacientes oncológicos de los municipios adscritos al Área III.

En turno de explicación de voto interviene D. Diego José Mateos y manifiesta que han votado a favor porque es útil y necesario pero no se pueden dar datos falsos porque no todo vale. No es cierto la referencia realizada a la inversión en Marruecos ya que la empresa se queda el contrato.

**XV.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES + PODEMOS + AV SOBRE REGENERACIÓN INTEGRAL DE LAS CALLES PORTIJICO Y LOS ARCOS.**

Conocido dictamen de la Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana, la de Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano, y emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV que dice lo siguiente:

"Las emblemáticas e históricas calles "Portijico" y "Arcos", en el barrio de San Cristóbal, forman el eje viario más importante de cuantos espacios urbanos han sido olvidados por "los dedos" políticos que han decidido cuánto dinero público del Banco Europeo de Inversiones (BEI) en qué obras y en qué calles y espacios de Lorca se tenía que invertir en nuestra ciudad.

Y no podrán alegar quienes han tenido y tienen responsabilidades políticas relacionadas con esa postergación continuada que no ha habido quien les recuerde la injusticia y el agravio padecido por los vecinos de ambas calles y otras adyacentes a las mismas. Lo hemos hecho en este Pleno con diversas iniciativas. En alguna ocasión hasta se nos ha asegurado que "el Gobierno local quiere hacer justicia con las obras que han quedado fuera del BEI". Lo hemos incorporado, como parte de una negociación para aprobar un acuerdo relativo a la modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, planteando un alta en aplicación de gastos con créditos extraordinarios de 180.000 euros iniciales para "proyecto y obras en calle Portijico y adyacentes". Lo hemos recordado también, en esta sede municipal e incluso a pie de calle, con varias ruedas de prensa en las que nos ha acompañado siempre un nutrido grupo de vecinos.

Pero hasta la fecha: NADA.

Eso sí, ambas calles han sido en cierto modo las "paganas" de todas las renovaciones viales realizadas en el barrio de San Cristóbal y en otros espacios de la ciudad próximos al mismo. Son calles (el Portijico y

Los Arcos) que han soportado el tráfico desviado y otras molestias derivadas de las obras que se han acometido en otros lugares y espacios, sobre todo en las prolongadas en el tiempo ejecuciones de las obras en la carretera de Caravaca y en las calles Abellaneda y San Fernando.

Más allá de la consolidación de un talud encementado al inicio de la calle Portijico, que ha costado lo suyo, y que además ha generado un socavón urbano aún inacabado que, por lo que parece, visos tiene de convertirse en un solar abandonado más de los muchos que salpican el barrio y la ciudad, lo cierto es que estas calles llevan más de 50 años sin actuaciones públicas de cierta envergadura. Medio siglo sin renovación en sus redes de abastecimiento y saneamiento está provocando "reventones" de las tuberías que ponen en peligro servicios, infraestructuras y viviendas y que dejan un paisaje urbano desolador, sin un asfaltado decente y lleno de parches. Son calles con deficiente alumbrado, con ausencia de pluviales que recojan el agua y el barro de los cabezos próximos cuando llueve intensamente y con averías continuas de sus escasas y viejas infraestructuras. Calles sobre las que se han tomado decisiones, en materia de tráfico y estacionamiento de vehículos, sin hablar con los vecinos, sin tener en cuenta la tipología de la vivienda allí existente, que no cuenta con plazas de garaje, y sin que se les facilite y acondicionen los solares abandonados del entorno. La inexistencia incomprensible de Juntas Vecinales en Lorca a estas alturas genera estas realidades. La falta de cauces para implicar a la ciudadanía en el diseño de las obras públicas de renovación en Lorca es una laguna política inaceptable.

En virtud de cuanto hemos expresado, instamos al Pleno a aprobar el siguiente ACUERDO:

Los equipos técnicos de las concejalías con competencia y responsabilidad en las obras de regeneración urbana de Lorca, con el concurso y la participación de los vecinos, elaborarán de manera urgente un plan para dotar a las calles Portijico y Los Arcos de las obras oportunas para su regeneración urbana integral, consignando en los presupuestos municipales de 2024 la financiación necesaria para abordarlas."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV y reserva de voto de los grupos municipales Popular, Socialista y Vox, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + Alianza Verde interviene D. Pedro Sosa defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D.<sup>a</sup> Isabel María Casaldueiro que le agradece al Sr. Sosa que traiga esta moción ya que se trata de una asignatura pendiente. Es cierto que a raíz de los terremotos se remodelaron numerosas calles y quedaron dos pendientes, la calle Portijico y la parte sur de la barriada de La Viña. El PSOE con el presupuesto prorrogado tenía el compromiso de hacerlo con los proyectos pero hay que buscar financiación para ello. Van a apoyar esta moción por justa y necesario y debe ser el compromiso de todos.

Seguidamente interviene D.<sup>a</sup> Rosa María Medina en nombre del Grupo Municipal Popular y se dirige al Sr. Sosa indicando que el título se refiere a la regeneración pero el acuerdo es para que los equipos técnicos con la participación de los vecinos elaboren un plan. El sentido del voto ha de ser favorable porque es de justicia ya que falta la calle Portijico y Los Arcos

pero hay que ser consecuentes y si trae una moción es para hablar de todo. Se están haciendo reuniones últimamente pero en los años anteriores dichas reuniones no han tenido lugar. La subvención del BEI es un préstamo que hay que devolver por la Comunidad Autónoma. Todas las calles se han arreglado exceptuando esas dos. El Sr. Gil que en 2019 era Alcalde tenía el compromiso de acometer las obras y se encargaron los proyectos en 2019 pero por su causa el Sr. Gil no siguió al frente del gobierno y no cumplió su compromiso. Aprobaron la modificación presupuestaria en 2022 en la que la calle Portijico entraba en el calendario y en 2023 se realizaría la ejecución. No estuvo vigilante y no salió a licitación. Se trata de una moción con la que van a estar todos de acuerdo y el equipo de gobierno se va a ir planificando para hacerlo por fases. Van a apoyar la moción.

De nuevo interviene D. Pedro Sosa manifiesta que llegó un acuerdo porque en 2023 no hubo presupuesto y se esperaba el presupuesto para incluirlo, los vecinos quieren escuchar un mensaje positivo, lo que quiere es que el acuerdo salga adelante y si no se pondrá del lado de los vecinos para hacer una reivindicación dura. Espera que este acuerdo sea un hecho.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

- Los equipos técnicos de las concejalías con competencia y responsabilidad en las obras de regeneración urbana de Lorca, con el concurso y la participación de los vecinos, elaborarán de manera urgente un plan para dotar a las calles Portijico y Los Arcos de las obras oportunas para su regeneración urbana integral, consignando en los presupuestos municipales de 2024 la financiación necesaria para abordarlas.

En turno de explicación de voto interviene D.<sup>a</sup> Isabel María Casalduero indicando que ha votado a favor porque es de justicia y porque cree que se puede hacer siendo los proyectos de 2023.

**XVI.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES + PODEMOS + AV SOBRE LA ADQUISICIÓN PÚBLICA DE LAS CASAS DE GUEVARA Y DEL RELOJ EN EL CASCO HISTÓRICO DE LORCA.**

Conocido dictamen de la Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana, la de Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano, y emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV que dice lo siguiente:

"Ni la Ley de Patrimonio Histórico Español, ni la Ley de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, ni el Plan General de

Ordenación Municipal de Lorca, ni el Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integral del Conjunto Histórico-Artístico de Lorca, ni el Plan de Calidad de Paisaje Urbano de Lorca. Ninguno de todos estos instrumentos legales y normativos está sirviendo para lo que se supone que debería ser su objeto y finalidad, la protección del patrimonio histórico y cultural de Lorca y del corazón histórico de la ciudad de Lorca.

Cambian los gobiernos, pasan los meses (nueve ha pasado ya desde las elecciones de mayo de 2023) y también los años (en nada cumpliremos el primero de la actual corporación) y el deterioro que afecta al casco histórico de la ciudad se hace más evidente y conlleva pérdidas irreparables de relevantes elementos patrimoniales y culturales lorquinos. Las responsabilidades a esos efectos son evidentes. Todos los Gobiernos locales de Lorca de las últimas décadas, en mayor o menor medida, tienen su "tanto de culpa". Y también, claro, un gobierno regional que nunca ha estado a la altura del relevante patrimonio histórico de la ciudad de Lorca y que ha centrado, también en materia de protección patrimonial, en las ciudades de Murcia y Cartagena buena parte de sus inversiones públicas, más allá de las puntuales intervenciones en una relación de inmuebles singulares de Lorca que también ha dejado mucho que desear y que ha carecido por completo de "retorno público".

La situación del casco histórico de Lorca es, pues, el producto de tres o cuatro décadas de gobiernos locales y regionales insensibles hacia nuestro patrimonio, que nunca han implementado ni las disposiciones de las leyes, ni ningún otro instrumento normativo dirigido a proteger y poner en valor el conjunto histórico artístico de Lorca, y que han tomado decisiones absolutamente erradas, desatinadas y desacertadas en materia de asentamiento comercial y del ocio en la ciudad de Lorca, de vivienda o de proyección urbanística.

Y para muestra estos "dos botones" que sometemos a la consideración del Pleno municipal y que tienen que ver con dos relevantes inmuebles históricos de Lorca que estamos dejando caer. El deterioro del primero de ellos, la Casa de Guevara (ubicada entre las calles Corredera, Juan II, Joaquín Espín y Núñez de Arce) es tal que ya se ha acordonado una de esas calles para evitar que la caída de elementos del mismo pueda ocasionar daños en los viandantes. La Casa de Guevara, hay que recordarlo, es un inmueble catalogado y protegido con grado de protección 2, y que además cuenta en su fachada con un escudo declarado BIC con grado de protección 1. Se trata de un impresionante inmueble histórico que ha sido objeto de numerosas propuestas (algunas de ellas aprobadas, pero nunca cumplidas) formuladas por nuestro grupo político y dirigidas a rehabilitar el citado inmueble y darle un uso público.

Entre ellas llegamos a plantear en el Pleno ordinario de septiembre de 2020 la **"Realización urgente de trámites y gestiones para arbitrar una posible solución urbanística al inmueble y a toda la zona de San Vicente, que pasaría por poner en valor el solar municipal de la antigua Comisaría y mediante su promoción (pública o privada) financiar la adquisición y restauración de la Casa de Guevara para el pueblo de Lorca, con una operación similar a la realizada en su día con la restauración del Huerto Ruano"**.

El otro inmueble objeto de esta moción es la conocida como Casa del Reloj (ubicada entre las calles Fernando el Santo y Padre García). Un inmueble catalogado en el PEPRICH por su relevancia cultural con grado de protección 3, que, además, ayuda a conformar una de las más singulares perspectivas y vistas urbanas catalogadas en ese mismo Plan. Una perspectiva que, pese a estar catalogada y protegida, lleva años contaminada por la colocación de tres contenedores de basura justo debajo del chaflán donde se ubica el reloj, y con un deterioro en sus balconadas, en su rejería y en otros elementos de ese inmueble que, de no actuar de inmediato, podría ser definitivo.

Hay que exigir a quienes tienen la responsabilidad al respecto que ambos inmuebles sean objeto de las determinaciones legales y normativas que exigen su protección y puesta en valor, y que, llegado el caso y a esos mismos efectos, el municipio se haga con la propiedad de ambos.

De otro lado, en esta misma moción, queremos incorporar una propuesta vinculada al espacio urbano más próximo a esa Casa de Reloj. El solar abandonado próximo a ese inmueble, al final de la calle Fernando el Santo y donde se ubicaba la famosa tienda de deportes de JUMONDI, debería ser también objeto de las previsiones que para él se contenían en el Plan de Calidad de Paisaje Urbano de Lorca de 2015, elaborado por el entonces Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Por todo lo expuesto, del Pleno solicitamos la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

1.- *Realización urgente de trámites y gestiones para arbitrar una posible solución urbanística al inmueble histórico de la Casa de Guevaray a todo el espacio urbano de San Vicente, que pasaría por poner en valor el solar municipal de la antigua Comisaria y, mediante su promoción (pública o privada) de vivienda, financiar la adquisición y restauración de la Casa de Guevara para el pueblo de Lorca, con una operación similar a la realizada en su día con la restauración del Huerto Ruano".*

2.- *Adquisición urgente de la Casa del Reloj, utilizando para ello si fuese preciso las posibilidades que arbitra el ordenamiento jurídico protector del patrimonio histórico, para su restauración y puesta en valor público de ese inmueble y del entorno urbano más próximo con la implementación de las previsiones que para él se contenían en el Plan de Calidad de Paisaje Urbano de Lorca de 2015: limpieza, integración urbana, colocación de mobiliario urbano y luminarias y tratamiento de fachadas y medianeras haciendo en el mismo la placeta que piden los vecinos."*

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV y reserva de voto de los grupos municipales Popular, Socialista y Vox, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + Alianza Verde interviene D. Pedro Sosa defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D.<sup>a</sup> María Ángeles Mazuecos y manifiesta que van a apoyar la moción porque se trata de algo que ya aprobaron cuando se presentó anteriormente, la propiedad quiere retomar el proyecto en Casa de Guevara. Es fundamental que las leyes de patrimonio contienen el compromiso de conservación del patrimonio y de las fachadas. En cuanto a la adquisición de vivienda histórica tiene beneficios también económicos, incentivos fiscales, por ello estarán muy atentos a las declaraciones del equipo de gobierno con respecto a demoliciones de algunas fachadas, si se llevara a cabo la demolición de todas las fachadas sería la de la Casa del Reloj la única que quedaría en esa calle. Hay una subvención

que se quedó concedida, se dejó un buen instrumento que es la oficina de captación de subvenciones.

Interviene el Sr. Alcalde indicando que en relación a las fachadas se trata de una vieja demanda de que se revise la catalogación de las fachadas y desde la Dirección General de Cultura de la Comunidad Autónoma se ha manifestado que es posible realizar una flexibilización con la protección de los elementos más importantes.

Seguidamente interviene D.<sup>a</sup> María Hernández en nombre del Grupo Municipal Popular y se dirige al Sr. Sosa indicando que le agrada esta moción porque le permite explicar en todo lo que se está trabajando. Este equipo de gobierno es el primero que ha empezado a aplicar instrumentos legales, que no son nuevos y que están en la Ley pero que durante los cuatro años anteriores no se han aplicado. Con la Comunidad Autónoma se ha aprobado el Plan Director del Casco Histórico sobre el que se está trabajando, con líneas específicas de ayudas y subvenciones. Ya se sacó una primera línea y ahora se ha llevado a cabo una segunda línea de ayudas al comercio. Han transcurrido 13 años desde el terremoto y se han renovado las infraestructuras y se han recuperado los edificios monumentales como iglesias o la Plaza de Toros y se va a abordar la construcción de la primera edificación privada en la calle Álamo. A día de hoy se han rehabilitado todos los edificios del patrimonio histórico, con la excepción de la Iglesia de San Juan. Se ha hecho una gran labor de recuperación del patrimonio y desde que entró el partido Popular en el gobierno se ha comenzado con las viviendas y regeneración de zonas verdes como el Cabezo de las Palas y se ha acometido la reedificación forzosa. En cuanto a la Casa de Guevara se ha puesto en marcha una orden de ejecución de 90.000 €. La Dirección General de Cultura tiene un proyecto básico para ello y se ha elaborado un trabajo conjunto con la Dirección General de Patrimonio Histórico y Urbanismo para su rehabilitación. En cuanto a la Casa del Reloj se encuentra incluida en el eje C del plan de resurgir de la vieja ciudad. Van a votar en contra porque ya se está haciendo.

De nuevo interviene D. Pedro Sosa y se dirige a la Sra. Hernández indicando que le alegra ver que se encuentra tan involucrada en todos los proyectos y le va a hacer el seguimiento. Hay leyes estatales y autonómicas así como el Plan General que obliga al SAREB a tener sus propiedades en buen estado y no se ha hecho hasta ahora. No ha habido retorno público y a veces es necesario expropiar.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 10 (Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV).

Votos negativos: 15 (Grupos Municipales Popular y Vox).

Se abstienen: 0.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, rechazó la moción sobre adquisición pública de las casas de Guevara y del Reloj en el casco histórico de Lorca.

## **XVII.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas por el Sr. Alcalde interviene en primer lugar D.<sup>a</sup> Isabel María Casalduero y formula la siguiente pregunta:

*"En cuanto a la comunicación de la Agenda Institucional de actos seguimos detectando casos de invitaciones a eventos que son enviados por los organizadores para toda la Corporación Local y no son trasladados a los grupos municipales de la oposición, tal y como nos trasladan los propios organizadores.*

Tanto en campaña electoral como recientemente, el alcalde ha anunciado en prensa la creación y puesta en marcha de una Agenda Unificada de Actos.

## NOTICIAS DEL AYUNTAMIENTO DE LORCA

Tel: +34 968 47 97 42 - email: prensa.ayuntamiento@lorca.es

Inicio / Útil para ti / Noticias / Detalle de noticia

### CATEGORÍAS

Cultura y Festejos

Deportes

## Fulgencio Gil anuncia la activación de la Agenda Unificada de Eventos

martes, 9 de enero de 2024 Dpto. de prensa Comercio y Hostelería, Turismo

Murcia.com • Región de Murcia • Lorca

15/05/2023

### Lorca contará con una Agenda de Eventos coordinada por una mesa conjunta liderada por el Ayuntamiento junto a colectivos culturales, empresariales y sociales

Fuente: PP Lorca



uno de ellos".

• Se trata de la línea de gestión que necesitamos para que Lorca actúe como ciudad, de forma conjunta, planificando anualmente cada evento como una oportunidad para el resto, para el conjunto de la sociedad, aprovechando las sinergias que genera cada

Por otro lado, hace meses se nos dio traslado del "borrador del reglamento regulador del uso y utilización de redes sociales, portales de internet institucionales y gobernanza de los sistemas algorítmicos (inteligencia artificial) en el Excmo. Ayuntamiento de Lorca" sin que se haya avanzado al respecto; mientras tanto, se siguen dando casos de una utilización "poco adecuada" de los canales de información institucional del Ayuntamiento de Lorca.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista formulamos la siguiente pregunta:

¿Cuándo tiene previsto el Equipo de Gobierno la puesta en marcha de la anunciada Agenda Unificada de Actos y seguir trabajando en la elaboración y aplicación definitiva del reglamento regulador del uso y utilización de redes sociales, portales de internet institucionales y

gobernanza de los sistemas algorítmicos (inteligencia artificial) en el Excmo. Ayuntamiento de Lorca?"

Contesta D. Santiago Parra indicando que en relación a la primera cuestión se ha puesto en marcha la agenda para que todo el año se cuente con la oferta cultural y turística que pretende la desestacionalización. Se tuvo el pasado jueves la primera reunión y el próximo miércoles tendrá lugar la segunda con los técnicos designados para trasladar la información y subirla a la agenda. Tendrá un carácter general para los ciudadanos y una segunda herramienta con carácter interno con una hoja de cálculo excel compartida para que no se produzcan solapamientos. En relación al reglamento regulador del uso y utilización de redes sociales se está trabajando y se dará traslado de la información detallada.

De nuevo interviene D.<sup>a</sup> Isabel María Casalduero

"Son numerosas las quejas recibidas en nuestro grupo municipal, provenientes de asociaciones de mujeres y usuarias, con respecto a los cursos que se imparten en las sedes de las mismas, así como el uso que se pretende dar a las propias sedes.

Tenemos que recordar que estos cursos, no solo sirven como actividad formativa y de ocio de las mujeres sino también, y de manera especial, son un punto de encuentro, de socialización y encuentro para muchas mujeres de nuestro municipio, especialmente de pedanías, cumpliendo una labor no solo social, sino también terapéutica.

Los cursos se imparten de manera semestral, 6 horas en el primer semestre y 4 horas en el segundo, hasta que, por petición de las usuarias, en el año 2022 se equipararon las horas de ambos semestres. Las quejas nos vienen del recorte de horas que el nuevo equipo de gobierno ha llevado a cabo, volviendo a las 4 horas en el segundo semestre, amparándose en una supuesta falta de presupuesto.

Otra de las quejas que nos han trasladado, es el intento del equipo de gobierno de usar los locales de las asociaciones de mujeres, como espacios de atención a la ciudadanía por parte de la concejalía de Participación Ciudadana, algo a lo que se oponen frontalmente las mujeres ya que consideran que se va a mermar su capacidad para realizar actividades en sus locales pudiendo ser usados otros espacios para llevar a cabo esa atención.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista formulamos la siguiente pregunta:

¿Tiene el equipo de gobierno intención de mantener, de cara a este año 2024, el número de horas de las que constan los cursos impartidos en las Asociaciones de Mujeres del municipio tal y como se venía haciendo desde el año 2022?

¿Tiene el equipo de gobierno la intención de respetar la autonomía y la voluntad de las asociaciones de mujeres en el uso de sus locales y buscar otras opciones para atención a la ciudadanía?"

Contesta D.<sup>a</sup> María Huertas García indicando que le sorprenden las quejas. No es intención limitar las horas que seguirán siendo seis.

Interviene D.<sup>a</sup> María Teresa Ortega manifiesta que le sorprendió la pregunta porque no sabe de donde ha salido y no es cierto. Le encantaría que le trasladara las asociaciones que lo han hecho llegar para reunirse con ellas porque no es cierto y no necesitamos ahora mismo ningún local

Contesta D.<sup>a</sup> Isabel Casalduero que le dará traslado de las asociaciones que lo han puesto de manifiesto.



A continuación interviene D.<sup>a</sup> María Ángeles Mazuecos y realiza la siguiente pregunta:

*"Hace unos días desde el Grupo municipal socialista propusimos que el Ayuntamiento de Lorca usara alguno de los locales destinados a hostelería en el anillo exterior de la Plaza de Toros para abrir un espacio de ocio juvenil.*

*Una propuesta necesaria tras el cierre del espacio de ocio joven La Estación que se abrió durante el mandato anterior en la estación de trenes de Sutullena, y por la necesidad de buscar un lugar alternativo que impida que la única alternativa de ocio para la población juvenil sea "deambular por las calles".*

*El cierre del Espacio Joven supuso una grave preocupación para las familias de la ciudad. Este centro, que cumpliría un año de su apertura el próximo mes de marzo, daba respuesta a una demanda histórica de la juventud lorquina y de miles de familias, además, supuso un referente en la Región de Murcia. Desde su apertura hasta su cierre más de 4.000 jóvenes pudieron beneficiarse de forma directa de una oferta de ocio saludable.*

*En declaraciones de ese mismo día a los medios, el concejal de talento joven indicaba que "el Coso de Sutullena no cuenta con espacios libres", afirmación que nos preocupa por el hecho de que no tenemos conocimiento de que se haya llevado a cabo ningún trámite oficial, publicidad ni por supuesto un proceso público de adjudicación en torno a estos espacios, que recordamos son tres bajos de 150 metros con 50 metros de altillo y uno de 250 metros con 90 metros de altillo.*

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista formulamos la siguiente pregunta:

*¿El ayuntamiento de Lorca ha iniciado algún tipo de procedimiento administrativo para proceder a la adjudicación de los 4 espacios mencionados que se han generado en el Coso de Sutullena?*

*¿El actual equipo de gobierno ha comprometido el uso de estos bajos a algún empresario/a privado o asociación?"*

Contesta el Sr. Alcalde indicando que actualmente desde Contratación se están elaborando los pliegos para sacarlos a licitación, no se ha comprometido el uso de los bajos con nadie. Saldrá a licitación según el procedimiento legalmente establecido.

Interviene D. Ángeles Mazuecos indicando que ha habido noticias contradictorias por lo que pregunta si se ha efectuado la adjudicación.

Por parte del Sr. Alcalde se contesta que no.

D. José Ángel Ponce interviene para realizar el siguiente ruego:

*"El pasado día 17 de febrero, dentro de los actos organizados con motivo del Carnaval de Lorca, el auditorio Margarita Lozano acogió la gala en la que, de forma magistral y como es habitual en ellas, las comparsas participantes pusieron en escena sus maravillosas coreografías y coloridos disfraces, lo que merece nuestra admiración y reconocimiento.*

*Sin embargo, y debido a la decisión del Ayuntamiento de Lorca de concentrar este año todas las actuaciones en una única gala, ésta se vio deslucida debido a las numerosas personas que no pudieron acceder al auditorio, lo que provocó incluso numerosas quejas además de que tuvieron que intervenir agentes de Policía Local ante el malestar de las personas que se tuvieron que quedar a las puertas del recinto.*

*Queremos, al mismo tiempo, solidarizarnos con el personal del auditorio así como los de la concejalía de Festejos que se vio desbordado ante esta situación, así como con los ciudadanos que se tuvieron que enfrentar a esta situación, la mayoría de ellos familiares de los niños y niñas participantes.*

*Además de los momentos de indignación por parte de las personas que no pudieron acceder, la falta de aforo supuso que mucha gente tuviera que ocupar las escaleras y accesos al patio de butacas, lo que además pudo comprometer las salidas de evacuación en caso de emergencia.*

*Cabe recordar que, en previsión de la gran afluencia de público dada la alta participación de comparsas, siempre se han organizado dos galas, bien en días distintos o bien el mismo día en sesiones distintas, siempre de acuerdo con los grupos participantes.*

*Por todo ello, y en aras de ser propositivos y evitar que se repitan estas situaciones, presentamos el siguiente ruego:*

*Que el Ayuntamiento de Lorca, en coordinación con las comparsas participantes y en previsión de la gran afluencia de público que reúne este evento cada año a cientos de personas, mantenga la organización de dos galas o pases distintos o bien establezca un sistema de control de aforo previo mediante la retirada de una entrada gratuita para que no se vuelva a repetir situaciones como las vividas el pasado sábado 17 en el auditorio Margarita Lozano."*

Contesta D.<sup>a</sup> María Huertas García indicando que las decisiones siempre se toman con el consenso de las comparsas. Hubo mucha afluencia de público a pesar de que no todas las comparsas acudieran porque algunas se encontraban en Pulpí. Se está estudiando en consenso con las comparsas.

Seguidamente interviene D. Pedro Sosa para realizar el siguiente ruego:

"Pasan los meses y se siguen arrastrando y agrandando las deficiencias que en muchos órdenes presenta la prestación de las políticas sociales en Lorca: contamos con un 60% menos de trabajadores sociales de los recomendados por organismos profesionales, se trabaja en dependencias públicas reducidas e inadecuadas que no garantizan una correcta prestación del servicio, y no hay una política clara y definida con objetivos a alcanzar más allá de la burocracia de las ayudas.

Por lo que hace a los RRHH de este servicio público, cabe reseñar que en la actualidad el número de trabajadores sociales del Ayuntamiento de Lorca es de 13, cuando la recomendación que establece el Consejo General de Trabajadores Sociales (CGTS) es que exista 1 trabajador social por cada 3000 habitantes. Una ratio que obligaría al Ayuntamiento de Lorca a contar con hasta 33 trabajadores sociales. Existe, por tanto, un déficit del 60% de profesionales del trabajo social en Lorca, que se palpa y evidencia en sus calles y en sus barrios.

Ese déficit también está presente cuando pasamos a analizar la infraestructura material y las dependencias públicas en las que desarrollan su labor estos profesionales. La falta de espacio de las actuales instalaciones públicas destinadas a ello llega al punto de que a veces las trabajadoras del centro han de atender a las personas que allí acuden en los pasillos o en habitaciones inadecuadas. Una situación injusta y hasta denigrante para los usuarios, una evidente vulneración de sus derechos a la

intimididad cuando deben revelar delante de extraños datos muy sensibles, y también una falta de respeto a la labor de los profesionales públicos que allí trabajan. Y todo ello sucede cuando, justo enfrente, las plantas tercera y cuarta del Centro de Desarrollo Local (CDL) están actualmente vacías y en desuso, y cuando hace tres meses el gobierno local, a través de la por entonces concejal concernida, nos decía que estaban encima del asunto para darle una solución inmediata.

Pero además e igualmente importante, no se percibe la existencia de una "política pública" clara y definida en materia social, que haga diagnósticos sociales y concrete los objetivos a alcanzar, más allá de la burocracia de las ayudas.

Una vez que se cruza el umbral de la exclusión social es muy difícil salir sin una intervención planificada y dotada de recursos por parte de los organismos competentes, y por ello hay que exigir compromiso público, justicia social, diligencia en la prestación y transparencia sobre las políticas y los recursos. Con esa indicación ROGAMOS al Gobierno local:

1.- Que planifique de inmediato lo necesario para que los servicios sociales del municipio de Lorca superen el déficit de recursos humanos y, al menos, se acerquen en número de trabajadores sociales a la ratio recomendada por el citado CGTS.

2.- Que se resuelva de inmediato el problema de la falta de espacio adecuado en el que se prestan los servicios sociales en Lorca, recurriendo si fuese preciso a las dependencias que el Ayuntamiento posee en las plantas 3 y 4 de lo que hemos convenido en llamar CDL.

3.- Que a la mayor brevedad que sea posible a este Gobierno local y a sus responsables se defina, se perfile y se dé a conocer a los ciudadanos, con exposición de objetivos y con asignación de recursos necesarios para hacerles frente, la "política pública" en materia social del actual Gobierno local."

Contesta D.<sup>a</sup> María Castillo manifestando que rogado queda. Hacer una planificación inmediata no le parece justo puesto que lleva solamente un mes y medio como concejal.

De nuevo interviene D. Pedro Sosa y realiza el siguiente ruego: "En el pleno municipal ordinario de febrero de 2023 defendí en nombre de mi grupo una moción sobre responsabilidad patrimonial de este ayuntamiento por los daños ocasionados por unas obras públicas municipales en la vivienda de una humilde familia del barrio, en la calle Ponce de León por la que se accede al Calvario Viejo. Para lograr el apoyo a la misma me vi obligado a aceptar la enmienda, "in voce", formulada por el gobierno municipal del momento.

El acuerdo, definitivamente APROBADO POR UNANIMIDAD, fue el siguiente: "El Pleno del Ayuntamiento apremia a los concejales que correspondan a que, con la urgencia que precisa la satisfacción de los importantes derechos que están en juego en el caso que nos ocupa, realice los trámites precisos para que con sujeción a las normas (temporales, formales y materiales) que regulan los correspondientes procedimientos SE PRODUZCA DE INMEDIATO UNA RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y SATISFACTORIA DEL MISMO PARA ESTA FAMILIA".

Se cumple ahora un año de aquel acuerdo propuesto como enmienda y cabría preguntar a todos los que, desde su aprobación, han tenido

responsabilidades de gobierno que qué cosas entienden por: "urgencia", "satisfacción de derechos", "inmediato" y "resolución definitiva y satisfactoria".

Y una vez explicado lo anterior y aclarado por quienes tienen la obligación de hacerlo cuándo y por qué medios verá resarcidos sus derechos esta familia, ROGAR que se pongan manos a la obra y que se atiendan debidamente sus derechos con arreglo a las responsabilidades a y los compromisos que tiene asumidos este Ayuntamiento de Lorca."

Contesta D.<sup>a</sup> María Hernández indicando que es cierto que realizó la visita y que existe un informe de patrimonio que no reconoce ese derecho pero no es óbice para que se busque una solución para ayudar a esa familia.

De nuevo interviene D. Pedro Sosa indicando que esa es la fórmula que se buscó aunque no está de acuerdo con el informe de Patrimonio. A día de hoy va a peor y puede ocurrir algo grave.

D. Pedro Sosa interviene de nuevo y dice:

"Justo enfrente de dos centros educativos públicos: El Colegio Público "San Cristóbal" y la Escuela Pública de Educación Infantil "Eliosol", en el pequeño ramblizo que se inicia en la denominada calle Pareja que encauza aguas hacia la calle Abellaneda, existen, desde hace mucho tiempo, un grupo de construcciones ilegales ahora ruinosas y abandonadas que no deberían ser la imagen permanente de los alumnos y usuarios de dos centros educativos públicos.

Se trata de una vergüenza que no se toleraría en ningún otro lugar, y que aquí, en el barrio de San Cristóbal, parece que estamos obligados aguantar.

Dicho lo cual, RUEGO que de manera inmediata se den las órdenes precisas para limpiar ese pequeño cauce y eliminar esas construcciones chabolistas y ruinosas."

Contesta D. Ángel Ramón Meca indicando que no es cauce público y junto con la concejal de Urbanismo se realizarán actuaciones para el adecentamiento de la zona.

Finalmente D. Pedro Sosa realiza el siguiente ruego:

"En el Pleno municipal ordinario de septiembre de 2022, hace casi año y medio, este órgano plenario adoptaba por UNANIMIDAD los siguientes acuerdos contenidos en una moción inicial de IU y después enmendados en parte por el, a la sazón, concejal de Urbanismo:

1.- Que el Ayuntamiento de Lorca adopte de inmediato cuantas medidas sean precisas para evitar que el conjunto de viviendas, negocios, cultivos y demás propiedades ubicadas en el Camino de Mendieta, junto al Polígono Industrial de La Hoya, se sigan viendo afectadas por las escorrentías de las aguas pluviales generadas por las obras de urbanización de la U.A.1 del Plan Parcial de La Hoya, Sector 7-I del PGMO de Lorca, de acuerdo con el proyecto aprobado en su día y las correspondientes actas de recepción de obras.

2.- El Ayuntamiento de Lorca, a través de su concejalía de Urbanismo, exigirá la sujeción de todas las obras de aquellos entornos a la legalidad urbanística vigente, sancionando y, en su caso, obligando a los infractores a que restauren la realidad física alterada, restituyendo asimismo la acequia del Tranco"

Reproducidos los mismos, del gobierno local **ROGAMOS:**

1.- Que se den las necesarias explicaciones a este Pleno sobre si ha habido un cumplimiento de los acuerdos atrás citados, y, en su caso, qué razones existen para que se hayan incumplido.

2.- Que, de conformidad con los acuerdos reproducidos, se solucione de inmediato este problema que afecta a un conjunto de vecinos de La Hoya que no tiene obligación ninguna de soportarlo.”

Contesta D. José Martínez indicando que efectivamente por los Servicios Técnicos se comprobó que las pluviales resultan insuficientes y se hizo un estudio con posibles vías para solucionarlo y poner en marcha medidas correctoras. Ya se ha realizado el proyecto que contempla dos fases. Está siendo revisado por el Ayuntamiento y en breve podrán iniciar las obras.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión, siendo las 17,00 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta, conforme determinan los artículos 109, 110 y 198 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que firma conmigo el Sr. Alcalde de lo que, como Secretaria General, doy Fe.